

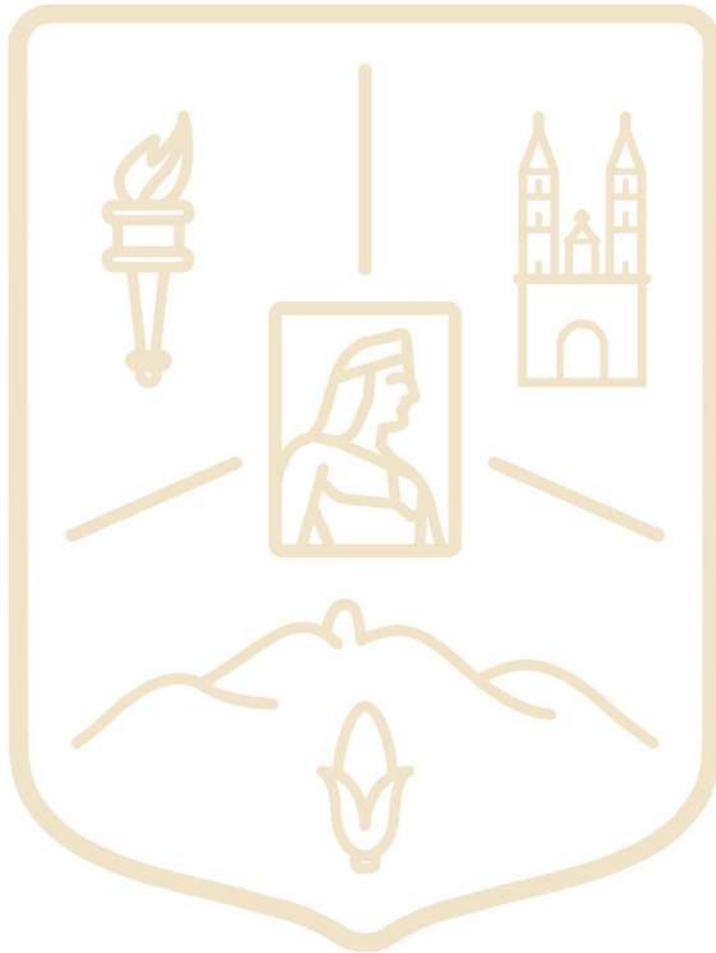


Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic

Año I 29 de julio del 2022

Gaceta Ordinaria
Número: 4



Gobierno de
Tepic

La Ciudad
que **Sonríe**

El suscrito C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento por los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 9 y 10 de los lineamientos para regular la edición, publicación y distribución de la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic, hago constar y

CERTIFICO

Que la gaceta ordinaria No. 4 contiene los acuerdos que el Cabildo ha celebrado en el período de los meses de mayo, junio y julio del 2022 y los reportes del Sistema de Recursos Federales transferidos correspondientes al 2do trimestre del ejercicio 2022 y cierre definitivo ejercicio 2021.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los (29) veintinueve días del mes de julio del (2022) dos mil veintidós.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 18:25 dieciocho horas con veinticinco minutos del día 16 de mayo del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 29 de abril del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar las modificaciones presupuestales de ingresos y egresos, correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2022.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, del dictamen relativo a la iniciativa de acuerdo por el que se expide el Reglamento de Bienestar Animal para el Municipio de Tepic.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, de la solicitud para autorizar a suscribir Convenio Especifico de Colaboración, con la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

5.-Informe de la Presidenta Municipal sobre el estado que guarda la administración en sus aspectos más relevantes.

6.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

b).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

c).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

d).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

e).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

f).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mes de abril del 2022.

g).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

h).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

i).-La regidora Francisca Herrera Pánuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

j).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

k).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

l).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

m).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

n).-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

7.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

- a)-Solicitud para modificar la integración plural y proporcional de la Comisión de Gobernación.
- b)-Solicitud para autorizar el rescate de los espacios públicos de las casetas de policía de las colonias de Tepic.
- c).-Solicitud de iniciativa por el que se abroga el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Tepic y se expide el Reglamento por el que se crea el Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y no Discriminación del Municipio de Tepic.

8.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Mayoría de los presentes, con 16 votos a favor y 2 votos en contra de las regidoras Esther Mota Rodríguez y Magaly Ramírez Hermosillo.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza para que a través de la Tesorería Municipal realice las modificaciones presupuestales a los ingresos y al presupuesto de

egresos, correspondiente al Fondo IV, en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2022, bajo los términos que se describen a continuación:

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
MODIFICACIÓN AL FONDO IV**

FONDO IV	PROGRAMA	PRESUPUESTO VIGENTE	TRASPASO	PROPUESTA
	0402	Energía Eléctrica	41,690,190.00	-
0601	Derechos y Aprovechamientos por Concepto de Agua	11,000,000.00	-8,855,791.00	2,144,209.00
1802	Infraestructura	30,000,000.00	-	30,000,000.00
2101	Seguridad Pública	130,316,113.39	8,855,791.00	139,171,904.39
2601	Deuda Pública	105,420,345.08		105,420,345.08
	TOTAL :	318,426,648.47	-	318,426,648.47

FONDO IV	PROGRAMA	PRESUPUESTO ACTUAL
	0402	Energía Eléctrica
0601	Derechos y Aprovechamientos por Concepto de Agua	2,144,209.00
1802	Infraestructura	30,000,000.00
2101	Seguridad Pública	139,171,904.39
2601	Deuda Pública	105,420,345.08
	TOTAL :	318,426,648.47

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	FONDO IV	PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE MAYO 2022
		TRASPASO	
SERVICIOS PERSONALES	\$808,572,749.81	\$0.00	\$808,572,749.81
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$77,759,518.46	\$8,855,791.00	\$86,615,309.46
SERVICIOS GENERALES	\$137,757,297.78	-\$8,855,791.00	\$128,901,506.78
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$270,098,997.73	\$0.00	\$270,098,997.73
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$22,046,910.44	\$0.00	\$22,046,910.44
INVERSION PUBLICA	\$100,055,565.41	\$5,000,000.00	\$105,055,565.41
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$75,779,615.09	-\$5,000,000.00	\$70,779,615.09
DEUDA PUBLICA	\$148,491,013.25	\$0.00	\$148,491,013.25
Total del Gasto :		\$0.00	\$1,640,561,667.97

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Tesorera Municipal para que realice las acciones administrativas y financieras conducentes para que queden aplicadas las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos, para la re-clasificación contable aprobada.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL MUNICIPIO DE TEPIC. MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 14 VOTOS A FAVOR Y 4 VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS ANDREA CIBRIÁN PÉREZ, FRANCISCA HERRERA PÁNUCO, ESTHER MOTA RODRÍGUEZ Y MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza someter ante el Pleno del Honorable Cabildo de Tepic, para la discusión y en su caso, aprobación del: “Dictamen relativo a la iniciática de acuerdo por el que se expide el Reglamento de Bienestar Animal para el Municipio de Tepic”.

SEGUNDO.- Preséntese ante la Secretaría del Ayuntamiento de Tepic el presente dictamen, a efectos de que sea presentado ante el Pleno del Honorable Cabildo, para su discusión y en su caso, aprobación correspondiente.

El Reglamento de Bienestar Animal para el Municipio de Tepic, para quedar como sigue:

Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal de Tepic, a sus habitantes hace saber:

Que el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 61 fracción I y 65 fracción VII, 234 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL MUNICIPIO DE TEPIC

TÍTULO PRIMERO GENERALIDADES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público, interés social y de observancia general en el municipio de Tepic, Nayarit.

Artículo 2. Este reglamento tiene por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, trato digno, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud, evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas, así como asegurar la sanidad animal y la salud pública.

Asimismo, tiene como finalidad reconocer a los animales como seres sintientes, sujetos de trato digno y respetuoso por parte de los seres humanos.

Artículo 3. El presente reglamento establece las bases para:

- I. Preservar la salud pública de los habitantes del municipio a través de la regulación, control y posesión de perros, gatos y otros animales domésticos;
- II. Establecer las bases normativas para el control y protección del desarrollo de la fauna doméstica que se encuentra en el municipio;
- III. Inculcar en la sociedad el respeto y trato humanitario hacia los animales;
- IV. La regulación del entorno y los derechos esenciales de los animales;
- V. Prevenir, erradicar y sancionar los actos de maltrato, crueldad, sufrimiento y trato indigno e irrespetuoso hacia los animales;
- VI. Promover la cultura ambiental con actitudes responsables y humanitarias hacia los animales;
- VII. Difundir en todas las instancias públicas, privadas, sociales y científicas, el reconocimiento de la importancia ética, ecológica y cultural que representa la protección de los animales, y

VIII. Regular la denuncia, vigilancia, verificación, medidas de seguridad y acciones de defensa de los animales.

Artículo 4. Para los efectos de este reglamento se entiende por:

- I. **Agresividad excesiva:** Consecuencia de la influencia de un conjunto de factores ambientales, genéticos, individuales, fisiológicos, motivacionales, instrumentales y hasta patológicos, que impide la convivencia o domesticación con cualquier ser viviente.
- II. **Animales:** Todo ser orgánico, no humano, vivo, sensible, que posee movilidad propia y capacidad de respuesta a los estímulos del medio ambiente perteneciente a una especie doméstica o silvestre;
- III. **Animal abandonado:** Los animales que deambulen libremente por la vía pública sin el acompañamiento de la persona propietaria, poseedora o encargada de la custodia o que, en su caso, deambulen sin placa de identidad u otra forma de identificación;
- IV. **Animal doméstico:** El animal que ha sido reproducido y criado bajo el control del ser humano, que convive con él y requiere de éste para su subsistencia, con excepción de los animales silvestres;
- V. **Animal guía, de asistencia o servicio:** Los animales que son utilizados o entrenados para brindar apoyo a personas con algún tipo de discapacidad, padecimiento o enfermedad;
- VI. **Animales silvestres:** Especies no domésticas sujetas a procesos evolutivos y que se desarrollan en su hábitat, o poblaciones e individuos de éstas que se encuentran bajo el control del ser humano;
- VII. **Bienestar animal:** Estado en que el animal tiene satisfechas sus necesidades de salud, de comportamiento y fisiológicas frente a cambios en su ambiente, generalmente impuestos por el ser humano;
- VIII. **Campañas:** Acción pública realizada de manera periódica por alguna autoridad u organización no gubernamental cuya finalidad es prevenir alguna epizootia, zoonosis o epidemia; controlar el aumento de población de animales; concientizar a las personas sobre la protección y el trato digno y respetuoso a los animales; o procurar su adopción;
- IX. **Centro de Bienestar Animal:** El Centro de Atención, Cuidado, Control, Protección y Bienestar Animal del Municipio de Tepic;
- X. **Crueldad:** Acto de brutalidad, sádico o zoofílico que se ejecuta en contra cualquier animal, ya sea por acción u omisión;

- XI. Comisión Estatal:** Comisión Estatal de Protección a la Fauna del Estado de Nayarit;
- XII. Comisión Municipal:** Comisión Municipal de Protección a la Fauna de Tepic;
- XIII. Esterilización:** Es el procedimiento quirúrgico relativo al control de la población de fauna doméstica;
- XIV. Epizootia:** La enfermedad que se presenta en una población animal durante un intervalo dado, con una frecuencia mayor a la habitual;
- XV. Fauna:** Conjunto de especies animales que habitan en determinados ambientes y territorios;
- XVI. Fauna doméstica:** Conjunto de especies animales que viven o se crían bajo el cuidado y control del ser humano;
- XVII. Ley Estatal:** Ley de Protección a la Fauna para el Estado de Nayarit;
- XVIII. Maltrato:** Todo hecho, acto u omisión del ser humano que puede ocasionar dolor, deterioro físico o sufrimiento, que afecte el bienestar animal, ponga en peligro la vida del animal o afecte gravemente su salud o integridad física, así como la exposición a condiciones de sobreexplotación de su capacidad física con cualquier fin;
- XIX. Mascota:** Ejemplar de una especie doméstica o silvestre utilizado como compañía y recreación para el ser humano;
- XX. Protección animal:** Salvaguardar y promover el respeto por los animales y concientizar a la población sobre el cuidado, protección, control y bienestar de estos.
- XXI. Reporte de extravío:** Documento mediante el cual se hace saber al Centro de Bienestar Animal sobre el extravío de un animal;
- XXII. Sacrificio humanitario:** Acto que provoca la muerte sin sufrimiento de los animales por métodos físicos o químicos;
- XXIII. Sufrimiento:** La carencia de bienestar animal causada por diversos motivos que ponen en riesgo la salud, integridad o vida del animal;
- XXIV. Trato digno y respetuoso:** Todo acto cuyo propósito es evitar en los animales, maltrato, crueldad o sufrimiento, durante su posesión,

propiedad, crianza, captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, adiestramiento o sacrificio;

XXV.UMA: Unidad de Medida y Actualización, y

XXVI. Zoonosis: Enfermedad transmisible de los animales a los seres humanos.

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

Artículo 5. La aplicación del presente reglamento compete a las personas titulares de:

- I. La Presidencia Municipal;
- II. La Dirección General de Bienestar Social
- III. La Dirección de Sanidad Municipal;
- IV. La Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad;
- V. La Dirección de Protección Civil;
- VI. La Dirección de Comunicación Social;
- VII. El Departamento de Funcionamiento de Negocios;
- VIII. Los Juzgados Cívicos;
- IX. El Centro de Bienestar Animal;
- X. El Rastro Municipal de Tepic, y
- XI. A las demás personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público en las que las autoridades referidas en las fracciones anteriores deleguen sus facultades para el eficaz cumplimiento de los objetivos del presente reglamento.

Artículo 6. Son atribuciones y deberes de las autoridades señaladas en el artículo anterior, las siguientes:

- I. **Presidencia Municipal:**

- a) Ejercer funciones de supervisión en el cumplimiento de las atribuciones y deberes establecidos en el presente reglamento a las autoridades competentes para ello;
- b) Vigilar la generación y adecuado funcionamiento de las plataformas digitales previstas en el presente reglamento, y
- c) Ordenar la realización de todo tipo de campañas en beneficio de los animales.

II. Dirección General de Bienestar Social:

- a) Gestionar ante la Tesorería Municipal los requerimientos y necesidades que solicite la persona titular de la Coordinación del Centro de Bienestar Animal;
- b) Expedir los manuales de organización y procedimientos del Centro de Bienestar Animal;
- c) Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal la celebración de convenios de colaboración con todo tipo de instituciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales o personas física o morales, con la finalidad de que coadyuven en el cumplimiento del objeto del presente reglamento, y
- d) Elaborar políticas públicas en materia de bienestar animal.

III. Dirección de Sanidad Municipal:

- a) Ejecutar los acuerdos que determine la Comisión Municipal;
- b) Gestionar ante la autoridad sanitaria, las vacunas antirrábicas y demás insumos de salud animal;
- c) Realizar visitas de inspección de domicilios particulares y establecimientos de entretenimiento, servicio y comercio, u otros servicios, como laboratorios, veterinarias, rastros, criaderos, empresas que ofrecen seguridad privada, cuerpos policiales o cualquier otro en donde se utilicen animales, con el objeto de verificar que las condiciones en que se encuentran correspondan a las establecidas por la ley, este reglamento y demás disposiciones aplicables, y
- d) Promover campañas de difusión en materia de protección animal.

IV. Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad:

- a) Coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente reglamento;
- b) Recibir y canalizar ante la autoridad competente las denuncias ciudadanas en que se dé a conocer la posible infracción de las disposiciones del presente reglamento;
- c) Detener, presentar o citar, según el caso, ante la Jueza o Juez Cívico, a la persona que haya infringido alguna de las disposiciones establecidas en el presente reglamento;

- d) Coadyuvar, durante los recorridos que las y los agentes de policía realicen en las calles del municipio de Tepic en la búsqueda y localización de animales con reporte de extravío;
- e) Participar, en la medida de sus posibilidades, a la captura de los animales con reporte de extravío que llegase a localizar, y
- f) Trasladar y poner a disposición del Centro de Bienestar Animal, de manera inmediata a su captura, a los animales con reporte de extravío localizados.

V. Dirección de Protección Civil:

- a) Coadyuvar, previa solicitud del Centro de Bienestar Animal, en la captura de animales domésticos, abandonados o silvestres;
- b) Colaborar, durante los recorridos que realicen sus trabajadores en las calles del municipio de Tepic en la búsqueda y localización de animales con reporte de extravío;
- c) Trasladar y poner a disposición del Centro de Bienestar Animal, de manera inmediata a su captura, a los animales con reporte de extravío localizados;
- d) Capturar, en la medida de sus posibilidades, a los animales silvestres que pongan en riesgo o peligro la integridad física o vida de las personas;
- e) Trasladar y poner a disposición de la autoridad competente los animales silvestres capturados;
- f) Coadyuvar en el rescate de animales cuya integridad física o vida se encuentre en peligro, y
- g) Atender, en coordinación con el Centro de Bienestar Animal, reportes de animales que pongan en riesgo o peligro la integridad física o vida de las personas;

VI. Dirección de Comunicación Social:

- a) Realizar acciones de comunicación permanente sobre las actividades que realice el Centro de Bienestar Animal;
- b) Publicitar, difundir y promocionar de manera permanente las campañas que vaya a realizar o realice el Centro de Bienestar Animal en materia de adopción u otra;
- c) Concientizar al público en general sobre la importancia de los animales guía, de asistencia o servicio;
- d) Dar a conocer por cualquier medio de comunicación disponible las prohibiciones y deberes de las personas propietarias, poseedoras, encargadas de la custodia o terceras personas que entren en relación con los animales, y
- e) Coadyuvar en la promoción de campañas de difusión en materia de protección animal.

VII. Departamento de Funcionamiento de Negocios:

- a) Llevar a cabo un registro actualizado de los establecimientos comerciales que ofrezcan servicios de veterinaria, cría, estética, comercialización, entrenamiento, cementerio, incineración, disposición final o cualquier otra actividad asociada con animales;
- b) Evitar expedir cualquier tipo de permiso, licencia o autorización para cualquier acto, evento o actividad comercial que implique el maltrato, crueldad o sufrimiento de algún animal, tales como las peleas de gallo, pelea de perro, uso de animales para espectáculos circenses o prestación de servicios turísticos mediante el halo de trineos, carruajes o similares, y
- c) Promover que en todo tipo de establecimiento comercial se permita el acceso de los animales guía, de asistencia o servicio;

VIII. Juzgados Cívicos:

- a) Colaborar con la ciudadanía, en la elaboración de denuncias, así como recibir de manera física y digital para procurar su seguimiento;
- b) Imponer las sanciones previstas en el presente reglamento a las personas que infrinjan alguna de las conductas prohibidas por este;
- c) Ordenar la devolución de un animal bajo resguardo del Centro de Bienestar Animal, previo pago de las sanciones administrativas impuestas a la persona infractora, y
- d) Informar a la agencia del ministerio público de la Fiscalía General del Estado de Nayarit en la comisión de delitos en materia de Ecología y la Fauna establecidos en el Código Penal para el Estado de Nayarit.

IX. Centro de Bienestar Animal:

- a) Coadyuvar con las autoridades correspondientes, en la aplicación del presente reglamento;
- b) Coordinar la promoción de la difusión de la protección animal; y
- c) Las señaladas en el presente reglamento y demás disposiciones aplicables.

X. Rastro Municipal:

- a) Procurar que los animales para consumo humano y utilizados para actividades productivas sean tratados o sacrificados, según sea el caso, conforme a lo establecido por las normas oficiales mexicanas;
- b) Vigilar el adecuado tratamiento de los productos derivados de los animales destinados para consumo humano y utilizados para actividades productivas, con la finalidad de evitar riesgos sanitarios, y
- c) Las demás que contemple su reglamento interno.

CAPÍTULO III DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A

LA FAUNA DE TEPIC

Artículo 7. La Comisión Municipal tiene como objeto coadyuvar con la Comisión Estatal y las autoridades municipales en el cumplimiento tanto de la Ley Estatal y el presente reglamento.

Artículo 8. La Comisión Municipal, en el ámbito de su competencia, tiene las mismas atribuciones establecidas para la Comisión Estatal en la Ley Estatal, sin demérito de las que este reglamento establece.

Artículo 9. La Comisión Municipal se integra por:

- I. Una Presidencia, que es ocupada por quien designe la persona titular de la Presidencia Municipal de Tepic;
- II. Una Secretaría, que es ocupada por quien designe la persona titular de la Presidencia Municipal;
- III. La persona titular de la Dirección de Sanidad Municipal, y
- IV. Una persona física de la sociedad civil o colectivos con experiencia en materia de veterinaria, formalizada o no formalizada, con trayectoria comprobable en materia de protección a la fauna.
- V. Una persona física de la sociedad civil o colectivos con experiencia en adiestramiento animal, formalizada o no formalizada, con trayectoria comprobable en materia de protección a la fauna.

Artículo 10. Las personas físicas proveniente de la sociedad civil o colectivos, además de ocupar un cargo honorífico por el que no podrán cobrar emolumento alguno, deberán elegirse mediante convocatoria pública abierta a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Bienestar Social, la cual, deberá ser aprobada y publicada por los integrantes de la Comisión Municipal mencionados en las fracciones I, II y III del presente reglamento dentro de los treinta días naturales siguientes a la toma de protesta.

Artículo 11. La convocatoria que se emita para los efectos precisados con antelación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Fecha de emisión y de culminación, en la que no podrá haber un plazo menor a diez días hábiles entre una y otra fecha;
- II. Cargo para ocupar, previa postulación del o la interesada, haciendo mención expresa de que este es de carácter honorífico y sin derecho a emolumento alguno, y

- III. Duración del cargo para ocupar, en donde deben señalarse los días de inicio y de terminación de este;
- IV. Exigencia de escrito libre mediante el cual la persona interesada en participar manifieste, bajo protesta de decir verdad:
 - a) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y
 - b) No ejercer ni desempeñar empleo, cargo o comisión al frente de una Secretaría, Dirección o Jefatura de Departamento dentro del servicio público en el ámbito Municipal, Estatal o Federal, o ser ministro de culto o representante de algún partido político o persona registrada para participar en algún proceso para ocupar algún cargo de elección popular en cualquier ámbito de gobierno;
- V. Lugar y horario para recibir postulaciones, y
- VI. Exigencia de la siguiente documentación:
 - a) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses;
 - b) Currículum vitae, y
 - c) Carta o cartas de recomendación o apoyo para ocupar el cargo, expedidas por organizaciones de la sociedad civil formalizadas o no formalizadas, tales como asociaciones civiles u otras formas de organización social, instituciones educativas o personas con reconocimiento público en la materia.

Artículo 12. Las personas integrantes de la Comisión Municipal deben elegir a dos personas del total de participantes en la convocatoria para ocupar el cargo honorífico establecido en el artículo 9, fracción IV y dos más para el cargo honorífico establecido en la fracción V del mismo artículo del presente reglamento, para después determinar, por mayoría de votos, a las personas que ocuparán la titularidad de los espacios reservados para la sociedad civil o colectivos, así como a las personas que quedarán como suplentes para el caso de vacancia de estos últimos.

Artículo 13. La selección de las personas participantes en la convocatoria para ocupar el espacio reservado a la sociedad civil o colectivos debe realizarse previa entrevista de estas por las personas integrantes de la Comisión Municipal y, cuando menos, por mayoría de votos de estas.

Artículo 14. Las personas físicas provenientes de la sociedad civil o colectivos no guardan ninguna relación laboral con el Ayuntamiento de Tepic ni con las Dependencias o Entidades de la Comisión Municipal.

Artículo 15. La pérdida de los derechos civiles o políticos por resolución jurisdiccional que tenga el carácter de firme o la actualización de cualquiera de las

calidades señaladas en el artículo 11, fracción IV, inciso b), del presente reglamento, es causa de remoción automática, sin efecto retroactivo, de la persona designada para ocupar los espacios de la Comisión Municipal reservado a la sociedad civil o colectivos.

Artículo 16. La vacancia del espacio de la Comisión Municipal reservado a la sociedad civil o colectivos sin que exista persona suplente para ocupar dicha vacante, da lugar a la emisión de una nueva convocatoria como si se tratase de la primera selección.

Artículo 17. Las personas que integran la Comisión Municipal durarán en su encargo, para el caso de las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, hasta en tanto no sean removidas por la persona titular de la Presidencia Municipal, mientras que, la persona que ocupe el cargo reservado para la sociedad civil o colectivos, durante la duración de la administración o hasta en tanto no renuncie, fallezca o actualice alguno de los supuestos de remoción automática previstos en el presente reglamento.

Artículo 18. La Comisión Municipal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar y proponer a las autoridades municipales soluciones a los problemas de salud pública respecto del control y tenencia de animales de fauna doméstica, que correspondan a las necesidades del municipio;
- II. Proponer a las autoridades municipales el desarrollo de campañas de concientización, esterilización, vacunación, cuidado, adopción, protección y trato digno y respetuoso a los animales;
- III. Organizar con el apoyo de las autoridades municipales, estatales y federales, cursos, conferencias y congresos con temas sobre la protección a los animales;
- IV. Coordinarse con las instituciones de educación básica, media superior y superior para realizar campañas de orientación sobre protección de los animales;
- V. Fomentar la investigación y difusión de procedimientos que permitan el trato humanitario de los animales;
- VI. Promover el reconocimiento a los esfuerzos más destacados de la sociedad en el cumplimiento de este reglamento y demás disposiciones en la materia;
- VII. Procurar la participación de la iniciativa privada en las campañas sobre protección de los animales;

- VIII. Proponer la realización de acciones que permitan la obtención de recursos materiales, económicos y humanos para el Centro de Bienestar Animal, y
- IX. Las demás que establezca la Ley Estatal, así como las necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión Municipal.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS ANIMALES

CAPÍTULO I DE LAS PROHIBICIONES Y DEBERES DE LAS PERSONAS PROPIETARIAS, POSEEDORAS, ENCARGADAS DE LA CUSTODIA O TERCERAS PERSONAS QUE ENTREN EN RELACIÓN CON LOS ANIMALES

Artículo 19. Queda estrictamente prohibido a las personas propietarias, poseedoras, encargadas de su custodia o a terceras personas que entren en relación con los animales, lo siguiente:

- I. No satisfacer las necesidades de salud, de comportamiento y fisiológicas de los animales;
- II. Mantenerlos en lugares insalubres;
- III. Exponerlos a la lluvia o al sol de manera prolongada o a condiciones climatológicas adversas;
- IV. No proporcionar las medidas preventivas de salud, así como la atención médica necesaria en caso de enfermedad;
- V. Descuidar la morada, las condiciones de ventilación, movilidad, higiene y albergue de un animal;
- VI. Mantener atado a un animal por tiempo prolongado o de manera indefinida, de manera tal que le cause sufrimiento, daño físico o psicológico;
- VII. Suministrar a los animales alimentos ajenos e inadecuados para su desarrollo o bienestar;
- VIII. Suministrar o aplicar sustancias tóxicas que causen daño a los animales;
- IX. Torturar, maltratar o causar daño intencional o por imprudencia a los animales;

- X.** Utilizar animales para actos de magia, ilusionismo, tauromaquia, peleas u otros espectáculos que conlleven crueldad, sufrimiento o trato indigno y no respetuoso a los animales;
- XI.** Causarles la muerte utilizando cualquier medio que provoque sufrimiento;
- XII.** Todo hecho, acto u omisión que ocasione dolor, sufrimiento, pongan en peligro la vida o la integridad del animal o que afecte su bienestar o altere su comportamiento natural;
- XIII.** Usar animales vivos como blanco de ataque en el entrenamiento de animales adiestrados para espectáculos, deportes, de seguridad, protección o guardia, o como medio para verificar su agresividad, salvo en el caso de aquellas especies que formen parte de la dieta de las especies de fauna silvestre, incluyendo aquellas manejadas con fines de rehabilitación para su integración en su hábitat, así como las aves de presa y aquellas utilizadas en la pesca deportiva;
- XIV.** Producir cualquier mutilación, esterilización o castración por persona que no cuente con título profesional de médico veterinario;
- XV.** Producir la muerte del animal por un medio que le cause dolor, angustia o que le prolongue su agonía, causándole sufrimientos innecesarios;
- XVI.** La deambulación en la vía pública de cualquier animal sin el acompañamiento de la persona propietaria, poseedora o encargada de su custodia;
- XVII.** Arrojar animales vivos o muertos en la vía pública;
- XVIII.** Agredir o atropellar intencionalmente a los animales que se encuentren en la vía pública;
- XIX.** Vender en la vía pública toda clase de animales, vivos o muertos, sin los permisos correspondientes;
- XX.** Permitir el tránsito libre en la vía pública de sus mascotas o animales sin la utilización de las herramientas de protección a terceras personas y control adecuadas conforme a la naturaleza del animal, tales como correas, pecheras, bozales, cadenas u otras similares;
- XXI.** Utilizar animales vivos para el entrenamiento de otros animales de guardia, caza, carreras, de ataque o para verificar su agresividad, así como peleas o enfrentamientos;

- XXII.** Descuidar el paradero de un animal;
- XXIII.** Abandonar a algún animal en la vía pública;
- XXIV.** Omitir el registro de un perro o gato ante el Centro de Bienestar Animal, y
- XXV.** Las demás establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 20. El propietario, poseedor o encargado de la custodia de un animal tiene los siguientes deberes:

- I.** Proporcionarle el alimento e hidratación suficientes y necesarias para salvaguardar su salud y nutrición;
- II.** Brindarle un trato digno y respetuoso;
- III.** Mantenerle en condiciones de higiene óptimas para su bienestar;
- IV.** Suministrarle oportunamente las vacunas, medicamentos y atención médica suficiente y necesaria para salvaguardar su integridad física o vida;
- V.** Ponerle a disposición del Centro de Bienestar Animal cuando advierta que carece de las condiciones económicas, de higiene o de cuidado necesarias para evitarle un trato indigno e irrespetuoso;
- VI.** Controlar su temperamento o agresividad a través de adiestramientos;
- VII.** Realizar de manera inmediata el reporte de extravío correspondiente;
- VIII.** Recoger las heces o desechos que genere en la vía pública;
- IX.** En los casos de epizootias o zoonosis, dar cumplimiento a las medidas determinadas por las autoridades competentes de salud;
- X.** Responder por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a terceras personas;
- XI.** Registrar ante el Centro de Bienestar Animal al perro o gato bajo su propiedad, posesión o custodia;
- XII.** Liberarle de incomodidades físicas y térmicas, así como de situaciones que impliquen maltrato, crueldad o sufrimiento, y

XIII. Proporcionarle las condiciones adecuadas para el desarrollo libre de su comportamiento natural.

CAPÍTULO II DE LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE PERROS Y GATOS

Artículo 21. Toda persona propietaria, poseedora o encargada de la custodia de algún perro o gato con domicilio en el municipio de Tepic tiene la obligación de registrarlo en la plataforma digital del Centro de Bienestar Animal, así como de identificarlo por medio de una placa de identificación, un microchip o un tatuaje, siendo válido cualquiera de ellos, debiendo contar con la cartilla de vacunación.

Para tal efecto, debe llenar la solicitud de registro autorizada por el Centro de Bienestar Animal, la cual debe estar disponible en la página oficial electrónica del Ayuntamiento de Tepic o en formato físico en las instalaciones de dicha unidad administrativa y, además, contiene, como mínimo, el nombre completo de la persona propietaria, poseedora o encargada de la custodia, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como los datos de identificación del animal, tales como nombre, especie, raza, talla, color, sexo, señas particulares y fotografías de los diferentes perfiles de este.

El registro debe actualizarse cuando la persona propietaria, poseedora o encargada de la custodia cambie de domicilio o transfiera la propiedad, posesión o custodia a otra persona, o bien, cuando el animal fallezca, comprobando su identidad con documento oficial y comprobante de domicilio.

Artículo 22. En todos los casos, las personas propietarias, poseedoras o encargadas de la custodia de perros y gatos deben cerciorarse de que estos porten en forma permanente su placa de identificación actualizada, la cual debe manifestar, por lo menos, el nombre, domicilio y teléfono, en su caso, de aquellas.

CAPÍTULO III DE LA BÚSQUEDA DE ANIMALES EXTRAVIADOS Y DE SU DEVOLUCIÓN A LAS PERSONAS PROPIETARIAS, POSEEDORAS O ENCARGADAS DE SU CUSTODIA

Artículo 23. Es deber de toda persona propietaria, poseedora y encargada de la custodia de un animal realizar de manera inmediata el reporte de extravío correspondiente ante el Centro de Bienestar Animal, a través de la plataforma digital correspondiente.

Artículo 24. El Centro de Bienestar Animal, en conjunto con las autoridades que señala el presente reglamento y la comunidad, tienen el deber de coadyuvar, en la medida de sus posibilidades, en la búsqueda de animales con reporte de extravío.

Artículo 25. Para tal efecto, el Centro de Bienestar Animal debe poner a disposición de las personas propietarias, poseedoras o encargadas de la custodia de un animal el formato correspondiente de registro señalado en el artículo 21 del presente reglamento, así como el formato de reporte de extravío en el que se especificarán las circunstancias de modo, tiempo y lugar del extravío del animal, así como cualquier circunstancia que pueda facilitar la localización de este último.

Artículo 26. El Centro de Bienestar Animal, una vez generado el reporte de extravío, compartirá dicha información tanto con la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad como con la Dirección de Protección Civil, para que estas últimas, en la medida de sus posibilidades, coadyuve en la búsqueda y localización del animal correspondiente.

Artículo 27. La búsqueda del animal con reporte de extravío no puede extenderse por más de sesenta días naturales desde la fecha en que se haya realizado este, por lo que en caso de resultados desfavorables en su localización, procede el archivo definitivo de dicho reporte.

Artículo 28. En caso de que la autoridad municipal localice a un animal con reporte de extravío en la vía pública, esta procederá a capturarlo para inmediatamente después trasladarlo a las instalaciones del Centro de Bienestar Animal.

Artículo 29. Cuando el Centro de Bienestar Animal reciba a algún animal con reporte de extravío, este debe registrarlo conforme al formato señalado en el artículo 21 del presente reglamento, haciendo constar las circunstancias de modo, tiempo y lugar de su captura.

Artículo 30. En los casos en que el animal porte placa de identificación, el Centro de Bienestar Animal tiene el deber de contactar a la persona propietaria, poseedora o encargada de su custodia que se advierta de la misma, quien cuenta con un plazo de hasta setenta y dos horas para apersonarse en el Centro de Bienestar Animal para solicitar la devolución de este, previa imposición de la sanción administrativa que determine la Jueza o Juez Cívico;

Artículo 31. Cuando la persona propietaria, poseedora o encargada de la custodia de un animal capturado y resguardado en el Centro de Bienestar Animal, al momento de su contacto, niegue su relación con este o, a sabiendas de que se encuentra en las instalaciones de la autoridad municipal, no se apersona dentro del plazo de setenta y dos horas para solicitar la devolución de este, será

sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 19, fracción XXIII, del presente reglamento.

Artículo 32. Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior, se presumirá el abandono del animal, por lo que el Centro de Bienestar Animal dará aviso mediante comunicación oficial a la Jueza o Juez Cívico para que procedan a imponer las sanciones que se hayan actualizado, sin perjuicio de que el animal bajo resguardo del Centro de Bienestar Animal pueda ser ingresado a los programas de adopción correspondientes

Artículo 33. Cuando la persona propietaria, poseedora o encargada de la custodia de un animal capturado y resguardado en el Centro de Bienestar Animal, se apersona dentro del plazo señalado en el artículo 31 del presente reglamento, se procederá a confirmar su identidad para posteriormente entregarle el documento oficial mediante el cual se harán constar los gastos de manutención que debe cubrir ante dicha unidad administrativa, así como el formato de solicitud que debe presentar ante la Dirección General de Juzgados Cívicos con la finalidad de que una Jueza o Juez Cívico proceda a imponer la sanción administrativa que corresponda y ordene la devolución del animal.

Cubiertos los gastos de manutención generados, así como la sanción administrativa impuesta, el Centro de Bienestar Animal debe devolver el animal bajo su resguardo.

CAPÍTULO IV DEL SACRIFICIO DE LOS ANIMALES

Artículo 34. El sacrificio de los animales para consumo humano o actividades productivas se ha de realizar en los lugares autorizados por la autoridad municipal y en cumplimiento a la reglamentación municipal vigente y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Artículo 35. El sacrificio de las especies domésticas se hará en las clínicas veterinarias autorizadas por la autoridad municipal o en el Centro de Bienestar Animal, mediante los procedimientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana que corresponda.

Artículo 36. El sacrificio de animales domésticos sólo está permitido por razones humanitarias cuando exista previa valoración médico-veterinaria que la determine y anuencia de la persona propietaria poseedora o encargada de su custodia, en casos de enfermedad grave, agresividad excesiva reincidente que no permita su domesticación para la convivencia con algún ser viviente, incapacidad física permanente, vejez avanzada o en los casos así establecidos en la Norma Oficial Mexicana de que se trate.

Artículo 37. Queda prohibido que las personas menores de dieciocho años presencien el sacrificio de cualquier animal sin la autorización de quien tenga su representación legal.

Artículo 38. Está estrictamente prohibido que otros animales presencien el sacrificio de sus semejantes.

Artículo 39. Toda persona que prive de la vida a un animal sin causa justificada debe ser sancionada conforme a lo establecido en el presente reglamento o, en su caso, en el Código Penal para el Estado de Nayarit.

Artículo 40.- Salvo por motivos de fuerza mayor o peligro inminente, ningún animal puede ser privado de la vida en la vía pública.

TÍTULO TERCERO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL

CAPÍTULO ÚNICO DE LA ATENCIÓN, CUIDADO, CONTROL, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Artículo 41. El Centro de Bienestar Animal es administrado por la Dirección General de Bienestar, a través de la Dirección de Sanidad Municipal.

Artículo 42. El Centro de Bienestar Animal es un espacio físico del municipio de Tepic cuyo objeto es el cuidado, control, adopción, atención médica, protección, rescate y promoción del trato digno y respetuoso de los animales.

Asimismo, tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- I. Llevar a cabo y ejecutar las campañas de concientización, esterilización, vacunación, cuidado, adopción, protección y trato digno y respetuoso a los animales, que proponga la Comisión Municipal;
- II. Llevar un registro y control sobre los reportes de agresiones ocasionadas por animales domésticos o en abandono;
- III. Llevar un registro y control sobre el reporte de animales extraviados, así como realizar el registro de identificación de los animales domésticos;
- IV. Compartir con la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad el registro y control sobre el reporte de animales extraviados;

- V.** En caso de animales con reporte de extravío, resguardar al animal y llamar al contacto que se advierta de la placa o elemento que contenga la identidad de la persona propietaria, poseedora o encargada de su custodia;
- VI.** Devolver a la persona propietaria, poseedora o encargada de la custodia de un animal con reporte de extravío, previa verificación de su identidad y pago de sanciones impuestas por la autoridad municipal, el animal bajo resguardo;
- VII.** Organizar y ejecutar labores de búsqueda de animales con reporte de extravío, en conjunto con la sociedad civil;
- VIII.** Contar con un padrón de las personas morales sin fines de lucro con domicilio en el municipio de Tepic, cuyo objeto social se relacione con el cuidado, protección, atención médica, resguardo, adopción o cualquier actividad que tenga como finalidad salvaguardar el trato digno y respetuoso de los animales;
- IX.** Atender, de manera coordinada con las demás autoridades del municipio de Tepic, reportes o denuncias sobre la existencia de poblaciones callejeras de animales para su captura correspondiente;
- X.** Realizar inspecciones o verificaciones a establecimientos comerciales de cualquier giro, domicilios particulares o lugares destinados al resguardo de animales, para determinar si un animal o conjunto de animales es sujeto de trato indigno o irrespetuoso, durante su posesión, propiedad, crianza, captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, adiestramiento o sacrificio;
- XI.** Recibir animales que sean entregados voluntariamente;
- XII.** Realizar el proceso de observación clínica de animales;
- XIII.** Tomar muestras para diagnóstico de rabia;
- XIV.** Enviar muestras para diagnóstico de rabia a los laboratorios correspondientes;
- XV.** Realizar el sacrificio humanitario de animales;
- XVI.** Colaborar con las autoridades de salud federal, estatal y municipal en la prevención y control de la rabia;

- XVII.** Coadyuvar con las autoridades de salud federal, estatal y municipal ante situaciones de riesgo o afectaciones a la integridad de las personas o de otros animales, con motivo de zoonosis o epizootia o cualquier situación que ponga en riesgo la salud pública;
- XVIII.** Asesorar a las personas propietarias o poseedores de animales respecto a sus deberes y condiciones de cuidado;
- XIX.** Atender reportes sobre agresiones de animales a personas;
- XX.** Integrar un padrón de gatos y perros, y
- XXI.** Brindar al público en general los servicios establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tepic vigente durante cada ejercicio fiscal.

Artículo 43. El Centro de Bienestar Animal tiene un horario de atención al público y presta sus servicios todos los días del año de manera ininterrumpida, con excepción de aquellos en que así sea determinado por el Ayuntamiento de Tepic por caso fortuito o causa de fuerza mayor.

Artículo 44. El Centro de Bienestar Animal se integra de la siguiente manera:

- I.** Una persona titular del Centro de Bienestar Animal;
- II.** Una persona titular de la Oficina Médica;
- III.** Las personas que, conforme a las necesidades del servicio, se requieran para la realización de actividades médico-veterinarias;
- IV.** Las personas que, conforme a las necesidades del servicio, se requieran para la realización de actividades administrativas;
- V.** Las personas que, conforme a las necesidades del servicio, se requieran para la realización de actividades de inspección o verificación, captura o campo;
- VI.** Las personas que, conforme a las necesidades del servicio, se requieran para la realización de labores de limpieza, mantenimiento u otra actividad asociada relacionada con el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar Animal, y
- VII.** Las personas voluntarias o prestadoras de servicio social que la persona titular del Centro de Bienestar Animal estime necesarias.

Artículo 45. El funcionamiento y operatividad del Centro de Bienestar Animal se rige por los manuales de organización y procedimientos que para tal efecto expida la Dirección General de Bienestar Social, previa validación de la Contraloría Municipal.

TÍTULO CUARTO DE LA COMUNIDAD

CAPÍTULO ÚNICO DE LA PARTICIPACIÓN

Artículo 46. Toda persona moral sin fines de lucro, cuyo objeto social se relacione con el cuidado, protección, atención médica, resguardo, adopción o cualquier actividad que tenga como finalidad salvaguardar el trato digno y respetuoso de los animales debe registrarse ante el Centro de Bienestar Animal.

Artículo 47. Toda persona física o moral que quiera colaborar con el cumplimiento de las atribuciones y deberes del Centro de Bienestar Animal, puede hacerlo bajo las formas y condiciones que especifique el convenio que para tal efecto se celebre con la Dirección General de Bienestar Social, y bajo la supervisión y directriz del Centro de Bienestar Animal.

Artículo 48. Las labores de búsqueda de animales con reporte de extravío no requieren la celebración de convenio alguno para tal efecto.

Artículo 49. Toda persona que tenga conocimiento sobre la existencia de un animal que ponga en riesgo la integridad física o vida de las personas o de otros animales, tiene el deber de hacerlo del conocimiento inmediato de la autoridad municipal.

TÍTULO QUINTO INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO ÚNICO DE LAS DENUNCIAS

Artículo 50. Toda persona a quien le conste que se ha cometido un hecho probablemente constitutivo de alguno de los Delitos Contra la Ecología y la Fauna establecidos en el Código Penal para el Estado de Nayarit o de alguna infracción administrativa sancionada por el presente reglamento o demás disposiciones legales, está obligada a realizar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad o la Dirección General de Juzgados Cívicos, respectivamente.

Artículo 51. Se considera como falta administrativa la realización de cualquiera de las conductas prohibidas por el artículo 19 del presente reglamento.

Artículo 52. Se impondrá multa de una a cincuenta veces el valor UMA vigente al momento de la comisión de la infracción o de una a ocho horas de arresto, a la persona que transgreda las fracciones I, II, IV, V, VII, XVI, XX, XXII y XXIV del artículo 19 del presente reglamento.

Artículo 53. Se impondrá multa de cincuenta y una a doscientas veces el valor UMA vigente al momento de la comisión de la infracción o de nueve a treinta y seis horas de arresto, a la persona que transgreda las fracciones III, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI y XXIII del artículo 19 del presente reglamento.

Artículo 54. Para la imposición de las sanciones previstas en el presente reglamento se observarán las reglas de procedimiento y valoración probatoria, así como las circunstancias de la persona infractora previstas en la Ley de Cultura y Justicia Cívica para el Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente reglamento entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del Honorable Municipio de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO. Se abroga al Reglamento Interno de Control Sanitario y Atención Animal en el municipio de Tepic, Nayarit, publicado el treinta uno de diciembre de dos mil veinte en la Gaceta Municipal, órgano de difusión oficial del Honorable Municipio de Tepic, Nayarit, así como cualquier disposición legal que contradiga lo establecido en este reglamento.

TERCERO. La Comisión Municipal debe ser integrada dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente reglamento.

CUARTO. El Ayuntamiento de Tepic cuenta con un plazo de noventa días naturales, computados a partir de la entrada en vigor del presente reglamento, para generar y poner en funcionamiento las plataformas digitales de registro animal, de generación de reportes de extravío de animales, así como para expedir los manuales de organización y procedimientos del Centro de Bienestar Animal.

QUINTO. Dentro de los treinta días naturales de la entrega en vigor del presente Reglamento las autoridades municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, deberá de realizar las actividades de promoción, divulgación y difusión de la presente norma.

SEXTO. Las referencias que se hagan en este Reglamento en relación al Centro de Bienestar Animal, se entenderán a la Coordinación del Centro de Control de Mascotas señalada en el Reglamento Interior de la Dirección General de Bienestar Social del H. Ayuntamiento De Tepic; en tanto se realizan los ajustes reglamentarios necesarios.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; a los 16 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

ING. MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
RÚBRICA

C. EDGAR SAÚL PAREDES FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR A SUSCRIBIR CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal, al Lic. Josue Daniel Mercado Ramírez, Síndico Municipal y al C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio Específico de Colaboración, con la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Consejería Jurídica, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN EN SUS ASPECTOS MÁS RELEVANTES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2022. MISMO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VIII DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
- EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMO QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMO QUE SON LOS SIGUIENTES:
 - a).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.
 - b).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.
 - c).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.
 - d).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.
 - e).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.
 - f).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mes de abril del 2022.
 - g).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.
 - h).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.
 - i).-La regidora Francisca Herrera Pánuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

j).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

k).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

l).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

m).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

n).-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

➤ EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

a)-Solicitud para modificar la integración plural y proporcional de la Comisión de Gobernación. **(Presentada por el regidor Juan Antonio Zambrano Parra); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos y a la de Gobernación para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

b)-Solicitud para autorizar el rescate de los espacios públicos de las casetas de policía de las colonias de Tepic. **(Presentada por la regidora Yuliana Vázquez Ceja); Misma que será turnada a la Comisión de Seguridad Pública y Juzgados Cívicos para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

c).-Solicitud de iniciativa por el que se abroga el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Tepic y se expide el Reglamento por el que se crea el Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y no Discriminación del Municipio de Tepic. **(Presentada de manera conjunta por la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez y la regidora Magaly Ramírez Hermosillo); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos y a la de Equidad y Género para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

➤ EL OCTAVO PUNTO, SE CLAUURA LA SESIÓN.

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos del día 31 de mayo del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento recibió la indicación de la Ingeniera María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal de Tepic, para informar a todos Integrantes del Honorable Cabildo que la Presidenta Municipal por recomendaciones del médico se encuentra en reposo y por tal motivo, no podrá asistir y presidir la sesión ordinaria de Cabildo citada para el día de hoy 31 de mayo del 2022, por lo que se les solicita tomen las providencias del caso, para que al inicio de la sesión sea nombrado el regidor o la regidora que habrá de presidirla, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Asimismo, el regidor José Marco Antonio Martínez Pérez propone a la regidora Yuliana Vázquez Ceja, para que presida y dirija la presente sesión ordinaria de Cabildo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, misma propuesta que es aprobada por unanimidad 16 votos a favor de los presentes en la sesión, al mismo tiempo el Secretario del Ayuntamiento le solicita a la regidora Yuliana Vázquez Ceja pase a ocupar el lugar de Presidenta de sesión y asuma las funciones para las que ha sido designada, misma que procede a hacerlo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (16) integrantes del cabildo, encontrándose el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra y (2) inasistencias justificadas de la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez y del regidor Rigoberto Bello Antonio.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la regidora Yuliana Vázquez Ceja Presidenta de sesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 16 de mayo del 2022, siendo

aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, del dictamen relativo a la propuesta de modificación al artículo 41 fracción X del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, del dictamen relativo a la iniciativa para que se fusionen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables las atribuciones competentes de la Comisión de Asuntos Indígenas, para dar cumplimiento a las acciones afirmativas de los pueblos originarios.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, de la solicitud para autorizar a suscribir Convenio Específico de Colaboración, con el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, de la solicitud para autorizar a suscribir Contrato de Comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic. (SIAPA)
- 6.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar la solicitud de la propuesta de Protocolo de Atención y Manual de Procedimientos de Espacio Violeta.
- 7.-Informe de la Presidenta Municipal sobre el estado que guarda la administración en sus aspectos más relevantes.
- 8.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al segundo bimestre del 2022.
- 9.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
 - a).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.
 - b).-El síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2022.
- 10.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

- a).-Comunicado para conocimiento de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del dictamen de verificación de Estados Financieros correspondiente al cuarto trimestre; octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021, emitidos por el Contralor Municipal.
- b).-Comunicado para conocimiento de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del reporte de cumplimiento de los indicadores de los Programas Presupuestales, correspondientes al Primer Trimestre del año 2022, emitidos por el Contralor Municipal, así como los Programas de Acción de las Dependencias están llevando a cabo, con la finalidad de mejorar los resultados.
- c).-Solicitud de iniciativa de Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Tepic, Nayarit.

11.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC; MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 15 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza someter a Cabildo a consideración, análisis y en su caso aprobación del: “Dictamen relativo a la iniciativa de propuesta de modificación al artículo 41 fracción X del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic.”

SEGUNDO.- Se presente a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, a efectos de que sea turnado al Pleno del Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

La Modificación al artículo 41 fracción X del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE Artículo 41 fracción X	TEXTO PROPUESTO Artículo 41 fracción X
<p>X. Comisión de Equidad y Género:</p> <p>a).-Promover planes y programas que prevengan y atiendan la violencia intrafamiliar;</p> <p>b).-Proponer programas que integran a la mujer en todo tipo de actividades que impulsen su desarrollo y superación integral;</p> <p>c).-Impulsar la comunicación entre género a través de foros que consoliden espacios de encuentro, debate y participación; y</p> <p>d).-En general aquellas que el Cabildo le otorgue.</p>	<p>X. Comisión de Igualdad Sustantiva y Género:</p> <p>a).-Promover y vigilar políticas, lineamientos, protocolos, planes y programas que prevengan y atiendan la violencia contra la mujer.</p> <p>b).-Proponer programas que integran a la mujer en todo su desarrollo y superación integral.</p> <p>c).-Impulsar la comunicación entre géneros a través de foros que consoliden espacios de encuentro, debate y participación.</p> <p>d).-Vigilar que el presupuesto de egresos tenga una visión con perspectiva de género, atendiendo siempre al principio de progresividad.</p> <p>e).Vigilar el correcto destino de los recursos destinados a los temas de igualdad y género.</p> <p>f).-Vigilar los trabajos del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la violencia contra las mujeres en el Municipio de Tepic.</p> <p>g).-En general aquellas que el Cabildo le otorgue.</p>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta municipal, órgano de difusión oficial del Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO; DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA PARA QUE SE FUSIONEN A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LAS ATRIBUCIONES COMPETENTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS; MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se determina la no viabilidad de la continuación de la: solicitud de iniciativa para que se fusione a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, las atribuciones competentes de la Comisión de Asuntos Indígenas, para dar cumplimiento a las acciones afirmativas de los pueblos originarios, por las razones mencionadas dentro del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se turnará una nueva propuesta a la Secretaría del Ayuntamiento, para que sea turnada de nueva cuenta para la realización de los trabajos de comisión.

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO; DE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR A SUSCRIBIR CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, CON EL INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA; MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal, al Lic. Josue Daniel Mercado Ramírez, Síndico Municipal y al C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio Especifico de Colaboración, con el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Consejería Jurídica, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR A SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO CON EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TEPIC.(SIAPA); MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal, al Lic. Josue Daniel Mercado Ramírez, Síndico Municipal y al C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el Contrato de Comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA).

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Consejería Jurídica, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LA PROPUESTA DE PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESPACIO VIOLETA; MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Protocolo de Atención y Manual de Procedimientos de Espacio Violeta del Municipio de Tepic.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la publicación del Protocolo de Atención y Manual de Procedimientos de Espacio Violeta, en la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

TERCERO.-El presente protocolo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional.

El Protocolo de Atención y Manual de Procedimientos de Espacio Violeta del Municipio de Tepic, para quedar como sigue:

PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESPACIO VIOLETA

1. NORMATIVA DE CREACIÓN

Las personas que integramos el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres en el Municipio de Tepic, en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 31, fracción IX del Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres en el Municipio de Tepic, tenemos a bien ejecutar la creación y funcionalidad de este Sistema Municipal, el cual tiene como atribución dentro de sus actividades, elaborar y proponer al Ayuntamiento de Tepic para su aprobación, la normatividad y protocolos necesarios para garantizar la prevención, atención oportuna y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En ese sentido, en el presente instrumento normativo se establecerán de manera sistémica y profesional las funciones que tendrán a bien por desempeñar las personas que colaboren en Espacio Violeta, dotándoles de conceptos básicos, principios y rutas para brindar atención a víctimas de violencia de género; asimismo, para brindar el conocimiento teórico del cual se fundamenta las actividades de profesionistas con el fin de contribuir a la erradicación de la violencia en nuestra capital nayarita, dignificando con ello la atención proporcionada por esta unidad pública, a través de un proceso integral, eficaz e innovador, que prevenga, atienda, erradique y garantice una vida libre de violencia para las Tepicenses.

En cuanto a su contenido, se encuentran la estructura orgánica de Espacio Violeta, atribuciones y procedimientos de las áreas de atención como trabajo social, área médica, área psicológica y área jurídica, incluyendo los relativos a la coordinación interinstitucional y multidisciplinaria.

2. ABREVIATURAS

AVGM. Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres.
CEDAW. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
CONAVIM. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
DIF. Desarrollo Integral para la Familia.
ENDIREH. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
INMUJERES. Instituto Nacional de las Mujeres.
ONU. Organización de las Naciones Unidas
SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. GLOSARIO

Para mejor comprensión de este Protocolo de Atención y Manual de Procedimientos de Espacio Violeta se entenderá por:

- I. Abuso sexual: Modalidad de la violencia sexual contra las mujeres, niñas y niños. Consiste en la imposición de un acto sexual, erótico o erótico-sexual, sin el propósito de llegar a la cópula, o forzar a una persona a observar o ejecutar un acto sexual.
- II. Agresor/a: La Ley General de Acceso lo define como la persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
- III. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).
- IV. Ámbito privado: espacio vinculado a la familia donde las mujeres tienen un papel protagónico, aunque poco valorado socialmente.
- V. Ámbito público: espacio que se relaciona con la producción y la política; lugar donde se definen las estructuras socioeconómicas y tradicionalmente masculino.
- VI. Derechos Humanos de las Mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia;
- VII. Desigualdad de género: Distancia o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada, lo que ha limitado su acceso a los recursos, a los cargos de decisión, a un empleo remunerado equitativo, y a que sean tratadas de

forma discriminatoria, entre otros efectos. La desigualdad de género se expresa en indicadores económicos, sociales y políticos.

- VIII. Discriminación contra las mujeres: toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (CEDAW, 1979, artículo I).
- IX. Espacio Violeta: Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia del Municipio de Tepic;
- X. Género: Conjunto de características físicas, fenotípicas, genotípicas diferenciales, definidas básicamente por sus funciones corporales en la reproducción biológica, características biológicas no reproductivas. (Rios, 2005)
- XI. Modalidades de Violencia: Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres;
- XII. Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;
- XIII. Protocolo: Protocolo de Atención y Procedimientos de Espacio Violeta
- XIV. Sistema Municipal: Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Tepic;
- XV. Usuaría: Es la Mujer que por su condición de víctima hace uso de los servicios que brinda el programa Espacio Violeta;
- XVI. Albergue: lugar que sirve de resguardo o alojamiento a mujeres donde se prestan servicios especializados y atención integral a las víctimas de violencia.
- XVII. Víctima: La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia;
- XVIII. Violación: Suele definirse como la penetración sexual por la fuerza en el cuerpo de una persona. Algunos códigos se refieren solamente al pene y al orificio vaginal; otros a cualquier instrumento y orificio del cuerpo;
- XIX. Violencia Contral las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

4. ANTECEDENTES

La violencia de género hacia las mujeres se ha convertido a nivel internacional en una problemática que incide dentro de la sociedad. La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violencias más generalizadas de los derechos humanos en el mundo; diariamente se producen casos a nivel mundial de todo tipo de violencia en el espacio público y privado (ONU Mujeres, 2021). La problemática de la violencia hacia las mujeres representa consecuencias físicas, emocionales, económicas y psicológicas que se traducen en secuelas que limitan el desarrollo personal de las mujeres.

En México, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016), de las mujeres de 15 años o más, el 66.1% a lo largo de su vida han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación; así mismo, 49.0% de mujeres han vivido violencia emocional, 41.3% violencia sexual, 34.0% violencia física y 29.0% violencia económica o patrimonial o discriminación (ENDIREH, 2016).

Nayarit es un Estado que cuenta con 20 municipios y dentro de su población cohabitan cuatro pueblos originarios: Coras/Nayeri, Huicholes/Wixárika, Mexicaneros y Tepehuanos del Sur (INPI, 2017). De acuerdo al Censo de Población y Vivienda (2020), Nayarit tiene una población aproximada de 1,235,456 personas. De este dato se desprende el porcentaje de 50.4% de población femenina (INEGI, 2020). Específicamente el municipio de Tepic, cuenta con un aproximado de 425,924 habitantes (INEGI, 2020).

El aumento de la violencia en paralelo a la pandemia por SARS-COV19, no fue la excepción en Nayarit y con ello, se obtuvo un reflejo de la realidad de las mujeres en el Estado de Nayarit. La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), admitió la solicitud de la Segunda Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). Esta alerta fue emitida los 20 municipios de Nayarit.

Empero, para que esta situación se externara a nivel nacional, existieron antecedentes de violencia hacia las mujeres en el contexto local. De los antecedentes nacionales el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) presentó las fuentes sobre la incidencia delictiva además de las llamadas de emergencia al 911, donde los casos más sobresalientes de violencia fueron: violencia contra la mujer en un 1.83%, abuso sexual en un 0.04%, acoso u hostigamiento sexual en un 0.06%, la violencia de pareja con una representación de 1.64% y, por último, la violencia familiar en 4.37% (Incidencia Delictiva del Fuero Común, Nueva Metodología, 2021).

La violencia familiar se considera como la principal causa de violencia en el entorno de las mujeres a nivel nacional y local. Las cifras que consideraron como

antecedente para la solicitud de la Segunda Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, ocurrieron mayormente desde enero a septiembre del 2021. Los datos obtenidos a partir del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) fueron: 12 casos de homicidios dolosos y 27 homicidios culposos, actos delictivos cometidos hacia las mujeres. Así mismo, se reconocieron 57 víctimas de lesiones dolosas, 604 mujeres víctimas de violencia familiar, 117 mujeres víctimas de violencia sexual, 16 por abuso sexual, 55 mujeres víctimas de acoso u hostigamiento sexual y 757 mujeres denunciaron ser víctimas de incidentes relacionados con violencia contra la mujer. A estos datos, se suman 1,483 mujeres víctimas de su pareja con alguna tipología de violencia, por otra parte, documentaron 5,252 denuncias al número de emergencia 911 (Cancino, 2021), solamente del período de enero a septiembre del 2021 (Incidencia Delictiva del Fuero Común, Nueva Metodología, 2021).

En respuesta a la creciente situación de violencia en contra de las mujeres en el Estado de Nayarit, el XLII Ayuntamiento de Tepic, propone un mecanismo estratégico realizado por primera vez a nivel municipal para prevenir, atender y erradicar la violencia en contra de las mujeres, la Unidad Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia del Municipio de Tepic, la creación de “Espacio Violeta”.

5. MARCO JURÍDICO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

5.1 Ámbito Internacional

En el contexto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, históricamente se han creado, publicado y ratificado diversos instrumentos internacionales de carácter vinculante para los Estados que los suscriben en donde los derechos de las mujeres son reconocidos, ampliados, reinterpretados y/o extendidos. Esto ha favorecido y mejorado las condiciones para su protección y garantía desde un marco de legalidad, juridicidad y justiciabilidad.

En 1979 los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprueban la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) instrumento más relevante respecto a las discriminaciones por motivos de sexo que viven las mujeres en el contexto mundial y aporta una de las primeras bases jurídicamente vinculantes. Fue suscrita por México en 1981 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación en mayo de 1987. (Naciones Unidas, 2014).

Con la celebración de la Conferencia Mundial de Naciones Unidas para la Mujer, realizada en México en 1975, la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de la ONU promovió el Año Internacional de la Mujer (Serret, 2008). Lo anterior, como atención del mundo hacia la concientización de las formas de discriminación hacia las mujeres. A partir de esta Conferencia se decretó el Decenio de las Naciones

Unidas para la Mujer y el Desarrollo (1975-1985). Este acontecimiento generó acciones colectivas concretas a las que diversos países del mundo se unieron.

En 1993 se celebra la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en Viena; en esta Conferencia se analizan y revisan los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos, incluidos por supuesto, los derechos de las mujeres, por lo que surge el lema “los derechos de la mujer son derechos humanos”. (ONU-DDHH, 2018).

El siguiente año, en 1994, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) instrumento regional que refuerza jurídicamente la observancia y el combate a la violencia contra las mujeres por partes de los Estados Parte de la OEA y reconoce a la violencia como una ofensa para la dignidad y una manifestación de poder históricamente desigual entre mujeres y hombres (OEA, 2018). Posteriormente, en 1995 se desarrolla la Cuarta Conferencia de Naciones Unidas para la Mujer, de la que surge la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (ONU-Mujeres, 2018). Instrumento que da voz a las mujeres en un contexto complejo de violencia y discriminación y, se establece un programa de empoderamiento para las mujeres, así como diversos aspectos para la efectivización de sus derechos humanos, así como lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Con estos precedentes internacionales se han creado otros instrumentos como la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores, Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer, Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, entre otros; que dan cuenta de la búsqueda de los Estados Internacionales por garantizar y reconocer la protección más amplia de todos los derechos de las mujeres.

5.2 Ámbito Nacional

El Estado Mexicano tiene la obligación de garantizar el bienestar de las mujeres en todas las esferas de desarrollo, promoviendo, respetando y defendiendo todos sus derechos humanos. En el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enmarca derechos de las mujeres, así como la igualdad de género, en sus artículos 1, 4 y 123 al reconocer y garantizar la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres. Además, jerárquicamente la Constitución y los Tratados Internacionales tiene la misma validez por lo que el respeto, garantía, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres no se limita al catálogo normativo creado por México, sino que se puede acudir a los instrumentos internacionales con el propósito de garantizar la protección más amplia y la que más favorezca a la persona, respetando el principio PRO PERSONA.

A partir de la creación del Instituto Nacional de las Mujeres en el año 2001, en el país se han implementado diversas políticas públicas en favor de las mujeres como, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD), el Programa de Adopción del Modelo de Equidad de Género (MEG) (INMUJERES, 2018), ambos con propósitos semejantes, visibilizar la desigualdad entre mujeres y hombres y, a partir de ello fomentar acciones que efectivicen sus derechos humanos desde políticas públicas que apoyen el desarrollo laboral, educativo, cultural, político, físico y psicológico de las mujeres desde instituciones públicas y privadas, organismos de la sociedad civil y el mismo Estado Mexicano.

Con la creación de leyes como, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia así como, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Estado Mexicano reconoce la importancia de sumar reformas jurídicas que protejan y defiendan los derechos de las mujeres, mediante un catálogo normativo de leyes generales de alcance obligatorio para todas las entidades federativas del país.

5.3 Ámbito Local

En Nayarit se han hecho esfuerzos por reconocer los derechos humanos de las mujeres, en colaboración de la sociedad civil y el Estado. Desde la reforma a la Constitución Política del Estado de Nayarit en el año 2021, se reconoce la igualdad y la no discriminación en su artículo 7, y con la creación y reforma de leyes estatales como, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, el Estado reconoce una serie de derechos humanos que jurídicamente se encuentran protegidos y que la sociedad puede exigir su garantía.

Con la creación del Instituto para la Mujer Nayarita en el 2004, se iniciaron acciones que contribuyen a promover la igualdad y la perspectiva de género en las políticas y procesos de programación y presupuestación pública, así como encaminar a la prevención y atención de mujeres en situación de violencia de género, con acciones concretas desplegadas en la mayoría de los municipios de la entidad.

A pesar de estos esfuerzos, la inseguridad en el Estado rebasó las esferas de competencia de las autoridades y alcanzó a las mujeres en su vida cotidiana, por lo que el número de feminicidios se incrementó considerablemente a partir del 2015. Diversas organizaciones de la sociedad civil solicitaron emitir la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM) a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dicha solicitud fue aprobada

en agosto del 2017 para siete municipios: Acaponeta, Bahía de Banderas, el Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic. Así mismo, se establecieron acciones específicas para los municipios con predominante población indígena como el Nayar, la Yesca y Huajicori. (SEGOB, 2017).

El objetivo de la AVGM es disminuir el índice de feminicidios, así como respetar, garantizar y efectivizar los derechos humanos de las mujeres dentro del territorio nayarita, reforzando acciones interinstitucionales de seguridad, protección y reparación.

Dentro del municipio de Tepic también se han realizado acciones encaminadas a atender y erradicar la violencia de género y la violencia contra las mujeres, pues se cuenta con el Reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como un protocolo de atención al hostigamiento y acoso sexual dentro de las diversas áreas de la Administración Pública Municipal.

Recientemente, con la presente administración del XLII Ayuntamiento de Tepic, se tomó protesta a las personas integrantes del Sistema para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres con el objetivo de atender las observaciones derivadas del equipo de trabajo de la AVGM para el municipio y poder realizar acciones concretas en favor de los derechos humanos de las mujeres, enfocadas especialmente hacia la atención, prevención y erradicación de la violencia, así como crear un programa de igualdad entre mujeres y hombres, para el contexto municipal de la capital de Nayarit.

6. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, la comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global, justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso, debe de tomarse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Los derechos humanos no caducan, son universales, indivisibles, interdependientes. Aun cuando son aplicables a todos los seres humanos sin distinción alguno, por diversos factores las mujeres han sido discriminadas de su reconocimiento y goce. Por ello, se habla de derechos humanos de las mujeres, para destacar que aún existe una brecha entre la ley y el ejercicio de los derechos. Hablar de la especificidad de los derechos de las mujeres no supone reconocer distintos derechos de los que tienen los hombres, sino de subrayar las condiciones necesarias para ejercerlos en igualdad.

Se refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la Convención sobre los Derechos de la Niñez (CDN), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) y otros instrumentos internacionales en la materia.

De conformidad al artículo 5 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la mujer tiene derecho en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas como la política, la económica, la social, la cultural, la civil y/o de cualquier otra índole. Tienen derecho a no ser discriminadas y derecho a la igualdad, eso significa que “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tengo por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer”, será una violación a el goce que tienen de estos”.

Entre estos derechos figuran:

- El derecho a la vida;
- El derecho a la igualdad;
- El derecho a la libertad y la seguridad de la persona;
- El derecho a igual protección ante la ley;
- El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación;
- El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar;
- El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables;
- El derecho a no ser sometida a tortura, ni otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes;
- El derecho a una vida libre de todo tipo de violencia en todo ámbito: familiar, educativo, laboral, comunitario e institucional, la violencia es un abuso de poder en contra de las mujeres que limita el acceso a los derechos, no importa si no se conoce a la persona agresora.
- El derecho a la educación sin ser discriminada por condición social, de clase u origen étnica no debe limitarlas, hay oportunidades para que alcancen altos niveles educativos.
- El derecho a la salud, a recibir un trato digno, con respeto y con calidad por parte del personal del servicio médico, ya sea privado o público, a recibir información, atención y tratamiento para las enfermedades específicas de las mujeres.
- El derecho al desarrollo, a obtener bienes y propiedades.
- El derecho al trabajo se encuentra contenido en varios instrumentos jurídicos, ejemplo de ello en nuestra CPEUM en artículo 123° la cual indica

“toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil”.

- Derecho a que se reconozca el trabajo doméstico, como fuente importante de desarrollo familiar, social y comunitario, a recibir un salario justo e igual al de los hombres, por el mismo trabajo.
- El derecho a la participación política y en la toma de decisiones en los ámbitos comunitario y social, a fomentar el liderazgo y participación comunitaria de las mujeres.
- Derechos sexuales y derechos reproductivos, a recibir una educación sexual laica, gratuita, objetiva, científica y veraz.
- Derecho al acceso a la justicia;

7. objetivo de Espacio Violeta

Espacio Violeta es la Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia del Municipio de Tepic, es creada a partir de la necesidad que surge de atender a mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos en el Municipio de Tepic.

7.1 Misión

Atender a mujeres en situación de violencia con servicios especializados e integrales con enfoque intercultural y perspectiva de género, con apego al respeto, defensa y garantía de los derechos humanos de las mujeres.

7.2 Visión

Incrementar la cobertura y los servicios que brinda espacio violeta para ayudar a las usuarias a concretar sus proyectos de vida a partir de la autonomía, independencia, libertad y seguridad.

7.3 Objetivo general

Brindar servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencia, desde una perspectiva interseccional y de derechos humanos, para ayudarlas a salir del entorno violento en el que se encuentran.

7.4 Objetivos específicos

- I. Mejorar la calidad de vida de las mujeres que ingresen a espacio violeta a través de los servicios de atención especializada para que puedan vivir en un entorno libre de violencia.
- II. Establecer la coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como con las

autoridades estatales, asociaciones civiles, entre otras, en materia de atención a la violencia, acceso a la justicia y reparación, con base en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

- III. Capacitar de manera constante al personal responsables de la operación del programa con la finalidad de contar con personas profesionalizadas y especializadas que les permita adquirir herramientas conceptuales y prácticas que faciliten su desempeño profesional y eficaz en las áreas legal, médica, psicológica y de trabajo social, en la atención integral que se brinda a las usuarias afectadas por los impactos de la violencia de género.

8. PRINCIPIOS QUE REGIRÁN LA ATENCIÓN Y LA ACTUACIÓN DE ESPACIO VIOLETA

La principal tarea de Espacio Violeta será la de servir a las mujeres a través del cumplimiento de los procesos de atención integral, individualizada, interdisciplinario y diferenciado, el cual busca el empoderamiento, motivo por el cual se señalan en este apartado una serie de principios en los cuales deberá regirse el servicio proporcionado por el personal:

- I. Principio de calidez en la atención: Las personas que presten los servicios de atención básica y especializada deben establecer con cada usuaria una relación empática, profesional, amable, personalizada, respetuosa y gratuita, a quienes habrán de dirigirse por su nombre, sin diminutivos, ni apodos, ni familiaridades. Asimismo, deberán esforzarse por establecer vínculos de comunicación efectiva y asertiva con la usuaria y obtener así su confianza. La presentación, el arreglo debido y el lenguaje empleado por el personal que presta los servicios son considerados importantes y prioritarios en la relación con las usuarias.
- II. Principio de respeto a la dignidad: El trato de las personas que presten los servicios de atención básica y especializada debe brindarse desde un enfoque interseccional, pues deberá priorizar y respetar en todo momento la dignidad humana considerando la condición sociocultural de las usuarias, sus convicciones personales, éticas y morales, independientemente de su edad, género, orientación sexual, identidad de género, etnia, situación migratoria o de raza y/o circunstancias personales. Se deberá atender integralmente a las usuarias.
- III. Principio de debida diligencia: Dentro de las obligaciones de las personas del servicio público se encuentra actuar con suma diligencia, máxime cuando se trate de asuntos de violencia de género, motivo por el cual no será un principio excepcional para las y los colaboradores de Espacio Violeta. Este es un lineamiento que concentra otros principios que deben

ser observados en todos los quehaceres que tienen encomendada un área para salvaguardar la dignidad humana y el respeto a los derechos humanos. En materia penal la debida diligencia indica que toda investigación debe realizarse de manera oficiosa, por parte de la persona operadora del derecho debiendo garantizar que la atención sea inmediata, en un plazo razonable y por profesionistas competentes, especializados quienes apliquen adecuadamente los procedimientos.

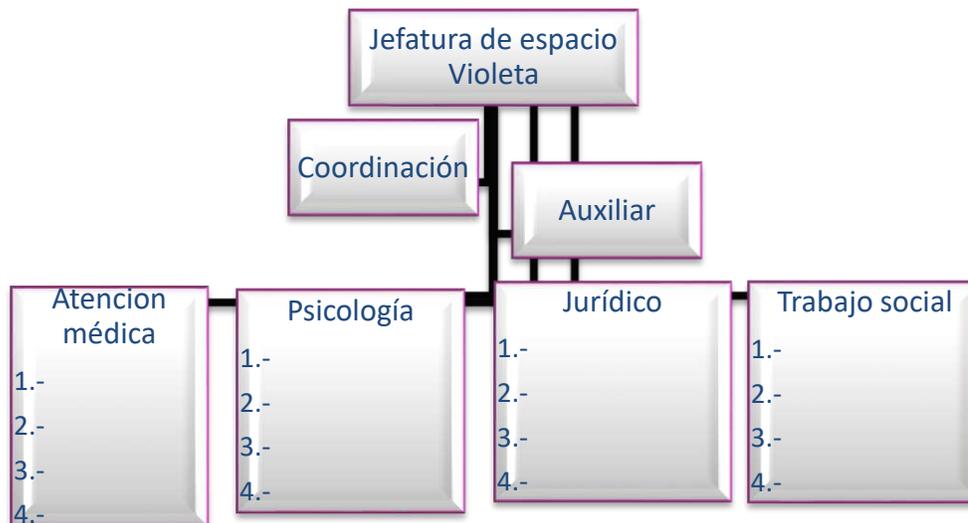
- IV. Principio Pro Persona: Con base en este principio Espacio Violeta, respetará, promoverá y garantizará los derechos humanos de las mujeres buscando favorecer en mayor medida a su bienestar. De acuerdo al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el cual se establece el principio PRO PERSONA al señalar que “las normas relativas de los derechos humanos se interpretaran, favoreciendo en todo tiempo a las personas, la protección más amplia”.
- V. Principio de Confidencialidad: La confidencialidad es un elemento indispensable para que las mujeres en cualquier circunstancia acudan a solicitar auxilio prontamente y conserven, con ello, su salud, su integridad o su vida. Razón por la cual toda persona colaboradora con Espacio Violeta deberá resguardar la privacidad de información con la que tenga interacción, con el objeto de no re victimizar y/o poner en riesgo la integridad y vida de las solicitantes. Queda estrictamente prohibido que se proporcione información que se encuentre bajo resguardo a terceros, incurriendo con esta conducta ilícita, estableciendo que, de ser así, se procederá conforme a derecho.
- VI. Enfoque de Derechos Humanos: Parte del principio que las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres y que no es admisible, ni justificable ninguna diferenciación ni objetiva, ni razonable relativa al ejercicio de los derechos y goce de oportunidades. Asimismo, implica reconocer el carácter universal e interdependiente de sus derechos en todos los ámbitos de vida y espacios de desarrollo. Trabajar desde un enfoque de derechos humanos implica incidir en la promoción, protección y garantía de los derechos de las mujeres identificando los derechos que han sido vulnerados o violentados, así como las barreras sociales, económicas, culturales e institucionales que limitan su ejercicio y acceso, por tales razones se trabajara con respeto absoluto a los derechos humanos y sobre todo al respeto de la dignidad de las mujeres y víctimas.
- VII. Enfoque desde la Perspectiva de Género: Parte del reconocimiento de la existencia de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres construidas con base en las diferencias sexuales y que son el origen de la violencia sistemática hacia las mujeres. El enfoque de género permitirá diseñar estrategias de intervención orientadas a visibilizar la diferencia en las

relaciones asimétricas y desiguales, así como emprender un camino hacia la transformación, liberación y emancipación de las situaciones de violencia vividas en los espacios cotidianos de las mujeres.

- VIII. Enfoque de Integralidad: La violencia contra las mujeres es multicausal y multidimensional, por lo que contribuyen a su existencia factores que están presentes en distintos ámbitos como en la comunidad, en el trabajo, en la escuela, en la familia, con la pareja, en las instituciones públicas y privadas, entre otros.
- IX. Enfoque de Interculturalidad: Implica atender la posibilidad de diálogo entre distintas culturas, de modo que permita recuperar desde los distintos contextos culturales, todas aquellas expresiones que se basan en el respeto al otro/a. No obstante, ello de ninguna manera significa aceptar prácticas culturales discriminatorias hacia las mujeres que toleren la violencia hacia ellas u obstaculicen el goce de igualdad de derechos.

9. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESPACIO VIOLETA

Para la atención y seguimiento de los asuntos de su competencia, Espacio Violeta, contará con la siguiente la estructura:



- I. Jefa de Departamento;
- II. Coordinación;
- III. Auxiliar;
- IV. Área Jurídica;
- V. Área de Asistencia Social;
- VI. Área de Asistencia Psicológica;

VII. Área de Salud, y

VIII. El personal profesional especializado y administrativo que permita el presupuesto de egresos que corresponda.

10. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

10.1 Jefatura de Departamento

Es el área responsable del buen desarrollo, operación y crecimiento de espacio violeta, su función principal es la de coordinar, planear y ejecución estrategias para lograr una atención óptima a las usuarias.

Se encarga de coordinar al personal, así como al que atiende en el albergue temporal, es el vínculo con la persona titular del Sistema DIF y con el Sistema Municipal, tiene interlocución con el personal directivo de las dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que coinciden con los objetivos del albergue y las necesidades de las víctimas.

Para el cumplimiento del objetivo de Espacio Violeta contará con las siguientes atribuciones que en ningún caso serán limitativas:

- A) Promover y fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de los delitos de violencia de género, por medio de un proceso de autovaloración que las lleve a detener la violencia que viven, proporcionándoles herramientas que propicien la toma de decisiones informada y encaminada a construir un nuevo proyecto de vida en entornos libres de violencia;
- B) Brindar atención integral a las mujeres víctimas de la violencia, para encontrar un proceso de re dignificación que les permita alcanzar una posición de persona capaz de ser responsable en su recuperación, de manera interdisciplinaria, secuencial, interinstitucional y especializada;
- C) Promover la cultura de la denuncia por parte de las mujeres víctimas de la violencia, a efecto de consolidar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de la violencia;
- D) Proponer a las dependencias públicas y entidades cuyas funciones, objetivos y acciones, se encuentran directamente vinculadas al objeto de Espacio Violeta y que participan en su funcionamiento, las políticas, programas, instrumentos y proyectos en las materias de su competencia, que trasciendan en el buen funcionamiento de esta unidad de atención;
- E) Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres que son víctimas de violencia;
- F) Contribuir a la reducción de la violencia de género contra las mujeres;
- G) Generar información y estadísticas sobre la violencia contra las mujeres;
- H) Convocar, previa autorización del Sistema Municipal, a organizaciones de la sociedad civil, dando a conocer el objeto y fines de Espacio Violeta, para

que brinden su apoyo al mismo, celebrando para ello, los convenios que para tal efecto sean necesarios;

- I) Dar seguimiento a los planes y programas en su ámbito de competencia, con la finalidad de evaluar su eficacia y rediseñar las acciones y medidas para su funcionamiento; y
- J) Las demás que señalen la normativa aplicable.

10.2 Coordinación

La coordinación será la responsable de la organización interna y del funcionamiento general, teniendo como tarea coordinar todas las funciones para que se ejecuten de manera ordenada y oportuna. Una buena coordinación realiza simultáneamente el papel de una buena administración, supervisión y líder, tiene que hacer un gran equipo con la persona titular de la jefatura del departamento, para poder llevar por buen camino el albergue, con base en lo siguiente:

- La coordinación deberá que desarrollar sistemas de información para la coordinación, reunir e intercambiar información, en particular, documentos del mecanismo de coordinación (definiciones de responsabilidades, estrategias/plan de acciones, actas de reuniones y demás necesarios.)
- Evaluaciones rápidas y otros documentos de investigación elaborados para la difusión pública.
- Calendario y materiales de formación.
- Crear procedimientos operativos.
- Comunicados de prensa y otros documentos informativos presentados por el mecanismo de coordinación.
- Materiales de información, educación y comunicación.
- Recursos estándar sobre violencia contra las mujeres y las niñas.

10.3 Área Jurídica:

Es la persona que presta el servicio de orientación legal y, en su caso, representación y acompañamiento jurídico a las víctimas, con el fin de garantizarles su derecho de acceso a la justicia en caso de que se deban tramitar procedimientos o procesos judiciales de carácter administrativo, familiar, civil o penal.

El personal jurídico debe explicar a las víctimas sus derechos y obligaciones con toda claridad y, en caso de ser necesario, gestionar su canalización al área jurídica, para ejercer sus derechos con plenitud. Un requisito indispensable es que el personal jurídico conozca la normatividad que tutela los derechos humanos de las mujeres, tanto a nivel federal como local, de acuerdo

con la entidad federativa en que se encuentre situado el albergue, así como el marco normativo y la jurisprudencia en materia familiar y penal, este último en lo que refiere a delitos relacionados con los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres; asimismo, que tenga experiencia en litigio. También debe asistir jurídicamente a las víctimas ante los tribunales judiciales u organismos administrativos, cuando corresponda.

10.4 Área de Asistencia Social:

El primer contacto de la víctima con el albergue se da a través del área de Trabajo Social, donde se inicia el proceso de atención y el enlace con las áreas restantes. En la entrevista inicial, la persona profesional del Trabajo Social orienta a la víctima sobre los servicios que le proporciona el albergue. Se encarga de indagar y cubrir las necesidades básicas de manera inmediata y detectar o restablecer las redes de apoyo de las víctimas para su reintegración social. Otra de sus funciones es preparar el regreso, es decir, trabajar en la gestión social necesaria para cubrir las necesidades básicas de la víctima: servicios de salud, alimentación, vestido, calzado, educación, y en la medida de lo posible, cuando así se requiera, busca la posibilidad de que cuente con vivienda y una actividad laboral remunerada. También lleve a cabo el seguimiento de la víctima después de su salida del albergue.

10.5 Área de Asistencia Psicológica:

En esta sección se proporciona acompañamiento terapéutico para reducir el deterioro y los trastornos emocionales causados por la violencia. Durante este proceso se establecen como objetivos que la víctima:

- a) sea capaz de reelaborar y ordenar el incidente de crisis para recuperarse;
- b) tomar decisiones; y
- c) comience su crecimiento como una persona autónoma y planear su vida futura así como construir habilidades y herramientas que le permitan afrontar su situación de vida, el servicio se otorga durante la estancia de las víctimas en el albergue, en la modalidad individual, grupal o ambas.

El número de sesiones depende de las necesidades de cada caso, debido a que comúnmente las mujeres ingresan al albergue en compañía de sus hijas e hijos pequeños, quienes representan la mayoría de la población, también debe proporcionárseles atención integral por los efectos de la violencia vivida directa e indirectamente. Por ello, la atención en el albergue se extiende a las niñas y los niños.

La experiencia demuestra que el trabajo terapéutico apoyado en un enfoque sistémico para atender a la víctima, sus hijas e hijos, puede producir

resultados positivos, ya que analiza los factores que aumentan el riesgo de cometer o padecer actos violentos.

El personal del área psicológica se debe coordinar con el personal del mismo nivel jerárquico o superior dentro del albergue y de las dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, que convergen sus objetivos y las necesidades de las víctimas, con el fin de otorgarles atención integral, duradera y efectiva en todos los ámbitos de su vida.

10.6 Área de Salud:

Los servicios de salud otorgados en el albergue deben continuar los tratamientos médicos prescritos en las unidades de salud de las que son referidas las mujeres, valorar los daños a la salud que presentan a su ingreso y, en su caso, la atención que se le habrá de proporcionar dentro del propio albergue. Cuando requieran atención médica especializada, el área médica debe identificar al especialista apropiado y referir a la víctima para su atención, mediante la solicitud de una interconsulta.

La promoción de la salud abarca la prevención, autocuidado y hábitos para una vida saludable. Dado el origen multicultural de las víctimas, estas pueden solicitar a la dirección del albergue atención médica alópata, tradicional o ambas cuando así lo requiera. Si bien debe tonar en cuenta y respetar el sistema de creencias y la cultura de las personas, la atención integral debe ser la preponderante. En este sentido, y por razones de seguridad, deberán evitarse practicas alternativas de sanación que sustituyan el tratamiento médico o que pongan en riesgo la integridad física de las víctimas en el albergue, tales como: rituales, toma de sustancias que puedan contraponerse al tratamiento, o cualquier otro tipo de práctica que implique engaño o represente un peligro para la víctima.

Para cada víctima atendida, debe abrirse un expediente. En cuanto al seguimiento de la salud de las víctimas, se habrá de observar lo establecido en la NOM 168-SSA1-1998 del expediente clínico, y la NOM 046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

10.7 Área de Albergue:

El buen funcionamiento del albergue requiere de un conjunto de requisitos materiales y funcionales específicos del inmueble, como agua potable, gas, electricidad, aire acondicionado (si se requiere) línea telefónica y servicios de internet, drenaje, cisterna y otros que garanticen el bienestar de las usuarias durante sus estancias.

El inmueble puede ser propio o estar en régimen de comodato o arrendado y ubicarse en una zona que facilite la entrada de los servicios de emergencias que las víctimas puedan necesitar.

Instalaciones óptimas y equipamiento:

- Una oficina para la jefatura y coordinación, y para cada área de atención, con mobiliario y equipo de cómputo para cada una.
- Cocina equipada.
- Comedor.
- Baños para el personal.
- Caseta o espacio de seguridad.
- Consultorio equipado para el servicio de enfermería y/o medicina.
- Espacio para lavado y secado de ropa.
- Adecuación de espacios e instalaciones para personas con discapacidad motriz.
- Espacios independientes para blancos, artículos de limpieza y alimentos.
- Espacio de ropería, o guardarropa para las familias.
- Conexión telefónica y de internet.
- Automóvil para el traslado de víctimas.
- Equipo de audio y televisión.

El personal profesional especializado y administrativo que lo permita el presupuesto:

El personal directivo del albergue debe cubrir los siguientes perfiles:

Personal directivo:

- Estudios profesionales de licenciatura, experiencia y/o trayectoria en el tema.
- Amplio conocimiento en género, derechos humanos y violencia contra las mujeres.
- Conocimiento en psicología, procesos y procedimientos jurídicos relacionados con el acceso de las mujeres a la justicia.
- Habilidad para gestionar recursos financieros y humanos, así como para realizar de proyectos y programas.
- Capacidad de liderazgo democrático y gerencial (resolución de conflictos, trabajo en equipo)
- Manejo de paquetería office (Word, Excel, PowerPoint) y de internet Explorer.

Personal especializado:

- El personal que proporciona atención psicológica, jurídica y médica debe ser titulado y contar con cedula profesional. Todo el personal de las áreas especializadas debe recibir terapias de apoyo y contención y llevar a cabo la supervisión de cosas por otros especialistas. En todos los casos, las y los especialistas de tener formación en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.
- Conocimientos en medicina, psicología, procesos y procedimientos jurídicos relacionados con el acceso a la justicia de las mujeres.
- Manejo de paquetería office (Word, Excel, PowerPoint)

En ningún caso pueden laborar personas sancionadas alguna vez por violencia contra las mujeres, maltrato a niños y niñas o cualquier delito sexual o corporal.

11.PROCESO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN ESPACIO VIOLETA

Esta ruta de acompañamiento brindada en Espacio Violeta, se traduce al proceso integral de atención que deberá seguirse con las mujeres que soliciten alguno de los servicios proporcionados; Así mismo establece un esquema operativo que permite organizar las acciones y estrategias que deberán ponerse en marcha para dar atención, continuidad, coherencia, sistematicidad a los procesos inicios en esta unidad especializada, la cual establece una serie de acciones y rutas para concretar la finalidad de este manual, que será permitir vivir a mujeres en entornos libres de violencia.

ATENCIÓN JURÍDICA

ATENCIÓN JURÍDICA: Tiene como objetivo asesorar y en su caso, representar a las mujeres víctimas de violencia al inicio, durante y el final de la investigación y/o el litigio.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA

1. La actuación jurídica logrará que la mujer víctima de violencia reciba asesoría legal, que esté representada durante el proceso penal, civil, familiar, etc., mediante un acompañamiento especializado e integral, por las autoridades y profesionales que requiera.
2. La intervención legal dará una importancia sustantiva a la tramitación y al cumplimiento de las medidas de protección, así como su renovación, una vez que éstas caduquen y esta solicitud sea necesaria.

PROCEDIMIENTO

La usuaria que solicita asesoría jurídica, se realiza un registro interno con datos personales, la o el abogado que la atiende escucha atentamente y realiza anotaciones en el expediente, informa a la usuaria de los derechos que le asisten, así mismo informa acerca de la violencia familiar y los delitos en los cuales las conductas pudieran ajustarse, de lo contrario informa acerca de la demanda por la vía civil, cuando se trate de algún asunto del orden familiar, siempre asegurando proporcionar información clara, completa, detallada y que resuelva dudas, para que la usuaria decida qué procedimiento desea seguir.

ÁREA DE PSICOLOGÍA POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL ÁREA PSICOLÓGICA

Las psicólogas atenderán a las mujeres con base en la perspectiva de género, igualdad y respeto, proporcionarán los servicios requeridos con eficiencia y calidez; Las psicólogas tendrán conocimiento sobre las causas y los efectos de la violencia contra las mujeres, evitarán culpabilizar a las víctimas de lo ocurrido, contarán con las herramientas necesarias para aplicar intervención en crisis, de emergencia y las terapias adecuadas para tratar la violencia, detectarán las señales de alarma que puedan poner en peligro la vida de las mujeres mediante indicadores, situaciones que deberán informar a la autoridad o coordinación de Espacio Violeta para accionar al respecto y sobre todo mantendrán discreción sobre las circunstancias en que la mujer violentada se encuentra y evitarán todo tipo de comentarios al respecto, respetarán sus decisiones sin juzgarlas, se encargaran del acompañamiento terapéutico, el cuales durarán entre 12 y 15 sesiones, en el caso de la terapia grupal, las salas tendrán la capacidad para agrupar a 15 mujeres y tendrán un entorno flexible y amigable. Las terapias deberán estar focalizadas a la obtención de objetivos concretos, a saber, evitar la muerte de la usuaria, salir del ciclo de violencia, lograr la autonomía de la mujer y su familia, construir un proyecto de vida (capacitación para el empleo) y lograr el empoderamiento.

PROCEDIMIENTO

La psicóloga que determine que la usuaria necesita acompañamiento terapéutico, elabora una valoración psicológica que se anexará al expediente, se asigna caso a la psicóloga correspondiente, determinará el tipo de terapia (individual o grupal), agenda citas subsecuentes, evalúa la evolución de la usuaria y al término de la terapia, elaborará un informe final; En caso de que los efectos no fueran los deseados, canalizará a la usuaria a otra institución, si es necesario se acompañará a la víctima a la institución correspondiente, sigue el seguimiento y solicita informe final a la institución a la que se canalizo.

ÁREA MÉDICA

ÁREA MÉDICA: Tiene como objetivo brindar a las víctimas de violencia y a las usuarias de Espacio Violeta, atención médica de primer nivel o en su caso, canalizarlas a una institución del sector salud para su atención especializada, así como recolectar indicios y/o evidencias para utilizarlas como instrumentos de apoyo en el diagnóstico médico y como prueba pericial en un asunto penal.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL ÁREA MÉDICA GENERAL

En Espacio Violeta tiene que existir consultorio médico, el personal proporcionará los servicios con eficiencia y calidez, los consultorios de atención médica deben asegurar la privacidad y seguridad de las mujeres, y de sus hijas e hijos, se tratará a las mujeres, niñas y niños con base en una perspectiva de género, de igualdad, de respeto al derecho a la salud, se mantendrán discreción sobre las circunstancias en que la mujer, niña y/o niño violentado se encuentra, y evitarán todo tipo de comentarios al respecto, los operadores estarán pendientes de las señales de alarma que puedan poner en peligro la vida de las mujeres y actuarán con la debida diligencia, cuando sea necesario tomar muestras, el médico expondrán el procedimiento a la usuaria y solicitarán la firma del consentimiento informado, previo solicitud de la autoridad correspondiente, siempre considerarán que una mujer, niña o niño que ha sufrido violencia sexual se encuentra afectado por una experiencia traumática, ha sentido impotencia, temor y angustia, como en cualquier tipo de agresión, por lo tanto, se trata de una situación de crisis en se está especialmente vulnerable, lo que refuerza aún más el impacto de su intervención. Todas las actuaciones médicas se basarán en los protocolos y técnicas especializadas.

PROCEDIMIENTO

Cuando la persona operadora de primer contacto canaliza al consultorio médico a la usuaria, la acompañara, previa una consulta o registro del expediente electrónico, se abre expediente médico y se elabora el historial clínico, se realiza exploración física y se elabora diagnóstico, en el cual determinara si da tratamiento, de ser así terminado la valoración otorga certificado de lesiones para la integración del expediente o al Agente de Ministerio Público que lo solicito y/o canaliza a servicios médicos de segundo nivel, lo registra en el expediente electrónico, todo esto siempre previa consulta con la usuaria y de aceptar apoya con agendar una cita e informa a la paciente la siguiente fase del procedimiento.

ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: Tiene como objetivo brindar información sobre los servicios que presta en Espacio Violeta, canalizar a la usuaria a la institución correspondiente cuando la unidad de atención especializada no pueda

atenderla, realizar diagnósticos preventivos sobre la violencia contra las mujeres, difundir las actividades de Espacio Violeta, gestionar diversos apoyos que se necesitan en materia de asistencia social, educativa, recreativa y cultural, realizar las gestiones pertinentes para que la usuaria regrese a su lugar de origen, gestionar apoyos educativos, gestionar inscripciones a instituciones educativas y realizar trámites ante el registro civil, todo esto en conjunto con la coordinación de Espacio Violeta.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Toda la información que brinde la persona de trabajo social tendrá que ser en el mismo sentido para la usuaria clara, precisa, concreta y completa. En coordinación el Sistema Municipal DIF, siempre buscará, la opción de apoyo más adecuada para las usuarias, con el objeto de lograr una eficaz y eficiente canalización se deberá contar con directorios actualizados para los contactos, también realizará las tareas preventivas en la comunidad se realizará trabajo de campo, en dicha acción la persona trabajadora social siempre será respetuosa de la cosmovisión y costumbres de la comunidad.

Otra de las funciones será la de acercar a la usuarias de Espacio Violeta, con visitas guiadas al mismo para que se conozca sus instalaciones y el funcionamiento, así como la realización de tareas de difusión sobre las actividades, servicios de la unidad de atención y para realizar estas actividades, se apoyarán de material escrito, como posters, folletos y trípticos, la difusión será amplia y se realizará en diferentes lugares como escuelas, empresas, oficinas de gobierno de Nayarit y Tepic, oficinas de organizaciones de la sociedad civil, entre otros lugares.

CANALIZACIÓN

Una vez que la persona asesora recibió el primer contacto con la usuaria, la escuchó, analizó la necesidad de apoyo y determinó previa consulta con las personas operadoras facultadas, que se necesita de un servicio que no se proporciona en Espacio Violeta, buscará la opción de apoyo más adecuado a las necesidades de la solicitante, esto claro siempre previa autorización del mismo, planteando la información real, necesaria y explicando los motivos por los cuales el servicios no se brindará en ese sentido, se realizará un llenado de información denominado "ficha de canalización", en la cual se establece a que institución o lugar abra de enviarla, que servicio es que se solicita y que servicios ya se otorgaron por parte de la unidad de atención especializada, esta hoja es firmada por la profesional que atendió y se establece nombre de quien atenderá la referencia, toda vez que ya hubieran realizado las llamadas pertinentes y agendo una cita para la mejor atención de la usuaria.

12. LINEAMIENTOS DEL ALBERGUE EN ESPACIO VIOLETA

El Reglamento de la Ley General de Acceso dispone que los albergues deben funcionar con base en el modelo de atención revisado, establecido y acordado de manera conjunta por el INMUJERES en coordinación con las dependencias del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

La Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2010, Asistencia social Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad al establecimiento que otorga servicios asistenciales a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Se puede entender como “espacio temporal multidisciplinario y seguro para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar o sexual, que facilita a las personas usuarias la recuperación de su autonomía y definir su plan de vida libre de violencia que ofrece servicios de protección y atención con un enfoque sistémico integral y con perspectiva de género”.

La construcción de ciudadanía conlleva empoderamiento, es decir, un proceso mediante el cual las mujeres transitan de una situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, que se manifiesta en el ejercicio de sus derechos y libertades.

Un Albergue puede concebirse como un medio idóneo para lograr la construcción de una mejor ciudadanía mediante una atención integral, esto es, un conjunto de servicios de carácter psicológico, médico, legal y de trabajo social gratuitos, proporcionados por personal especializado. Las etapas de la atención integral se conforman de detección, evaluación del riesgo, diagnóstico, atención oportuna a todas las necesidades derivadas de la violencia, así como la referencia de casos a las instancias especializadas, cuando así se requiera.

Su propósito es y será primero, sanar y revertir los daños causados por la violencia de género, transformar la condición de las mujeres de víctimas a sobrevivientes y fortalecer su autonomía para lograr su empoderamiento. Como segunda etapa, se busca favorecer el desarrollo de la víctima, nutrir las decisiones que toma día a día y que determinan posibilidades hasta lograr el cumplimiento de la meta principal: vivir libre de violencia.

12.1 Albergue temporal.

Entiéndase como albergue como un establecimiento que otorga servicios y apoyos a personas en condiciones de vulnerabilidad, a fin de promover su

integración social y productiva sin llegar a una dependencia institucional permanente.

Los servicios del albergue comprenden servicios especializados, protección, hospedaje, alimentación, vestido y calzado, durante las 24 horas los 365 días del año, con personal profesional que se asegura de que el ingreso, permanencia y egreso de la víctima se provean con absoluto respeto a su voluntad y dignidad.

Objetivo general

Brindar protección, atención integral y especializada desde las perspectivas de género y derechos humanos, a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, en situación de riesgo, cuando así lo soliciten, y de esta manera contribuir a que superen la situación de violencia y facilitar su proceso de empoderamiento y ciudadanía.

Objetivos específicos

1. Proporcionar seguridad y protección a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos con el fin de salvaguardar su integridad física e incluso su vida.
2. Proyectar y poner en marcha una intervención adecuada para cada caso, acorde con la evaluación y clasificación del daño causado por la violencia.
3. Atender las lesiones y padecimientos físicos.
4. Otorgar atención psicológica a las mujeres víctimas, a niñas y a niños.
5. Dotar de herramientas que posibiliten a las víctimas directas e indirectas (testigos de la violencia) desactivar la reproducción de patrones de conducta violentos.
6. Suministrar orientación y atención jurídica especializada sobre los derechos que asisten a las víctimas y, en caso necesario, representarlas o darles acompañamiento legal.
7. Potenciar las destrezas, capacidades, habilidades y actitudes personales de las víctimas para que sean autosuficientes, autónomas e independientes en la toma de decisiones mediante la canalización a instituciones educativas para lograr tener una capacidad o competencia que le ayude a su desarrollo.
8. Acompañar a las víctimas para que, al salir del albergue, desarrollen un proyecto de vida sin violencia.

12.2 Requisitos y condiciones básicas para brindar atención en los albergues

Perfil de la población de ingreso

Mujeres víctimas de violencia de género mayores de edad, solas o en compañía de sus hijas e hijos menores de 18 años de edad que, previa valoración y referenciación por el centro o institución acreditada, (Policía Municipal, Centro de Justicia Familiar, Fiscalía General de Estado etc..) se encuentren en situación de alto riesgo y carezcan de redes de apoyo.

Pueden ingresar también mujeres menores de 18 años que hayan estado unidas en pareja o vivido algún tipo de violencia de género que ponga en riesgo su vida e integridad física, previa valoración y referenciación al albergue por algún centro o institución acreditada, así como niñas, niños y adolescentes, previa solicitud firmada por la madre y/o el padre, tutor legalmente designado o por quien ejerza la patria potestad. En caso de no cubrir este requisito, pueden ingresar al albergue a petición de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Familia del DIF o del juez competente y, en casos de emergencia, por el Ministerio Público, como medida precautoria.

Ingreso, permanencia, egreso y seguimiento

La estancia de la mujer víctima de violencia, sus hijas e hijos en el albergue comprende un proceso conformado por varios momentos que comienza con el ingreso y concluye con su egreso.

Ingreso (detección)

Las víctimas, previa valoración y bajo el mecanismo de referencia, deben ser referidas por el **Centro de Atención Externa (CAE) particulares**, el Centro de Atención Externa de Refugios (CAER) o por otra Institución Especializada en la Atención a la Violencia contra las mujeres (IEAV), como: Por medio del protocolo ya establecido de patrullas violetas y las Unidades de Atención del Sector Salud, Agencias del Ministerio Público, Centros Especializados de las Procuradurías, Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de los DIF locales, Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, Comisiones Estatales y Municipales de Derechos Humanos, Consejos Estatales de Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar (CEPAVI), las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y otras instituciones o dependencias.

Al recibir la solicitud de ayuda, particularmente si proviene de un CAE, un CAER o de una IEAV, se debe proporcionar la atención especializada médica, psicológica y jurídica que requiera la víctima. De manera simultánea, habrá de realizarse el diagnóstico del tipo y modalidad de violencia, el riesgo y la peligrosidad que representa el caso para la integridad física y/o psicológica de las víctimas, sus hijas e hijos y, con base en esta valoración, determinar la pertinencia o no del traslado al albergue correspondiente.

Cuando se detecta que las víctimas tienen una problemática severa de enfermedad física, de discapacidad psiquiátrica y/o de adicción, deberán ser canalizadas a las instancias correspondientes (clínicas, hospitales psiquiátricos y centros de desintoxicación, entre otros) como un paso previo a su canalización al albergue, si ese fuera el caso.

Si el caso se clasifica como violencia extrema, se le propondrá a la víctima su ingreso con carácter voluntario. La admisión podrá ser respaldada con una carta de ingreso del CAE, el CAER o la IEAV.

El personal del albergue que reciba a la víctima deberá ratificar dicha valoración para determinar su pertinencia. Ambas valoraciones contendrán lo siguiente:

- Historia de violencia que ha vivido la víctima, la severidad y frecuencia de los actos violentos.
- Amenazas de muerte o tentativas de homicidio previas.
- Características del agresor, en particular, su grado de peligrosidad, ya que la experiencia indica que hay agresores que representan un mayor riesgo.
- Vulnerabilidad de la víctima.
- Valoración de la red familiar y social con que cuenta la víctima.
- Valoración de situaciones especiales de alto riesgo.
- Valoración psiquiátrica, si así lo considera el personal de salud que la refiere o la recibe.

La mujer que por decisión propia decida acogerse en el albergue, debe cumplir con las normas establecidas, considerando que en él habitan otras familias, por lo que la tranquilidad, límites y seguridad se habrán de observar constantemente por todas las personas que vivan y trabajen en él.

Desde el principio de la intervención, se le explicará a la víctima que su estadía es voluntaria y hasta por 72 horas o según las necesidades de su caso. Ella se hará responsable, con apoyo de todo el personal, de sus logros y toma de decisiones. Se elaborará un expediente por familia, con una cédula por persona.

Permanencia

Con apego a las políticas y criterios establecidos por el propio albergue, los factores determinantes del periodo de permanencia son los siguientes:

Por parte del equipo técnico, satisfacer las necesidades de atención inmediata de la víctima y, en su caso, de sus hijas e hijos; proyectar un plan de intervención; dar seguimiento a la evolución del proceso de recuperación, que incluye las medidas legales que procedan ante las instancias de procuración e impartición de justicia, cuando lo requiera el caso y lo haya decidido así la víctima.

Egreso

El equipo técnico formula y, en su caso, modifica el plan de egreso de las víctimas. Por tanto, el periodo de permanencia puede variar conforme a la evaluación de las necesidades de la víctima.

La salida del albergue puede suceder en los siguientes casos:

- a) Por voluntad de la víctima
- b) Por traslado necesario a otro albergue o a un refugio
- c) Por el Incumplimiento o violación del reglamento interno por parte de la víctima
- d) Por la conclusión del programa de intervención

En cualquier caso, se lleva a cabo el registro de salida mediante una carta de egreso, en la que, junto a los datos de identificación, se indica claramente la causa del egreso. El documento es firmado por la víctima y la persona Titular de la Jefatura para dejar constancia escrita de esa decisión.

Seguimiento

Esta fase tiene como propósito cerciorarse de que la víctima y sus hijas e hijos se encuentran fuera de peligro. Para ello se realizan actividades de seguimiento después del egreso que posibiliten el contacto directo y la verificación de su estado de seguridad.

El área encargada de darle seguimiento será trabajo social, reunirá en un expediente confidencial toda la información recabada durante la estancia de la víctima en el albergue, que deberá contener:

- Los datos de localización de la usuaria y de quienes integran su red de apoyo, cuáles son sus mecanismos de comunicación; de ser necesario horarios y fechas de las visitas domiciliarias (días, horas, etcétera).
- Resumen del expediente integral.
- Evaluación del riesgo y datos esenciales del plan de seguridad.
- Recomendaciones para el seguimiento de casos desde el albergue
- Proponer una o varias entrevistas de seguimiento a la víctima después de la canalización.
- Elaborar un plan de llamadas telefónicas, para conocer la situación de la víctima y sus condiciones de seguridad.
- Llevar a cabo un monitoreo periódico de las dependencias a las que se ha referido el caso para verificar su avance.
- Realizar visitas domiciliarias, cuando esto no aumente el riesgo para la víctima.

Principios éticos del albergue

- Otorgar el servicio a las mujeres víctimas de violencia sin distinción de etnia, nacionalidad, religión, orientación sexual, clase social, embarazo, lengua, edad, discapacidad y enfermedad, siempre y cuando no requiera de atención especializada ni ponga en riesgo su vida o la de la población residente.
- Informar y solicitar el consentimiento de las víctimas sobre las decisiones que habrán de tomarse en cada etapa de la atención y de las características de los procedimientos. Respetar su opinión o rechazo a cualquiera de las intervenciones contempladas en la estrategia de atención.
- Promover el acceso a la justicia y la igualdad de género en cada una de las intervenciones.
- Referenciar oportunamente los casos de las mujeres con problemas psiquiátricos y/o con discapacidad extrema a la dependencia competente.
- Guardar la confidencialidad y comprometerse a no revelar la ubicación del albergue, así como el del centro de atención que conoce el paradero de la víctima, mediante la firma de la carta compromiso de confidencialidad.
- Proporcionar una atención integral centrada en satisfacer las necesidades de la víctima, con absoluto respeto a sus decisiones y con miras a propiciar su empoderamiento.
- Proporcionar una atención integral de forma cálida y gratuita, sin solicitar favores por los servicios otorgados.
- Mantener la confidencialidad de la información que se produzca al interior del albergue mediante una carta compromiso.
- Proporcionar contención y alternativas de autocuidado al personal del albergue de manera periódica.
- Evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima.
- Mostrar una actitud gentil, amable y de respeto y empatía hacia la víctima, y evitar emitir juicios discriminatorios y ofensivos sobre su situación durante el proceso de atención.
- Promover de manera interdisciplinaria la evaluación de riesgo, el plan de seguridad, el de referencia y el seguimiento que corresponda al caso.

Expediente integral

Se abrirá un expediente por familia, con una cédula por persona, que contendrá la siguiente documentación:

- Oficio de referencia.
- Convenio de ingreso y reglamento interno firmados por la víctima.
- Cédula personal (una por cada integrante de la familia víctima, hijas e hijos).
- Informes técnicos que reflejen la situación personal de la víctima, su evolución y pronóstico de cada una de las áreas de atención especializada.

- Plan individual de actuación.
- Documento técnico de planificación y evaluación de los servicios recibidos.
- Carta de egreso.
- Copia del INE.
- Carta Compromiso.
- Carta de seguimiento.

La carátula del expediente debe tener la leyenda “Información confidencial y reservada” y la clave de identificación, ambas de forma visible y legible.

Cada profesional tendrá bajo su resguardo los apuntes que se hayan producido durante la atención, hasta que sean solicitados para integrarlos en el expediente de cada familia, y en el que se concentrarán las notas y reportes de los diferentes servicios que proporcionados en el albergue.

El resguardo de cada expediente integral debe tenerlo un área relacionada permanentemente con las demás, debiendo colocarse en un mueble con cerradura, dentro de un lugar seguro y de acceso restringido.

El albergue habrá de tener espacios delimitados para trabajar de manera individual o grupal con las víctimas, conforme a las necesidades de las áreas especializadas: trabajo social, psicológica, jurídica y médica. Cada área se coordinará con diversas dependencias de salud, jurídica, social, y todas aquellas que sean necesarias para fortalecer y/o enriquecer la atención de las víctimas.

Es necesario que el personal directivo del albergue se asegure de que las víctimas y el personal conozcan y acepten el reglamento, en el entendido de que, desde el momento en que se establece un vínculo con el albergue, se aceptan las reglas que lo rigen. Dicho reglamento debe ser realizado de manera específica, considerando los siguientes aspectos.

Del personal

- Trato hacia las víctimas (respeto a sus decisiones, amabilidad y tolerancia).
- Uso de la información del albergue (acceso reservado y confidencialidad absoluta).
- Estilo de vida saludable (no fumar ni ingerir bebidas alcohólicas o drogas dentro del albergue).
- Conocimiento y aplicación de sus funciones y responsabilidades según lo establecido en el manual de operación.
- Trabajo en equipo (asistencia a las juntas, relación con sus compañeras/os de trabajo, participación en tareas colectivas).
- Solución de conflictos de manera pacífica tanto entre compañeras como

con usuarias.

- Capacitación en perspectiva de género y derechos humanos.
- Participación en el cumplimiento del reglamento interno del albergue.
- Respeto a las medidas de seguridad.

De las víctimas

- Trato hacia el personal del albergue (respeto y amabilidad).
- Confidencialidad de la ubicación e información del albergue conforme a la carta de confidencialidad firmada al ingreso.
- Libertad de expresión y respeto a su ideología.
- Cuidado del inmueble, así como de las áreas y objetos comunes.
- Estilo de vida saludable (no fumar ni ingerir bebidas alcohólicas o drogas dentro del albergue).
- Cuidado de sus hijas e hijos que viven con ellas en el albergue.
- Salidas transitorias del albergue (servicio médico, empleo, trámite, etcétera).
- Resguardo de objetos personales y de valor.
- Continuidad de estudios de sus hijas e hijos.
- Hábitos de aseo.
- Supervisión de tareas y actividades recreativas.
- Respeto a las medidas de seguridad.
- Participación en el cumplimiento del reglamento interno del albergue.

De las hijas e hijos

- Convivencia infantil
- Continuidad de estudios
- Hábitos de aseo
- Estilo de vida saludable
- Cuidado del inmueble, así como de las áreas y objetos comunes
- Respeto a las medidas de seguridad

El bienestar de las y los niños dentro del albergue es una responsabilidad compartida entre sus madres y el personal del mismo, atendido específicamente por la Procuraduría de Protección de niños, niñas y adolescentes.

Registro de casos

Es el conjunto de datos que permiten conocer el perfil de la usuaria y los servicios que le otorga el albergue, así como la operación de las instalaciones, con el fin de retroalimentar y optimizar el servicio. Se compone de dos apartados:

Casos atendidos

Es un registro que contiene información de la cédula personal de la víctima, variables sociodemográficas, del expediente de cada una de las áreas especializadas, de los servicios otorgados, del seguimiento a los casos, etcétera.

Información sobre operación

Es un registro de los recursos recibidos y su destino, distinguidos por programa e institución otorgante, además de los gastos de operación, entre otros. Los rubros del registro pueden variar de acuerdo con las necesidades particulares de las dependencias. No obstante, la información mínima que habrá de incluir el registro es: variables sociodemográficas de las usuarias, operación del albergue, percepción de ingresos y otros aspectos que contribuyan al seguimiento y supervisión de la operación.

El contenido de los formatos para recabar la información se establecerá por acuerdo entre el albergue y las instituciones que proporcionen los recursos.

Protección y seguridad

El inmueble debe garantizar la protección y seguridad de las usuarias y del personal, estar convenientemente resguardado y tener un programa para emergencias y desastres, basado en la normatividad establecida por las unidades de protección civil del municipio.

Entre otras medidas que determina la normatividad de protección civil está la colocación de simbología que indique las salidas de emergencia y la ubicación de extintores, y que el inmueble tenga escaleras con barandales, así como diversos dispositivos.

Aspecto decisivo para garantizar la seguridad, es preservar su ubicación como un dato confidencial y que las usuarias asuman el compromiso de no divulgarlo. Para ello, habrán de controlarse las llamadas telefónicas, restringirse las visitas y garantizar el acompañamiento a las víctimas cuando tengan que realizar gestiones fuera del albergue.

Además de cumplir con las disposiciones internas, de seguridad, vecinales y comunales, el albergue cuenta con:

- Personal de vigilancia las 24 horas del día, los 365 días del año, que sea sensible al tema y, en la medida de lo posible, conozca la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.
- Circuito cerrado en la puerta de acceso.
- Sistema de alarma contra incendios e intromisión.

- Cámaras de seguridad en áreas comunes del albergue.
- Puertas al interior con seguro de emergencia.
- Puerta de entrada con ojo mágico.
- Sistema de audio y video de vigilancia.
- Protecciones de herrería en ventanas y puertas exteriores.
- Bardas de dos metros de altura como mínimo y los dispositivos que se consideren necesarios para reforzar la seguridad.

Los problemas concomitantes

Aquí se incluye, por ejemplo, si es responsable de integrantes de la familia con alguna discapacidad, si tiene problemas económicos o si sufre de enfermedades crónicas que obstaculizan la toma de decisiones.

- Priorizar los problemas de cada caso de acuerdo con el nivel de riesgo.
- El riesgo de maltrato a las hijas e hijos. Preguntar abiertamente por la agresión física, sexual o emocional hacia las hijas e hijos, por parte del agresor y también de la mujer, de otros integrantes de la familia o del resto de la red de apoyo.
- La peligrosidad de la persona agresora. Es importante evaluar el tipo y la reincidencia de maltrato, así como el intento de homicidio. El conocimiento de las víctimas sobre si el agresor ha estado en la cárcel, es adicto a las drogas o alcohol, tiene acceso a armas, delinque o si tiene vínculos con militares o policías.
- Las situaciones especiales de alto riesgo. Por ejemplo, si la víctima ha presentado una denuncia por el maltrato, está embarazada, tiene un hijo o hija recién nacida o está en proceso de divorcio.

13. ENFOQUE ESPECIALIZADO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Por grupos de atención prioritaria en el Municipio de Tepic se reconocen los siguientes:

- Niñas y adolescentes
- Mujeres indígenas
- Mujeres en situación de migración
- Mujeres lesbianas, bisexuales, no binarias, intersexuales
- Mujeres transexuales/ transgénero
- Mujeres afromexicanas
- Mujeres campesinas
- Mujeres con alguna discapacidad
- Mujeres adultas mayores
- Mujeres que viven con VIH
- Mujeres en calidad de desaparecidas

- Mujeres en situación de calle
- Mujeres trabajadoras sexuales

Cuando se identifique una mujer que pertenezca a uno de estos grupos, la atención deberá ser diferenciada justificada y prioritaria. Por atención diferenciada justificada se entiende, reconocer que existen desigualdades sociales que merecen un tratamiento jurídico y social diferente, sin que tales situaciones contraríen a la justicia o sean un acto discriminatorio, pues no todo tratamiento diferente es propiamente discriminación, porque no toda distinción de trato debe considerarse ofensiva por sí misma a la dignidad humana. (CortelDH, 2019).

Se deberán considerar las diversas situaciones sociales a las que las usuarias han estado expuestas a lo largo de su historia de vida y que las coloca en desventaja y en condición de vulnerabilidad, pues factores como la pobreza, la discriminación, la falta de política pública especializada, los prejuicios y estereotipos, el inaccesso a servicios de salud, desconocimiento de sus derechos humanos, bajo índice de agencia humana, entre otros, pueden provocar abusos, violencia sistemática y feminicida, opresión, exclusión e injusticias y presentar problemáticas complejas que deberán atenderse de manera integral.

Por lo tanto, la atención deberá brindarse sin distinción, ni discriminación de acuerdo a los factores sociales que presenta una mujer o un grupo de mujeres.

El enfoque especializado para atención a víctimas de grupos de atención prioritaria parte de los siguientes criterios:

- a) Revisar si la usuaria presenta inseguridad alimentaria y un cuadro de hambre crónica, a lo cual deberá brindársele alimento de manera inmediata, así como revisión médica (aunque no sea víctima de violencia física, sexual o feminicida).
- b) Identificar si la usuaria ha vivido discriminación, marginación, exclusión, sometimiento, desvalorización y/o violencia por su edad y condición de infancia o juventud, manifestando problemáticas relacionadas con el abuso sexual, maltrato infantil, abandono, negligencia y omisión de cuidados, desnutrición, explotación sexual o laboral, entre otros. Así como vulneración de derechos como el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la alimentación, a la salud, a la autonomía, a la crianza digna, a la vida en familia, a la seguridad, a la igualdad y no discriminación y a la vida, especialmente en niñas y adolescentes. En este caso, se dará vista de manera inmediata a la Delegación Municipal de la Procuraduría de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes.
- c) Identificar si la usuaria ha vivido discriminación, marginación, exclusión, sometimiento, desvalorización, desposeimiento y/o violencia por su orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Así como

vulneración de derechos sexuales, además del derecho a la vida, a la igualdad y no discriminación especialmente para mujeres LBGT+, trabajadoras sexuales y mujeres que viven con VIH. En caso de que una usuaria de este grupo social requiera atención médica especial, deberá ser canalizada a la instancia de salud correspondiente de manera pronta y expedita.

- d) Identificar si la usuaria ha vivido discriminación, marginación, exclusión, sometimiento, desvalorización, desposeimiento y/o violencia por el uso determinado del territorio, por su situación migratoria, etnia, identidad cultural, ocupación de un pueblo originario o creencia de sus valores espirituales. Así como vulneración de derechos como, el derecho a la libre determinación, a la autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la propiedad, a la igualdad y no discriminación, a la vida, a la libertad de expresión, tránsito y asociación, especialmente en mujeres en condición de migración, campesinas e indígenas.

En el caso de mujeres indígenas se debe considerar lo siguiente:

Si no habla, escribe o comprende el idioma español y solo domina su lengua madre, deberá solicitarse atención inmediata de una persona interprete a la Jefatura de Asuntos Indígenas del municipio de Tepic o bien, al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas delegación Nayarit.

En el caso de mujeres en situación de migración se debe considerar lo siguiente:

Si es extranjera independientemente de su situación migratoria (sea regular o irregular): se le brinda la información necesaria sobre los servicios de Espacio Violeta y en caso que requiera atención o acompañamiento consular, se deberá canalizar a la Embajada correspondiente. Si la usuaria no habla, escribe o comprende el idioma español se buscará una persona traductora del idioma que corresponda ante la Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación Nayarit o bien, el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Si la usuaria requiere asilo o refugio por parte del Estado Mexicano deberá notificarse a la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic para que haga la canalización correspondiente al Instituto Nacional de Migración Delegación Nayarit.

- e) Identificar si la usuaria ha vivido discriminación, marginación, exclusión, sometimiento, desvalorización, desposeimiento, explotación económica y/o violencia en un espacio educativo, familiar, médico o de salud, laboral, comunitario o del servicio público de cualquier nivel por alguna condición de discapacidad o bien por su edad. Así como vulneración de algunos derechos como el derecho a la movilidad, a un salario justo, al acceso a servicios de salud integrales, a la alimentación, a los cuidados, a la vida, a

la libertad, a la igualdad y no discriminación especialmente de mujeres con alguna discapacidad y adultas mayores. Para atender a este grupo social, se debe acceder a todos los recursos disponibles por Espacio Violeta para que la atención sea digna e integral.

- f) Identificar si la usuaria ha vivido discriminación, marginación, exclusión, sometimiento, desvalorización, desposeimiento y/o violencia por condición racial y/o apariencia física. Así como vulneración de derechos como el derecho a la autonomía, a la identidad, a la propiedad, a la vida en familia, a la asociación, a la libertad, a la igualdad y no discriminación y a la vida, especialmente en mujeres afromexicanas.
- g) En el caso de mujeres en calidad de desaparecidas o de paradero desconocido, la familia o personas cercanas serán las que soliciten el servicio de asesoría jurídica o atención psicológica, cuando sea el caso la atención se brindará de manera inmediata y se notificará a la Comisión Municipal de Derechos Humanos para que realice la canalización correspondiente con instituciones como la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, la Unidad Especializada de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General del Estado de Nayarit y/o la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- h) En el caso de mujeres en situación de calle, la atención deberá brindarse en caso de que hayan vivido discriminación, marginación, exclusión, sometimiento, desvalorización, desposeimiento y/o violencia en el espacio público o por algún particular plenamente identificable. Se le proporcionará la atención que se requiera priorizando su salud física y psicológica. De ser necesaria la atención psiquiátrica se canalizará a la Dirección de Salud Mental de los Servicios de Salud de Nayarit. Si una mujer requiere albergue y no manifiesta vivir alguna de las condiciones ya mencionadas, se le buscará albergue temporal en espacios como Casa de la Esperanza San José.

En todos los casos ya mencionados, se llenará el formato especial correspondiente en donde se plasmarán las condiciones sociales, así como la combinación de varias de ellas en el caso de la usuaria lo presente, por ejemplo, una mujer, que sea indígena, que presente alguna condición de discapacidad y que sea adulta mayor.

La atención deberá brindarse de acuerdo a las necesidades específicas de cada caso concreto y buscar apoyo interinstitucional con las áreas municipales o estatales que tengan relación directa o indirecta con la problemática presentada por la usuaria, priorizando en todo momento su seguridad, su bienestar y el respeto a su dignidad.

Referencias bibliográficas

1. Artículos 38, fracción XIII; 48, fracción IV, 50, fracción VII; 51, fracción IV; 52, fracciones VI y VIII; 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
2. Artículos 60, fracción III, y 65 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
3. Herramientas básicas para la construcción de un modelo de atención integral en refugios para mujeres que viven violencia y riesgo.
4. Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, México, 2008, pp. 56-59. Op. cit, p. 137.
5. Instituto Nacional de las Mujeres, Glosario de género, p. 27.
6. Instituto Nacional de las Mujeres. 2018. Acciones y Programas. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/#3047>.
7. La Ley General de Acceso establece que, en tales casos, el personal especializado valorará la condición de las víctimas y por ningún motivo se podrá mantener a las víctimas en los refugios en contra de su voluntad (Artículos 57 y 58).
8. La NOM 046 SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
9. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Artículo 5, fracción X.
10. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, Artículo 5, fracción IV.
11. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Artículo 6, fracción VI.
12. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Artículo 5, fracción VI.
13. Modelo integrado para la prevención y atención de la violencia familiar y sexual. Manual de operación, Secretaría de Salud, p. 162.
14. Modelo único de atención de la violencia contra las mujeres: Diseño de un centro de refugio para mujeres víctimas de violencia.
15. NOM-046-SSA2-2005. 4 definiciones. 4.22.
16. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2014). Los derechos de la mujer son derechos humanos. Nueva York y Ginebra, ONU. Recuperado de:

www.ohchr.org%2Fdocuments%2Fpublications%2Fhr-pub-14-2_sp.pdf&clen=1179065.

17. Organización de Estado Americanos. (2018). Convención do Belém do Pará. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>.
18. Organización de las Naciones Unidas, Derechos Humanos. (2018). Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/OHCHR20/Pages/WCHR.aspx>.
19. Organización de las Naciones Unidas, Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos. Estudio del Secretario General, 2007.
20. Red Nacional de Refugios, Modelo de referencia de casos a refugios para mujeres y sus hijas e hijos que viven en situación de riesgo por violencia familiar, Red Nacional de Refugios, México, 2007, pp. 50-55.
21. Secretaría de Gobernación. 2017. Acuerdo de Admisibilidad respecto de la solicitud de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Nayarit. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321003/Acuerdo de admisibilidad Nayarit 12.07.16 .pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321003/Acuerdo_de_admisibilidad_Nayarit_12.07.16.pdf).
22. Lineamientos para la operación, seguimiento, evaluación, informes de los refugios, Secretaría de Salud, México, 2010.
23. Serret Bravo, Estela. (2008). Qué es y para qué es la perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura: Perspectiva de Género, en educación superior. Oaxaca: Instituto de la Mujer Oaxaqueña.
24. Instituto Nacional de las Mujeres. 2018. Acciones y Programas. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/#3047>.
25. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2014). Los derechos de la mujer son derechos humanos. Nueva York y Ginebra, ONU. Recuperado de: www.ohchr.org%2Fdocuments%2Fpublications%2Fhr-pub-14-2_sp.pdf&clen=1179065.
26. Organización de Estado Americanos. (2018). Convención do Belém do Pará. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>.

27. Organización de las Naciones Unidas, Derechos Humanos. (2018). Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/OHCHR20/Pages/WCHR.aspx>.
28. Secretaría de Gobernación. 2017. Acuerdo de Admisibilidad respecto de la solicitud de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Nayarit. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321003/Acuerdo de admisibilidad Nayarit 12.07.16 .pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321003/Acuerdo_de_admisibilidad_Nayarit_12.07.16.pdf).
29. Serret Bravo, Estela. (2008). Qué es y para qué es la perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura: Perspectiva de Género, en educación superior. Oaxaca: Instituto de la Mujer Oaxaqueña.
30. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2019). Igualdad y no discriminación. Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (núm. 14). Recuperado de: [www.corteidh.or.cr/sites/libros/todos/docs/cuadernillo14 .pdf&clen=2028560&chunk=true](http://www.corteidh.or.cr/sites/libros/todos/docs/cuadernillo14.pdf&clen=2028560&chunk=true).

- EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN EN SUS ASPECTOS MÁS RELEVANTES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2022. MISMO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VIII DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
- EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRALOR MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO BIMESTRE DEL 2022. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL HONORABLE CABILDO QUE DICHO INFORME SE ENCUENTRAN EN SU PODER DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 119 FRACCIÓN VI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
- EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO

POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

a).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

b).-El síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2022.

➤ EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

a).-Comunicado para conocimiento de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del dictamen de verificación de Estados Financieros correspondiente al cuarto trimestre; octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021, emitidos por el Contralor Municipal.

b).-Comunicado para conocimiento de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del reporte de cumplimiento de los indicadores de los Programas Presupuestales, correspondientes al Primer Trimestre del año 2022, emitidos por el Contralor Municipal, así como los Programas de Acción de las Dependencias están llevando a cabo, con la finalidad de mejorar los resultados.

c).-Solicitud de iniciativa de Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Tepic, Nayarit. **(Presentada por el regidor Juan Antonio Zambrano Parra); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos y a la de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

➤ EL DÉCIMO PRIMER PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 18:35 dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día 15 de junio del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 59 y 61 fracción I, inciso c) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 31 de mayo del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del decreto remitido por la Honorable XXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma y adiciona los artículos 7 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de gobierno digital.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, del dictamen relativo a la aprobación de la solicitud para autorizar jubilación de 33 elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Tepic, Nayarit.

4.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, de la solicitud de propuesta por la que se designa a los regidores que integrarán el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda.

5.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, de la aprobación de la solicitud para que se manifieste la voluntad para integrar la Zona Metropolitana denominada: Tepic-Xalisco.

6.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

b).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

c).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

d).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

e).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

f).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

g).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

h).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

i).-La regidora Magaly Ramírez Herмосillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

j).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

k).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del 2022.

7.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

- a).-Solicitud de anteproyecto de actualización de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de suelo 2022 urbano y rustico y la actualización de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de construcción 2022.
- b).-Solicitud para autorizar a realizar la Consulta Pública del Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la Conservación del Centro Histórico de Tepic.
- c).-Solicitud de propuesta de iniciativa del Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y Espacios abiertos públicos para el Municipio de Tepic, Nayarit.

8.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO REMITIDO POR LA HONORABLE XXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 7 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL DECRETO REMITIDO POR LA XXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT; MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, el Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; emite voto en sentido **positivo**, respecto del decreto que reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de gobierno digital, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

SEGUNDO.-Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

TERCERO.-Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

El decreto remitido por la XXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, se transcribe lo que a continuación se indica:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIII Legislatura, decreta:**

**Reformar y adicionar los artículos 7 y 134 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de
gobierno digital**

ÚNICO. Se reforma el primer párrafo de la fracción VI del artículo 134, se adicionan el numeral 12 de la fracción XIII, del artículo 7, y los párrafos segundo, tercero y cuarto a la fracción VI del artículo 134, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- ...

I.- a XII.-...

XIII.-...

1.- a 11.-...

12.- Es derecho de todas las personas en el Estado de Nayarit el acceso a las tecnologías de información y comunicación, así como al internet.

El Estado procurará las acciones necesarias para proporcionar a todas las personas el acceso a internet en espacios públicos.

XIV.- a XIX.-...

ARTÍCULO 134.-...

...

...

I.- a V.- ...

VI.- Se establecen las políticas de mejora regulatoria y de Gobierno Digital con carácter de obligatorio para todas las autoridades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia, la cual buscará promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, alentar la

actividad económica de los particulares, fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad del Estado; todo a través de la simplificación y claridad de regulaciones, normas, trámites, procedimientos, servicios y demás elementos que se consideren esenciales, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia.

El Estado y los municipios, a través de sus instituciones, promoverán de manera permanente, continua y coordinada las normas, políticas públicas y demás acciones relativas al uso de las tecnologías de la información y la comunicación para impulsar el desarrollo económico del Estado.

Se establecerá la inclusión de las tecnologías de la información y comunicación en todos los trámites y servicios de la administración pública en el ámbito estatal y municipal.

Para lo anterior, se atenderán los principios de igualdad, legalidad, conservación, transparencia, accesibilidad, proporcionalidad, responsabilidad y adecuación tecnológica; las disposiciones normativas relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública; así como la suficiencia presupuestaria y técnica, y

VII.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Se establece un periodo de dieciocho meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para que las instituciones del Estado y sus municipios realicen de manera paulatina la armonización de los ordenamientos normativos en su ámbito competencial, así como para que implementen las medidas técnicas, administrativas, operativas, así como los ajustes presupuestales necesarios para la debida implementación de las políticas y acciones en materia de Gobierno Digital, de conformidad con lo establecido en el presente Decreto.

TERCERO. Para los efectos del artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit remítase el presente Decreto a los veinte Ayuntamientos de la entidad.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR JUBILACIÓN DE 33 ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. ASIMISMO LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ MENCIONA QUE DICHO PUNTO SE DIVIDE EN 2 DICTÁMENES, EL PRIMERO DE ELLOS, FUE PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE JUBILACIÓN QUE FUE EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y JUSTICIA CÍVICA,

EN CONJUNTO CON EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA, RELATIVO AL PROCESO DE JUBILACIÓN DE LOS 33 ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPIC Y EL SEGUNDO DICTAMEN FUE EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, PARA DARLE LA VIABILIDAD FINANCIERA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DONDE SE AUTORIZA LA JUBILACIÓN DE 33 ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT; PARA LO CUAL SE SOMETERÁ DE MANERA INDIVIDUAL CADA DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MANERA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ PROCEDE A DESAHOGAR EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y JUSTICIA CÍVICA, EN CONJUNTO CON EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA, RELATIVO AL PROCESO DE JUBILACIÓN DE LOS 33 ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPIC; MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se determina la viabilidad del proceso administrativo de jubilación de los 33 elementos que si cumplen con los requisitos hasta el 31 de abril del 2022, que se enumeran a continuación en el Anexo 1.

SEGUNDO.- Se determina la no viabilidad del proceso administrativo de jubilación al 30 de abril del 2022, para los 16 elementos que se enumeran en el Anexo 2.

- ASIMISMO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ PROCEDE A DESAHOGAR EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, PARA DARLE LA VIABILIDAD FINANCIERA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DONDE SE AUTORIZA LA JUBILACIÓN DE 33 ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DEL REGIDOR IVÁN PETROVICH LÓPEZ MUÑOZ, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la jubilación de 33 elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Tepic, Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Tesorería Municipal para que realice las acciones administrativas y financieras conducentes para dar cumplimiento al acuerdo autorizado, de conformidad con el artículo 32 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública de Tepic, Nayarit.

PERSONAL PRE-JUBILADO						
NO.	NOMBRE	NO. DE EMPLEADO	GRADO	FECHA DE ALTA	AÑOS LABORANDO	HISTORIAL
1	CORNEJO ESTRADA JOSE HERIBERTO	717	SUB-OFICIAL	01/10/1998	33 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2018
2	ALVARADO GUTIERREZ J. GUADALUPE	834	POLICIA SEGUNDO	16/01/1988	33 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 16 DE ENERO DEL 2018
3	GARCIA DURAN LEONARDO	726	POLICIA TERCERO	16/10/1987	33 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 16 DE OCTUBRE DEL 2017
4	MARQUEZ VALADEZ MAXIMINO	5262	POLICIA	09/07/1987	34 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 09 DE JULIO DEL 2017
5	RODRÍGUEZ RAMÍREZ EPITACIO	755	POLICIA TERCERO	16/02/1988	33 AÑOS	CUMPLIO SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 16 DE FEBRERO DEL 2018
6	TRUJILLO GONZALEZ SALVADOR	247	POLICIA	01/07/1991	30 AÑOS	CUMPLIO 30 AÑOS DE SERVICIO EL 01 DE JULIO DEL 2021
7	GOMEZ ARELLANO ANTONIO	906	POLICIA	16/04/1990	31 AÑOS	CUMPLIO SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 16 DE ABRIL DEL 2020
8	CARRILLO MIRAMONTEZ ANDRES	5151	POLICIA	01/04/1992	30 AÑOS	CUMPLIO SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 01 DE ABRIL DE 2022
9	GONZALEZ PRADO JOSE DOLORES	900	POLICIA TERCERO	01/03/1989	32 AÑOS	CUMPLIO SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 01 DE MARZO DEL 2019
10	PEREZ DELGADO ELEUTERIO	979	POLICIA AUXILIAR	16/01/1998	33 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 16 DE ENERO DE 2018
11	CASTAÑEDA LOPEZ RAMON	861	POLICIA	17/05/1988	33 AÑOS	CUMPLIO SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 17 DE MAYO DEL 2018

12	GONZÁLEZ SAMANIEGO HÉCTOR	699	POLICIA	16/11/1988	33 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018
13	HUERTA HERNÁNDEZ FIDEL	923	POLICIA	16/04/1989	32 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 16 DE ABRIL DEL 2019
14	CANARE NUÑEZ BERNARDO	852	POLICIA	01/05/1989	32 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 01 DE MAYO DEL 2019
15	VALLADOLID CASTRO JOSE MARÍA	1020	POLICIA	01/08/1989	32 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 01 DE AGOSTO DEL 2019
16	RAMOS ABREGO FERNANDO	985	POLICIA TERCERO	16/09/1989	33 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 01 DE MARZO DEL 2019
17	ALVAREZ ZAMORA EUSEBIO	632	POLICIA TERCERO	17/07/1990	31 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 17 DE JULIO DEL 2020
18	NUÑEZ GODÍNEZ HÉCTOR MANUEL	969	POLICIA TERCERO	19/06/1990	31 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 19 DE JUNIO DEL 2020
19	SEPULVEDA BONILLA RICARDO	1174	POLICIA SEGUNDO	01/10/1990	31 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2020
20	VERDIN LÓPEZ FRANCISCO JAVIER	1414	POLICIA	16/10/1990	31 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 15 DE OCTUBRE DEL 2020
21	AGUILAR GARCIA GENARO	1307	POLICIA	16/12/1990	31 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2020
22	MORA PARTIDA JUAN AURELIO	1928	POLICIA SEGUNDO	21/10/1991	30 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2021
23	ALVAREZ VILLA PABLO	1815	POLICIA	16/07/1991	30 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 16 DE JULIO DEL 2021
24	BOBADILLA AMPARO OLEGARIO	20602	POLICIA	16/04/1991	30 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 16 DE ABRIL DEL 2021
25	CASTILLO SALAZAR J. LUIS	6514	POLICIA	01/06/1991	30 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 01 DE JUNIO DEL 2021
26	CORTES DIAZ JOSE JOEL	1958	POLICIA	16/11/1991	30 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021
27	DURAN HERNÁNDEZ PORFIRIO	1703	POLICIA	01/06/1991	30 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 01 DE JUNIO DEL 2021
28	ROMERO DOMINGUEZ ROBERTO	1911	POLICIA	26/09/1991	30 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
29	CAÑAS LOPEZ LIONICIO	8247	POLICIA SEGUNDO	01/03/1992	30 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 01 DE MARZO DEL 2022
30	TLATEMPA PALACIOS MARIO	1985	POLICIA SEGUNDO	01/01/1992	30 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 01 DE ENERO DEL 2022

31	SOTO ARIAS RAYMUNDO	5148	POLICIA TERCERO	01/04/1992	30 AÑOS	CUMPLIO SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 01 DE ABRIL DEL 2022
32	ANAYA MARTÍNEZ RAYMUNDO	5097	POLICIA	16/02/1992	30 AÑOS	CUMPLIO SUS 30 AÑOS DE SERVICIO EL 16 DE FEBRERO DEL 2022
33	THEODORO LARA HERNÁNDEZ	788	POLICIA	17/03/1986	36 AÑOS	CUMPLIÓ SUS 36 AÑOS DE SERVICIO EL 17 DE MARZO DEL 2022

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de propuesta por la que se designa a los regidores que integrarán el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda.

Por lo que no habiendo oradores la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimitad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.-Se designa a los regidores Lic. Jaime Cervantes Valdez y a la Lic. Perla del Consuelo Larios Ortega, como integrantes del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda.

- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA QUE SE MANIFIESTE LA VOLUNTAD PARA INTEGRAR LA ZONA METROPOLITANA DENOMINADA: TEPIC-XALISCO; MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; para que se integre a la Zona Metropolitana Tepic-Xalisco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo al Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit y al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para sus efectos legales correspondientes.

➤ EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

- a).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.
- b).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.
- c).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.
- d).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.
- e).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.
- f).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.
- g).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.
- h).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.
- i).-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

- j).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.
- k).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del 2022.
- EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:
- a).-Solicitud de anteproyecto de actualización de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de suelo 2022 urbano y rustico y la actualización de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de construcción 2022. **(Presentada por el Lic. Víctor Hugo Carrillo Guerrero, Director de Catastro e Impuesto Predial); Misma que será turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- b).-Solicitud para autorizar a realizar la Consulta Pública del Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la Conservación del Centro Histórico de Tepic. **(Presentada por el Ing. Amaury Berumen Flores, Director General del Instituto Municipal de Planeación de Tepic); Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- c).-Solicitud de propuesta de iniciativa del Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y Espacios abiertos públicos para el Municipio de Tepic, Nayarit. **(Presentada por el regidor Jaime Cervantes Valdez); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos y a la de Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- EL OCTAVO PUNTO, SE CLAURO LA SESIÓN.

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos del día 30 de junio del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento recibió la indicación de la Ingeniera María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal de Tepic, para informar a todos Integrantes del Honorable Cabildo que la Presidenta Municipal por recomendaciones del médico se encuentra en proceso de recuperación del COVID 19 y por tal motivo, no podrá asistir y presidir la sesión ordinaria de Cabildo, citada para el día de hoy 30 de junio del 2022, por lo que se les solicita se tomen las providencias del caso, para que al inicio de la sesión sea nombrado el regidor o la regidora que habrá de presidirla, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Asimismo, el regidor Iván Petrovich López Muñoz propone al regidor Jaime Cervantes Valdez, para que presida y dirija la presente sesión ordinaria de Cabildo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, misma propuesta que es aprobada por unanimidad 15 votos a favor de los presentes en la sesión, al mismo tiempo el Secretario del Ayuntamiento le solicita al regidor Jaime Cervantes Valdez pase a ocupar el lugar de Presidente de sesión y asuma las funciones para las que ha sido designado, mismo que procede a hacerlo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (15) integrantes del cabildo, encontrándose las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermsillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra y (3) inasistencias justificadas de la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y de la regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el regidor Jaime Cervantes Valdez Presidente de sesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 15 de junio del 2022, siendo

aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar Convenio de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para someter a Consulta Pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la Conservación del Centro Histórico de Tepic.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, del dictamen relativo a la autorización para la celebración del Convenio con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para la asignación de recursos al proyecto de Jardín Etnobiológico Tachií.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar la modificación del Presupuesto de Egresos, correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2022.
- 6.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, del dictamen relativo a la aprobación del Anteproyecto de actualización de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Uso de Suelo 2022, Urbano y Rústico y la Actualización de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Construcción 2022.
- 7.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, de la solicitud del Síndico Municipal donde pone del conocimiento y de cumplimiento al ordenamiento del Juez Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y del Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, que mediante los oficios 25052/2022 de fecha 17 de junio de 2022, 26104/2022 de fecha 21 de junio de 2022 y 26510 de fecha 23 de junio de 2022, mismos que exhortan al Síndico Municipal para que el Honorable Cabildo de Tepic, tenga conocimiento y cumplimiento a lo solicitado.
- 8.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, del acuerdo para la implementación de una aplicación de telefonía móvil denominada: Alerta Violeta, con la finalidad de llevar a cabo las acciones necesarias para brindar mayor seguridad y atención de una manera más accesible e inmediata a todas las mujeres del Municipio de Tepic, Nayarit.

9.-Informe de la Presidenta Municipal sobre el estado que guarda la administración en sus aspectos más relevantes.

10.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

b).-La regidora Francisca Herrera Panuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

c).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

d).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

11.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud de iniciativa de acuerdo por el que se reforman tanto el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tepic, Nayarit, como el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Tepic.

b).-Solicitud de iniciativa con proyecto por el que se expide el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Tepic, Nayarit.

12.-Clausura de la sesión.

El regidor Presidente de sesión Jaime Cervantes Valdez, pone a consideración del Honorable Cabildo el orden del día, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor.

➤ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

➤ EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE

ANTROPOLOGÍA E HISTORIA; MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 15 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal, al Lic. Josue Daniel Mercado Ramírez, Síndico Municipal y al C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional de Antropología e Historia

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Consejería Jurídica, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE TEPIC; MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 15 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Es de autorizarse y se autoriza someter el Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la Conservación del Centro Histórico de Tepic, Nayarit, al proceso de consulta pública.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, para que dé seguimiento a todos los actos y acciones para llevar a cabo el procedimiento que marca el artículo 52 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO DE JARDÍN ETNOBIOLÓGICO TACHIÍ; MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 15 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la celebración del Convenio de Asignación de Recursos entre el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para la ejecución del proyecto de: “Jardín Etnobiológico Tachií”, siendo el C. Lic. Josué Daniel Mercado Ramírez, en su carácter de Síndico y representante legal del Municipio quien participe en la suscripción de dicho instrumento jurídico, en los términos de la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Dirección de Ecología y Protección al Medio Ambiente dar seguimiento a la ejecución del proyecto del “Jardín Etnobiológico Tachií”.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022; MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 15 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza para que a través de la Tesorería Municipal realice las modificaciones en el presupuesto de egresos, correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2022, bajo los términos que se describen a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PARTICIPACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE JUNIO 2022
		TRASPASO	
SERVICIOS PERSONALES	\$809,955,249.81	-\$1,147,287.92	\$808,807,961.89
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$85,296,879.46	\$0.00	\$85,296,879.46
SERVICIOS GENERALES	\$129,983,449.78	\$0.00	\$129,983,449.78
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$270,273,997.73	\$1,147,287.92	\$271,421,285.65
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$22,283,397.44	\$0.00	\$22,283,397.44
INVERSION PUBLICA	\$105,055,565.41	\$0.00	\$105,055,565.41
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$70,779,615.09	\$0.00	\$70,779,615.09
DEUDA PUBLICA	\$148,491,013.25	\$0.00	\$148,491,013.25
Total del Gasto :		\$1,642,119,167.97	\$0.00
		\$1,642,119,167.97	

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno de Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Tesorera Municipal para que realice las acciones administrativas y financieras conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos.

- EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE USO DE SUELO 2022, URBANO Y RÚSTICO Y LA ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2022; MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 11 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS FRANCISCA HERRERA PÁNUCO, ESTHER MOTA RODRÍGUEZ Y MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DE ANDREA CIBRIÁN PÉREZ, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban y se autorizan los Anteproyectos de las Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Usos de Suelo 2022 Urbano y Rústico; y las Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Construcción 2022, en los términos precisados en la documentación anexa que se agregan al presente dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorera Municipal y/o al Titular de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, para que realice las acciones, gestiones y trámites administrativos conducentes conforme a lo dispuesto en la Ley Catastral y Registral del Estado de Nayarit y los demás relativos conducentes a la actualización del punto anterior.

- EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DEL SÍNDICO MUNICIPAL DONDE PONE DEL CONOCIMIENTO Y DE CUMPLIMIENTO AL ORDENAMIENTO DEL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DEL TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE NAYARIT, QUE MEDIANTE LOS OFICIOS 25052/2022 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022, 26104/2022 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 Y 26510 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022, MISMOS QUE EXHORTAN AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE EL HONORABLE CABILDO DE TEPIC, TENGA CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO; MISMA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 14 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ESTHER MOTA RODRÍGUEZ, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Se instruye al Lic. Josué Daniel Mercado Ramírez Síndico Municipal, para que en su carácter de representante legal del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, haga del conocimiento a todos los integrantes del Honorable Cabildo, el ordenamiento del Juez Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, que mediante los oficios 25052/2022 de fecha 17 de junio de 2022, 26104/2022 de fecha 21 de junio de 2022 y 26510 de fecha 23 de junio de 2022, que contiene los siguientes acuerdos:

1.- Oficio 8298/2022 dirigido al Honorable Cabildo de Tepic, en el cual se admite a trámite el juicio de amparo indirecto número 283/2022, promovido por los ciudadanos Charoeth Chain Sánchez Jasso, Alejandro Hinojosa Mora y Claudia Karina Rodríguez.

2.-Oficio 18528/2022 dirigido al Honorable Cabildo de Tepic, en el cual se admite a trámite el juicio de amparo indirecto número 712/2022, promovido por la ciudadana María Ángela Hernández Camarena.

3.-Oficio 19899/2022 dirigido al Honorable Cabildo de Tepic, en el cual se admite a trámite el juicio de amparo indirecto número 712/2022, promovido por la ciudadana María Ángela Hernández Camarena.

SEGUNDO.- Se autoriza al Síndico Municipal al Lic. Josué Daniel Mercado Ramírez, para que por su conducto de respuesta al ordenamiento del Juez Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, mediante los oficios 25052/2022 de fecha 17 de junio de 2022, 26104/2022 de fecha 21 de junio de 2022 y 26510 de fecha 23 de junio de 2022. Así como los demás requerimientos que surjan derivados de los juicios de amparo señalados.

- EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA APLICACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL DENOMINADA: ALERTA VIOLETA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA BRINDAR MAYOR SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE UNA MANERA MÁS ACCESIBLE E INMEDIATA A TODAS LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT; MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 15 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, para llevar a cabo la implementación de una aplicación móvil denominada: “Alerta Violeta”, con la finalidad de llevar a cabo las acciones necesarias para brindar mayor seguridad y atención de una manera más accesible e inmediata a todas las mujeres del Municipio de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Tepic, Nayarit; para que realicen las acciones y procedimientos necesarios para la adquisición de los equipos necesarios, las contrataciones correspondientes y demás herramientas necesarias para lograr la implementación y operatividad de la aplicación denominada: “Alerta Violeta” para teléfonos inteligentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta municipal del Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

- EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN EN SUS ASPECTOS MÁS RELEVANTES, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2022. MISMO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO

ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VIII DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

➤ EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

a).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

b).-La regidora Francisca Herrera Panuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

c).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2022.

d).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

➤ EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

a).-Solicitud de iniciativa de acuerdo por el que se reforman tanto el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tepic, Nayarit, como el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Tepic. **(Presentada por el Síndico Municipal Josue Daniel Mercado Ramírez); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos y a la de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

b).-Solicitud de iniciativa con proyecto por el que se expide el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Tepic, Nayarit. **(Presentada por el Síndico Municipal Josue Daniel Mercado Ramírez); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos y a la de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

c).- Solicitud para que se autorice a suscribir Contrato de Comodato con la Asociación Edin. (Presentada por la regidora Yuliana Vázquez Ceja); Misma que será turnada al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepic, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

➤ EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO, SE CLAUURA LA SESIÓN.

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 18 de julio del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermsillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra y (2) dos inasistencias justificadas de los regidores Rigoberto Bello Antonio y José Marco Antonio Martínez Pérez.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 30 de junio del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa de acuerdo por el que se expide el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Tepic, Nayarit.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, de la solicitud para autorizar a suscribir Convenio Específico de Colaboración con la Secretaría de Infraestructura del Estado de Nayarit.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar la modificación del Presupuesto de Egresos, correspondiente al Fondo IV del mes de julio del ejercicio fiscal 2022.

- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, para autorizar el acuerdo por el H. XLII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, mediante el cual se declara suspensión de términos del período comprendido del dieciocho de julio del 2022 al veintinueve de julio del dos mil veintidós, como días inhábiles para efecto de cómputo de plazos procesales.
- 6.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, del dictamen relativo a la iniciativa de acuerdo por el que se expide el Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Públicos del Municipio de Tepic, Nayarit.
- 7.-Presentación para su consideración y conocimiento en su caso, donde se da cumplimiento a la sentencia de fecha 12 de julio 2022, dictada dentro del expediente: TEE-PES-02-2022.
- 8.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al tercer bimestre del 2022.
- 9.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
 - a).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.
 - b).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.
 - c).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Martir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.
 - d).-La regidora Andrea Cibrían Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.
 - e).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.
 - f).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.
 - g).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.
 - h).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

- i).-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.
- j).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.
- k).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.
- l).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.
- m).-La regidora Francisca Herrera Pánuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.
- n).-La regidora Itziar del Consuelo Ramos Díaz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de mayo y junio del 2022.

10.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT; MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza someter ante el Pleno del Honorable Cabildo de Tepic, para la discusión y en su caso, aprobación del dictamen relativo a la iniciativa del acuerdo por el que se expide el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Se presente ante la Secretaría del Ayuntamiento de Tepic el presente dictamen, a efectos de que sea presentado ante el Pleno del Honorable Cabildo para su discusión y en su caso aprobación correspondiente.

Se transcribe el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Tepic, Nayarit, para quedar como sigue:

Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal de Tepic, a sus habitantes hace saber:

Que el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 61 fracción I y 65 fracción VII, 234 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT

CAPÍTULO I OBJETO Y NATURALEZA

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto normar la organización y el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del municipio de Tepic, Nayarit.

Artículo 2. El Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable es un órgano consultivo de participación con carácter incluyente, plural y democrático; de dirección y participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural del municipio, en la definición de prioridades regionales, en la planeación de los recursos que la federación, el gobierno del estado y los municipios acuerden para el apoyo de las inversiones productivas y para el desarrollo rural sustentable.

Artículo 3. El Consejo tiene por objeto:

- I. Disponer de un programa de Desarrollo Rural del Municipio, elaborando con base en un proceso de planeación participativa, en el que se señalen las acciones y proyectos prioritarios por cadena productiva;
- II. Disponer de información relativa a los programas y apoyos que canalizan las dependencias federales, estatales y municipales al medio rural, a efecto de hacerla extensiva a todos sus habitantes;
- III. Promover de manera permanente la coordinación interinstitucional, con el fin de obtener los apoyos requeridos para el desarrollo de los proyectos importantes del sector rural del municipio, procurando su aplicación eficiente, de forma que repercuta en un mejor nivel para los habitantes del campo;

- IV. Promover el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales del municipio, procurando su aprovechamiento, conservación, mejoramiento y sustentabilidad, y
- V. Difundir los derechos y obligaciones de los productores, en materia de promoción, fomento y desarrollo agropecuario, así como las atribuciones de las dependencias federales, estatales y municipales.

Artículo 4. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

- I. Consejo: el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable;
- II. Ley: la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- III. Municipio: el Municipio de Tepic, Nayarit, y
- IV. Reglamento: el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, del Municipio de Tepic, Nayarit.

CAPITULO II DE SUS INTEGRANTES

Artículo 5. El consejo se integrará por catorce miembros los cuales serán cargos honoríficos cuyo nombramiento se distribuirán de la manera siguiente:

- I. Una Presidencia, que estará a cargo de la persona que ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal del Municipio de Tepic;
- II. Una Secretaría Ejecutiva, que estará a cargo de la persona que ocupe la titularidad de la Dirección de Desarrollo Rural del municipio de Tepic;
- III. Una Secretaría Técnica (de actas y acuerdos), que estará a cargo de la persona que ocupa la titularidad del Departamento Rural del Municipio de Tepic;

En calidad de vocales participaran:

- IV. Una persona representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER);
- V. Una persona representante de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU);
- VI. Una persona representante del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA);
- VII. Una persona representante de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER);
- VIII. La persona que ocupe la Presidencia de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural del H. Ayuntamiento de Tepic;
- IX. La persona que ocupe la titularidad de la Tesorería Municipal;
- X. La persona que ocupe la titularidad de la Dirección General de Bienestar Social;
- XI. La persona que ocupe la titularidad de la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN);
- XII. Dos representantes de las organizaciones de productores, agroindustriales o de comercialización;

- XIII. Un representante de los Comisariados Ejidales, y
- XIV. Un representante de las Comunidades Indígenas.

Los miembros del Consejo contemplados en las fracciones XII, XIII y XIV del presente artículo ocuparán cargo honorífico, por lo que no guardarán relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Tepic ni recibirán remuneración alguna.

Artículo 6. La Presidencia del Consejo podrá invitar a las reuniones a representantes de:

- a) La Comisión Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Mineros del Congreso del Estado de Nayarit;
- b) Instituciones de educación e investigación y asociaciones profesionales del sector;
- c) Organismos no gubernamentales, y
- d) Cualquier otro agente que, a juicio del consejo, amerite ser convocado.

Artículo 7. Todos los miembros del Consejo podrán designar una persona suplente mediante oficio dirigido a la Secretaría Técnica, los cuales tendrán derecho a voz y voto, salvo los invitados del consejo señalados en el artículo anterior.

Artículo 8. – Los miembros del Consejo contemplados en el artículo 5 fracciones XII, XIII y XIV, además de ocupar un cargo honorífico por el que no pueden cobrar emolumento alguno, deberán elegirse mediante convocatoria pública abierta emitida por el titular de la Dirección de Desarrollo Rural del municipio, en conjunto con la presidencia de la Comisión de Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Tepic, que deberá publicarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la toma de protesta de los integrantes del Ayuntamiento de Tepic.

Artículo 9. Las personas invitadas serán convocadas a sesiones en donde se traten asuntos que sean de su interés o competencia y solo tendrán derecho a voz, tanto en las sesiones plenarias como en las comisiones o grupos de trabajo.

Artículo 10. La convocatoria que se emita para los efectos precisados con antelación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Fecha de emisión y de culminación, en la que no podrá haber un plazo menor a diez días hábiles entre una y otra fecha;
- II. Cargo para ocupar, previa postulación del o la interesada, haciendo mención expresa de que este es de carácter honorífico y sin derecho a emolumento alguno;
- III. Duración del cargo para ocupar, en donde deben señalarse los días de inicio y de terminación de este;
- IV. Exigencia de escrito libre mediante el cual la persona interesada en participar manifieste, bajo protesta de decir verdad:

- a. Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y
 - b. No ejercer ni desempeñar empleo, cargo o comisión al frente de una Secretaría, Dirección o Jefatura de Departamento dentro del Servicio Público en el ámbito Municipal, Estatal o Federal, o ser ministro de culto o representante de algún partido político o persona registrada para participar en algún proceso para ocupar algún cargo de elección popular en cualquier ámbito de gobierno;
- V. Lugar y horario para recibir postulaciones, y
- VI. Exigencia de la siguiente documentación:
- a. Comprobante de domicilio no mayor a dos meses;
 - b. Currículum vitae, y
 - c. Carta o cartas de recomendación o apoyo para ocupar el cargo, expedidas por organizaciones de la sociedad civil formalizadas o no formalizadas, instituciones educativas o personas con reconocimiento público en materia de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 11. La elección de las personas físicas representantes de las organizaciones de productores, agroindustriales, de comercialización o de la sociedad civil, se realizará por medio de una comisión especial, conformada por el presidente, secretario técnico y tres vocalías, las cuales serán designadas por el Consejo mediante sesión extraordinaria.

La selección de las personas físicas representantes de las organizaciones de productores, agroindustriales, de comercialización o de la sociedad civil, participantes en la convocatoria para ocupar alguno de los puestos en mención, se realizará previa entrevista de estas por comisión especial contemplada en el párrafo anterior y, cuando menos, por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo 12. La falta de los perfiles necesarios para la conformación del Consejo de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior no impedirá su integración, por lo que, de llegar a presentarse dicha circunstancia la integración del mismo, se realizará con los aspirantes que se hayan registrado para participar en la convocatoria.

CAPITULO III DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL

Artículo 13. El ámbito general de participación del Consejo en el análisis y definición de acciones lo constituyen las materias de Desarrollo Rural previstas en la ley, entre las que se identifican las siguientes:

- a) Elaborar con base en un diagnóstico agropecuario, el programa municipal concurrente, considerando los proyectos prioritarios estatales y municipales;
- b) Elaborar y actualizar el Plan de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Tepic, en el cual se retomarán las acciones necesarias contempladas en el

programa municipal concurrente del Desarrollo Rural Sustentable y dará seguimiento a los programas y proyectos que de ahí se instrumenten apoyando su difusión;

- c) Participar en la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos y programas para efectuar la retroalimentación que corresponda a los mismos;
- d) Colaborar con el Consejo Estatal en la determinación de mecanismos para promover y fomentar el desarrollo del capital social y bienestar social en el medio rural;
- e) Participar en los programas inherentes a la política de fomento a la empresa social rural y el desarrollo rural;
- f) Coadyuvar en la definición de propósitos para otorgar los apoyos a la capitalización e inversión en el campo; en la identificación de inconformidades en la aplicación de los diversos programas del sector; en la definición de regiones fitozoosanitarias y el apoyo en la instalación de la infraestructura necesaria para el equipamiento de cordones sanitarios; así como en las demandas, controversias y excepciones, en defensa de los productos del sector rural; todo esto de conformidad con las disposiciones vigentes;
- g) Participar en el establecimiento de indicadores y criterios para definir las regiones de atención prioritaria para el desarrollo rural; así como en la captación integración y difusión de la información para el desarrollo rural sustentable;
- h) Participar en el establecimiento de una tipología de productores y sujetos del ámbito rural, a través de la información y metodología disponible en las diferentes dependencias y entidades públicas y privadas;
- i) Participar en la elaboración de propuestas para el programa básico de producción y comercialización de productos ofertados por los agentes de la sociedad rural, considerando las remodelaciones realizadas por los subcomités conformados;
- j) Generar los acercamientos y coordinación de acciones entre las instituciones de crédito y banca de desarrollo con los productores del sector;
- k) Proponer al Ayuntamiento estímulos, apoyos y acciones que permitan vincular a los consumidores con los productores de aquellos artículos que enfrenten problemas de comercialización;
- l) Establecer una lucha permanente contra la desertificación y degradación de los recursos naturales;
- m) Establecer vinculación permanente con las instituciones de educación superior, relacionadas con el sector y establecer convenios en materia de: investigación y transferencia de tecnología; inspección y certificación de semillas; normalización e inspección de productos agropecuarios y de almacenamiento;
- n) Promover la capacitación y asistencia técnica rural integral, para favorecer la sanidad, inocuidad y calidad agropecuaria y alimentaria;
- o) Participar en todas aquellas acciones relacionadas con la conservación y la salvaguarda del medio ambiente y los recursos naturales; para garantizar la

- integridad del patrimonio de la biodiversidad, y su aprovechamiento sustentable, así como en la defensa de los derechos de propiedad intelectual de las comunidades indígenas y campesinas;
- p) Articular los planteamientos, proyectos y solicitudes de los productores del municipio;
 - q) Participar en los comités sistema-producto que les corresponda opinando sobre los programas de producción y comercialización. Así como en la definición de los apoyos requeridos para lograr la competitividad de las cadenas de producción. De igual manera participar en proponer medidas que tengan como finalidad la equidad de las políticas agroalimentarias y comerciales del país;
 - r) Participar en la promoción de las acciones relacionadas con el financiamiento rural, así como los mecanismos que favorezcan la conexión de las instituciones financieras los programas gubernamentales y con la banca de desarrollo;
 - s) Participar en el diseño y la promoción de las acciones tendientes al desarrollo del capital social en el medio rural, mediante el impulso de la organización de los productos;
 - t) Coadyuvar una determinación de productos básicos y estratégicos; en la evaluación de la política del sector en el municipio y en la propuesta de estímulos fiscales para las acciones de producción. Reconversión, industrialización e inversión en el mundo rural;
 - u) Establecer los mecanismos de retroalimentación con los consejos estatales y distrital;
 - v) Participar en la definición de mecanismos de coordinación para la captación, integración y difusión de la información que requiera el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, asimismo, En el establecimiento y funcionamiento del sistema municipal de información para el desarrollo sustentable, promoviendo su vinculación con la unidad distrital de información de su jurisdicción territorial;
 - w) Promover y vigilar la aplicación de normas y disposiciones de carácter general que se expidan para el Desarrollo Rural Sustentable;
 - x) Emitir las normativas técnicas para vincular las acciones del Consejo con los programas de Desarrollo Rural que se definan, y
 - y) Las demás que en la materia establezcan la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Nayarit, así como las demás disposiciones normativas en la materia.

Artículo 14. - La duración del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable será por el tiempo que dure la administración Municipal y deberá conformarse a más tardar a los noventa días después de iniciada dicha administración.

CAPITULO IV DE LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO

Artículo 15. La persona que preside el Consejo tendrá las siguientes funciones:

- a) Representa al Consejo ante las instancias del sector público, privado y social inherentes a su cargo;
- b) Representa al Consejo ante diversos foros de consulta;
- c) Convocar y conducir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo. En caso de ausencia, la secretaría ejecutiva asumirá la conducción de las sesiones.
- d) Someter al Consejo, para su aprobación, el calendario anual de sesiones;
- e) Comentar y coordinar la participación de los integrantes del Consejo en las reuniones;
- f) Formular y presentar para la aprobación del Consejo el programa anual de trabajo correspondiente, el cual se integrará al programa del Consejo distrital;
- g) Invitar a dependencias de los tres órdenes de Gobierno y de los tres poderes de la entidad, a organizaciones sociales, privada y cualquier otra persona física o moral que se considere conveniente, a participar en las sesiones del Consejo, cuando en estas se vaya a tratar uno o varios temas en los que se requiera su opinión u orientación para el tratamiento adecuado del mismo;
- h) Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo a la autoridad federal y estatal;
- i) Presentar al Consejo el informe anual de resultados;
- j) Proponer al Consejo la creación de comisiones de trabajo específica;
- k) Designar al presidente suplente;
- l) Proponer al pleno del Consejo la designación y responsabilidades del representante del Consejo antes el Consejo distrital, y
- m) Aquellas otras que el Consejo determine.

CAPITULO V DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Artículo 16. La Secretaría Ejecutiva del Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Acordar con la Presidencia y Secretaría Técnica el orden del día de las sesiones del Consejo;
- b) Presidir en ausencia de la Presidencia las sesiones del Consejo;
- c) Informar en coordinación con la Secretaría Técnica, el Consejo Municipal sobre el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos tomados;
- d) Firmar conjuntamente con la Presidencia y los miembros del Consejo Municipal, las actas de las sesiones;
- e) Participar en las comisiones de trabajo que le asigne el Pleno del Consejo, siempre que así lo requiera el tema a tratar, y
- f) Las demás que le sean encomendadas por la Presidencia y el Consejo.

CAPITULO VI

DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Artículo 17. La Secretaría Técnica estará a cargo de la persona que ocupe la titularidad del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Desarrollo Rural del Municipio de Tepic, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Emitir las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo previo acuerdo de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva;
- b) Levantar la lista de asistencia y verificar el quórum para la realización de las sesiones del Consejo;
- c) Levantar las actas de las sesiones y hacer las del conocimiento de los miembros del Consejo, cinco días naturales antes de la celebración de la siguiente sesión, para su revisión y aprobación;
- d) Firmar conjuntamente con la presidencia y los miembros del Consejo Municipal, las actas de las sesiones;
- e) Levantar un registro de los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo y realizar su seguimiento;
- f) Llevar un registro de las comisiones de trabajo que se integren y dar seguimiento a los avances respectivos;
- g) Llevar registro de los suplentes de los integrantes del Consejo;
- h) Llevar registro de asistencia de los integrantes del Consejo;
- i) Dar seguimiento y reportar los avances del trabajo efectuados por las comisiones de trabajo, así como integrar los estudios que realicen;
- j) Recibir y atender las solicitudes de información o documentación relacionadas con las funciones y actividades del Consejo y someter a consideración de la Presidencia y sus miembros aquellas propuestas que requieran del análisis y consenso del pleno;
- k) Presentar ante el Consejo Estatal el programa autorizado del Consejo, y
- l) Las demás que le sean encomendadas por la presidencia del Consejo.

CAPITULO VII DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y VOCALES

Artículo 18. Las personas que integran el Consejo tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Asistir a las sesiones del Consejo a las que sean convocados;
- b) Designar por escrito a su suplente;
- c) Firmar las actas de las sesiones;
- d) Proponer al pleno del Consejo la creación de las comisiones de trabajo;
- e) Las personas que integren el Consejo podrán presentar, a través del secretario técnico, propuestas de asuntos para su análisis y discusión en el seno del Consejo, siempre y cuando estas se hagan por escrito y con 10 días

naturales de anticipación a la celebración de la sesión en qué se pretenda plantear dicha propuesta;

- f) Las personas que integran el Consejo deberán cumplir con los acuerdos tomados y observar las disposiciones establecidas en la ley y en el presente reglamento;
- g) Las personas que integran el Consejo podrán representarlo en otros foros, siempre que se cuente con la aprobación del propio Consejo;
- h) El pleno del consejo decidirá sobre la aplicación de medidas a que haya lugar, cuando alguno de miembros incurra en procedimientos contrarios al espíritu de colaboración, unidad y respeto para alcanzar los objetivos sustantivos del sector, que inspira el desempeño del consejo;
- i) Verificar que exista congruencia entre las acciones realizadas por el Consejo, con los programas y planes en la materia, y
- j) Participar en comisiones de trabajo, en el ámbito de sus atribuciones, cuando así lo apruebe el consejo, en los términos que establezca el presente reglamento.

CAPITULO VIII DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Artículo 19. El Consejo sesionará de forma ordinaria trimestralmente de acuerdo al calendario que se apruebe y en su primera sesión, previa convocatoria suscrita por el presidente.

Artículo 20. Se convocará a sesión extraordinaria cuando la presidencia o cuando menos la mitad de los miembros del Consejo o más uno, consideren que existen las condiciones requeridas para abordar con ese carácter el análisis y resolución de uno o varios temas.

Artículo 21. Los miembros del consejo serán citados a las sesiones ordinarias y extraordinarias por escrito y/o por correo electrónico o por cualquier medio idóneo en caso de fuerza mayor, por el secretario técnico del consejo.

Dicha citación deberá de realizarse con cinco días naturales de anticipación para las sesiones ordinarias y con setenta y dos horas de anticipación para las sesiones extraordinarias a la fecha señalada para la celebración de las mismas.

El Consejo sesionará regularmente en la cabecera municipal, sin menoscabo de que por causa que lo amerite, pueda hacerlo en cualquier otra plaza del Estado.

Artículo 22. La citación de las sesiones ordinarias y extraordinarias deberán consignar lugar, fecha y hora de la sesión a llevar a cabo, así como el orden del día previsto para las sesiones correspondientes y los documentos relativos a los temas que se tratarán.

Asimismo, se hará llegar a los miembros del Consejo el acta de la sesión inmediata anterior, para efecto de que se remitan las observaciones que procedan a la aprobación de dicho documento al inicio de cada sesión.

Artículo 23. A fin de que, cada una de las sesiones tenga validez, deberá contar con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros si la sesión convocada no pudiera celebrarse por falla del quórum señalado, se emitirá una nueva convocatoria indicando tal circunstancia, para que dentro de los siguientes quince días naturales se celebra la sesión.

En este caso, se llevará a cabo la sesión y tendrá validez cualquiera que sea el número de miembros del Consejo que asista a ella.

Artículo 24. A las sesiones del Consejo sean estas ordinarias o extraordinarias serán públicas, podrán ingresar solamente las personas titulares o sus suplentes y en su caso las personas invitadas.

Artículo 25. Los acuerdos que tome el consejo deberán ser aprobados por mayoría de votos, cuando no sea posible por mayoría de votos, teniendo voto de calidad la persona titular de la presidencia del consejo en caso de empate.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

SEGUNDO: La persona titular de la Presidencia Municipal a través de la persona titular de la Dirección de Desarrollo Rural, en conjunto con la presidencia de la Comisión de Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Tepic, emitirá la convocatoria para la integración del Consejo para este periodo dentro de los treinta días naturales a partir de la publicación del presente ordenamiento.

TERCERO: Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente reglamento.

CUARTO: Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por acuerdo del Consejo.

Dado en el salón de Cabildo del Honorable XLII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; el día 18 del mes de julio de 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
“CERO TOLERANCIA CONTRA LA VIOLENCIA”

ING. MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
RÚBRICA

C. EDGAR SAÚL PAREDES FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR A SUSCRIBIR CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NAYARIT; MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal, al Lic. Josue Daniel Mercado Ramírez, Síndico Municipal y al C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio Específico de Colaboración con la Secretaría de Infraestructura del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Consejería Jurídica, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL FONDO IV DEL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022; MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza para que a través de la Tesorería Municipal realice las modificaciones en el presupuesto de egresos, en el Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Fondo IV, correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2022, bajo los términos que se describen a continuación:

FONDO IV	PROGRAMA	PRESUPUESTO VIGENTE	TRASPASO	PROPUESTA
	0402 Energía Eléctrica	41,690,190.00	-	41,690,190.00
	0601 Derechos y Aprovechamientos por Concepto de Agua	2,144,209.00	-	2,144,209.00
	1802 Infraestructura	30,000,000.00	1,537,028.86	31,537,028.86
	2101 Seguridad Pública	139,171,904.39	-	139,171,904.39
	2601 Deuda Pública	105,420,345.08	-1,537,028.86	103,883,316.22
TOTAL :		318,426,648.47		318,426,648.47

FONDO APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL RAMO 33 EJERCIO 2022.

MATRIZ DE INVERSION MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO	FONDO IV	NUM.	NOMBRE DE LA OBRA / ACCION
	TRASPASO		
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	1	BACHEO DE CALLES EN VARIAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$850,864.64	2	REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE MADRE SELVA ENTRE PIRUL Y HELECHOS FRACCIONAMIENTO JACARANDAS, TEPIC, NAYARIT.
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	3	RENIVELACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT (SEGUNDA ETAPA)
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	4	BACHEO DE CALLES EN VARIAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT (2DA ETAPA)
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	5	REHABILITACION DE CALLES CON MATERIALES ASFALTICOS EN VARIAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT
INVERSION PUBLICA	\$686,164.22	6	REHABILITACION DE CALLES CON MATERIALES ASFALTICOS EN VARIAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT (2DA ETAPA)
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00		
DEUDA PUBLICA	-\$1,537,028.86		
Total del Gasto :	\$0.00		

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Tesorera Municipal para que realice las acciones administrativas y financieras conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos.

- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL ACUERDO POR EL H. XLII AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECIOCHO DE JULIO

DEL 2022 AL VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, COMO DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DE CÓMPUTO DE PLAZOS PROCESALES; MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se determina declarar el periodo del día dieciocho de julio de dos mil veintidós al veintinueve de julio de dos mil veintidós, como días inhábiles para efectos de computo de plazos, en la recepción de documentos e interposición de procedimientos administrativos en forma de juicio, solicitudes de acceso a la información y solicitudes de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, así como resoluciones de los asuntos de su competencia tramitados ante el H. XLII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.-La aprobación del presente acuerdo no implica la suspensión de labores en las diversas oficinas que componen esta Administración Municipal. Así como, tampoco en lo que atañe al buen funcionamiento de los servicios públicos municipales.

TERCERO.-El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO.- Infórmese al Órgano Garante de la Entidad para los efectos conducentes, así como a los órganos jurisdiccionales y/o tribunales de justicia en el ámbito de sus materias y competencias.

QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial, el portal de internet del Ayuntamiento y en los estrados de las diversas áreas que componen esta administración municipal.

- EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT; MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Públicos del Municipio de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Se presente ante la Secretaría del Ayuntamiento de Tepic el presente dictamen, a efectos de que sea presentado ante el Pleno del Honorable Cabildo para su discusión y en su caso, aprobación correspondiente.

Se transcribe el Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Públicos del Municipio de Tepic, Nayarit, para quedar como sigue:

Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal de Tepic, a sus habitantes hace saber:

Que el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 61 fracción I y 65 fracción VII, 234 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- El presente reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer los lineamientos generales, requisitos y procedimientos que deberán observarse en materia de asignación de nomenclatura de las vialidades y otros espacios públicos municipales de Tepic, así como determinar las bases generales para la asignación de números oficiales y los lineamientos de señalización.

Artículo 2.- Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. Ayuntamiento: El H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
- II. Comisión: La Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología.
- III. Dirección General: Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.
- IV. Espacios públicos: Bienes públicos del municipio destinados al uso común, como parques, plazas, unidades deportivas, gimnasios, domos y en general toda edificación análoga.
- V. Reglamento: El presente Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Públicos de Tepic, Nayarit.
- VI. Municipio: El Municipio de Tepic, Nayarit.
- VII. Nomenclatura: La denominación o nombre específico que se asigne a las vialidades y espacios abiertos públicos, así como números oficiales asignados por la Dirección General a las propiedades.
- VIII. Secretaría: la Secretaría del Ayuntamiento de Tepic, y

- IX. Vías Públicas: Calles, calzadas, avenidas primarias y secundarias, privadas, andadores, y en general toda vialidad susceptible de nomenclatura oficial.

CAPÍTULO II DE LA COMPETENCIA

Artículo 3.- Es competencia del Ayuntamiento la determinación de la nomenclatura de las vías y espacios públicos municipales, mediante el procedimiento que marca el presente reglamento y atendiendo a los lineamientos para la asignación de los nombres.

Artículo 4.- La aplicación y vigilancia de este reglamento corresponderá:

- I. Al Ayuntamiento.
- II. A la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología.
- III. A la persona titular de la Presidencia Municipal;
- IV. A la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología;
- V. A la Dirección de Desarrollo Urbano, y
- VI. A la Jefatura de Oficina de Nomenclatura.

Artículo 5.- El Ayuntamiento a través de la Comisión, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Revisar, evaluar y dictaminar respecto a las propuestas técnicas, tanto preventivas como correctivas que haga la Dirección General como parte de sus atribuciones.
- II. Aprobar, cuando sea el caso, las nomenclaturas comprendidas en los fraccionamientos de nueva creación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Estado de Nayarit.
- III. Solicitar a la Dirección General la realización de estudios especiales de nomenclaturas.
- IV. Las demás que le encomienden las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 6.- La persona titular de la Presidencia Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer la asignación de nomenclatura de vías y espacios públicos municipales;
- II. Proponer al Ayuntamiento las correcciones a la nomenclatura existente a fin de que se ejecuten los programas de colocación de placas correspondientes.
- III. Las demás que le encomienden las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 7.- Corresponden a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología

las siguientes atribuciones:

- I. Recibir propuestas para nombrar vías públicas, plazas, jardines públicos y demás bienes públicos municipales.
- II. Revisar, evaluar y, en su caso, emitir documento que determine la procedencia de las propuestas de nomenclatura de las vías y espacios públicos municipales.
- III. Proponer la asignación o cambios de nomenclaturas de vías y espacios públicos municipales;
- IV. Autorizar la numeración oficial de viviendas y predios en los términos del presente reglamento.
- V. Coadyuvar con la Comisión en la ejecución de los trabajos técnicos necesarios para la elaboración del dictamen correspondiente, respecto a nomenclatura de vías y espacios públicos municipales;
- VI. Expedir planos oficiales donde se autorice la nomenclatura; y
- VII. Las demás que le atribuyan las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 8.- La Dirección de Desarrollo Urbano tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la inspección física de las vías y espacios públicos municipales respecto a los cuales exista propuesta de asignación o modificación de nomenclaturas.
- II. Revisar y rubricar los documentos necesarios para expedir, modificar o cancelar, previo cumplimiento de requisitos, los números oficiales.
- III. Las demás que le otorgue o delegue la persona titular de la Dirección General, y que por la naturaleza le correspondan de acuerdo a las disposiciones jurídicas vigentes.

Artículo 9.- La Jefatura de Oficina de Nomenclatura tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la inspección física de los inmuebles y predios de los cuales soliciten alineamientos y números oficiales;
- II. Elaborar y turnar los documentos correspondientes a la Dirección de Desarrollo Urbano para la firma de autorización de alineamientos y números oficiales;
- III. Coordinar con el Departamento de Normatividad Urbana los alineamientos de vialidades y nomenclaturas de calles en fraccionamientos de nueva creación, propuestas de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit y los Planes de Desarrollo Urbano vigentes;
- IV. Coadyuvar con los ejidos y comités de acción ciudadana para la preparación de las propuestas de asignación y cambios de nomenclatura; y
- V. Las demás que determine la persona titular de la Dirección de Desarrollo Urbano o de la Dirección General.

CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Artículo 10.- Las solicitudes de asignación de nomenclaturas a las vías y/o espacios públicos municipales, exceptuando los fraccionamientos de nueva creación, deberá presentarse por escrito, por conducto de la Secretaría, para que, en un primer momento, se instruya a la Dirección General la evaluación técnica y, en su caso, la elaboración del oficio de procedencia, así como del plano autorizado correspondiente.

Una vez integrado el expediente técnico, se regresará a la Secretaría para su turno a la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, quien dictaminará lo conducente.

Artículo 11.- Las solicitudes de asignación y modificación de nomenclatura podrán ser presentadas por:

- I. Las personas integrantes del Ayuntamiento.
- II. La persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología;
- III. Los ejidos, por conducto de su respectivo Comisariado Ejidal, previa celebración de asamblea donde se determine la conformidad con la propuesta presentada;
- IV. Los representantes de Comités de Acción Ciudadana, previa celebración de asamblea vecinal, donde se manifieste la conformidad con la propuesta de asignación o modificación de nomenclatura;
- V. Todas aquellas personas e instituciones con cierta representatividad social;
- VI. Fraccionadores y/o promotores de vivienda, de conformidad con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

Artículo 12.- La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes requisitos, salvo en los casos que sea presentada por fraccionadores o promotores de vivienda:

- I. Exposición de motivos de la asignación o modificación de nomenclatura de la vía pública o bien público que se trate.
- II. Acta de asamblea ejidal o vecinal donde se acredite la conformidad de la comunidad con la propuesta, cuando se trate de propuesta presentada por alguna de las personas previstas en las fracciones III y IV del artículo anterior.
- III. En los casos de nomenclatura para vías públicas, un plano cartográfico donde se señalen los nombres propuestos.

Para los casos previstos en la fracción VI del artículo anterior, la propuesta de nomenclatura se adjuntará a la solicitud de autorización del fraccionamiento y se tendrá por aprobada por el Ayuntamiento al momento de autorizar el proyecto de resolución definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit

Artículo 13.- Una vez revisada y evaluada la propuesta de asignación de nomenclatura, la persona titular de la Dirección de Desarrollo Urbano, integrará un expediente con la información recabada y emitirá el documento que determine la procedencia de la propuesta, así como los planos oficiales autorizados, debidamente firmados y sellados.

Artículo 14.- La Comisión dictaminará con base en el expediente integrado por la Dirección de Desarrollo Urbano, debiendo este incluir el documento que determina la procedencia de la propuesta y los planos oficiales autorizados. Dicho dictamen deberá someterse a la consideración del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.

Artículo 15.- Aprobado el dictamen por el Ayuntamiento, se publicará la resolución correspondiente en la Gaceta Municipal para efecto de que tome validez la nueva denominación de nomenclatura. Al efecto, la Secretaría dará aviso a las oficinas federales y estatales correspondientes.

CAPÍTULO IV DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA

Artículo 16.- La asignación de la nomenclatura deberá sujetarse a los siguientes lineamientos:

- I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías o espacios públicos dentro del cuadrante correspondiente, delimitado por la Avenida México e Insurgentes y sus subsecuentes;
- II. Cuando la vía pública a la que se pretende asignar nomenclatura sea continuidad de otra vialidad, se deberá respetar el nombre de la primera existente. Se evitará siempre asignar nombres diferentes para cada lado del cauce de una misma calle, aun cuando esta tenga un espacio intermedio;
- III. Que el nombre propuesto no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios;
- IV. Que no contenga palabras ofensivas e injuriosas.
- V. Procurar que la denominación fomente el conocimiento de fechas históricas, así como otorgue reconocimiento a personalidades destacadas a nivel local, nacional e internacional.
- VI. Cuando se propongan nombres de personalidades destacadas se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía de Tepic.
- VII. No se aceptarán nombres de ningún partido político, asociaciones u organizaciones religiosas, sociales, de beneficencia o similares.
- VIII. No podrán imponerse a las vías y a los espacios públicos, los nombres de personas que se encuentren desempeñando funciones municipales, estatales o federales, ni de sus cónyuges o parientes, salvo las excepciones previstas.

- IX. Se procurará hacer referencia a los lugares geográficos, grupos semánticos en materia de medio ambiente, sitios y monumentos de valor histórico o cultural relativos al municipio, reforzando la costumbre de referencia popular de los lugares, en la nomenclatura de las vías públicas y espacios abiertos públicos del Municipio.

CAPITULO V DE LAS MODIFICACIONES A LA NOMENCLATURA EXISTENTE

Artículo 17.- El cambio de nomenclatura de vías y espacios públicos municipales procederá en los siguientes casos:

- I. Cuando se detecten nombres repetidos que generen problemas de ubicación e identificación.
- II. Cuando la comunidad, las autoridades o instituciones facultadas para presentar propuestas, lo soliciten expresamente.

Artículo 18.- Para el cambio de nomenclatura de una vía pública, colonia, fraccionamiento o conjuntos urbanos, se aplicará el procedimiento previsto en el Capítulo III del presente Reglamento, así como, se estará sujeto a los lineamientos establecidos en el mismo, procurando que el nuevo nombre seleccionado sea el que menos perjuicio ocasione a residentes, comerciantes, servicio de correos, telégrafos y similares.

Artículo 19.- En la solución de conflictos de repetición de nombres de vías públicas se buscará unificar y reforzar el grupo temático predominante en la colonia, fraccionamiento y/o conjunto urbano de que se trate.

Artículo 20.- En el caso de dos o más colonias que compartan el mismo grupo temático, se resolverá diferenciando la nomenclatura de las vías y espacios públicos municipales coincidentes mediante la adición del nombre de las colonias en la señalización física de la nomenclatura.

CAPÍTULO VI DE LOS NÚMEROS OFICIALES

Artículo 21.- Corresponde a la Dirección General ejecutar los procedimientos para la revisión, actualización, modificación y fijación números oficiales, así como la adecuada ordenación de las propiedades en el municipio.

Artículo 22.- La Dirección de Desarrollo Urbano mantendrá y reforzará la congruencia de la nomenclatura del municipio cuando expida los alineamientos y números oficiales, evitando saltos u omisiones en la secuencia al momento de la autorización de fraccionamientos o acciones urbanísticas, subdivisiones, fusiones

y relotificaciones.

Previa justificación y motivación, podrá ordenar el cambio de número oficial, debiendo notificar anticipadamente a la persona propietaria del predio, quedando este obligado a colocar la señalización dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación.

Artículo 23.- Para resolver la incongruencia en las series de números oficiales se tomará en cuenta el lote inicial como módulo para subdividir y asignar una serie completa y coherente de números oficiales a todos los predios de ambas aceras de una calle.

Artículo 24.- Por regla general, la Dirección de Desarrollo Urbano señalará un solo número oficial para cada predio, que se colocará a la entrada del mismo y únicamente podrá extender números adicionales de manera justificada conforme el análisis, previa solicitud y en atención a lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 25.- La subdivisión de predios ocasionará la asignación de nuevos números oficiales para cada una de las fracciones resultantes, atendiendo a lo siguiente:

- I. Cuando sea posible, la numeración para cada uno completará la serie correspondiente entre los dos números oficiales vecinos; en caso contrario, se asignarán repeticiones del número oficial del predio con la adición de una letra sucesiva a partir de la "A".
- II. Cuando, sin subdivisión se solicite ante la Dirección General un número oficial en un mismo predio, deberá tener acceso independiente a la vía pública y justificar la razón de la solicitud por escrito.

Artículo 25 BIS. - En los casos de fusión de predios, se conservará el número de valor inferior y se suprimirán los números consecutivos y/o anexos.

Artículo 26.- Bajo ninguna circunstancia dos predios diferentes ubicados sobre la misma vía pública podrán tener el mismo número oficial.

Artículo 27.- A las plazas, parques, jardines y demás bienes públicos municipales de uso común no se le otorgará número oficial.

Artículo 28.- Es obligación y responsabilidad de las y los ciudadanos colocar en la entrada de cada predio el número oficial que le fue asignado por la Dirección General, debiendo ser claramente visible.

CAPITULO VII DE LOS SEÑALAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA

Artículo 29.- La Comisión determinará, en conjunto con la Dirección General, los tipos de placas de nomenclatura, pudiendo ser, de manera enunciativa, más no limitativa:

- I. De centro histórico o cabecera municipal;
- II. De colonia, y
- III. De fraccionamiento.

Las medidas, forma y características específicas de las placas de nomenclatura, así como los procedimientos para la colocación de las mismas, serán determinadas por la Dirección General, procurando la uniformidad en el diseño urbano y atendiendo a las características viales particulares.

Artículo 30.- Para señalar la nomenclatura de las vías públicas, se colocarán, por lo menos, dos placas en los cruces de las vialidades. Las placas se fijarán en la ubicación con más visibilidad y seguridad para los peatones y automovilistas. Su colocación podrá ser:

- I. En las construcciones que se encuentren en las esquinas, previo consentimiento de la persona propietaria del inmueble.
- II. En caso de no existir construcción, se instalará un poste especial para sostener las placas que se encuentren sobre vialidades primarias y secundarias, previa autorización de las dependencias competentes.

Artículo 31.- Las placas que contengan la nomenclatura de las vías públicas, además de la denominación de la vía pública, contendrán por lo menos el nombre de la colonia, el código postal, escudo y/o nombre del Municipio.

Artículo 32.- Las personas físicas o morales podrán donar placas para la nomenclatura, debiendo sujetarse a las especificaciones que al respecto emita la Dirección General. El Ayuntamiento podrá aprobar la donación, en los términos que marca la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

CAPITULO VIII DE LAS CONCESIONES

Artículo 33.- El Ayuntamiento podrá otorgar, en los términos del Reglamento de Anuncios del Municipio de Tepic, concesión a los particulares para la colocación de placas de nomenclatura y su utilización con fines publicitarios, cubriendo los requisitos de diseño, medidas y especificaciones señaladas en el artículo 28 del presente reglamento, previo cumplimiento del procedimiento establecido en la propia normatividad municipal.

Las concesiones a que se refiere el párrafo anterior podrán ser revocadas por el Ayuntamiento, de conformidad con la Ley Municipal para el Estado de Nayarit o

por las razones que se establezcan en la propia autorización. En el propio contrato de concesión, se consignará la prohibición para que la publicidad adherida a las placas promueva el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y todo lo que atente contra lo establecido en la Ley de Cultura y Justicia Cívica.

CAPÍTULO IX DE LAS INFRACCIONES Y APLICACIÓN DE SANCIONES

Artículo 34.- Son infracciones al presente Reglamento.

- I. Dañar en forma premeditada, accidental o cometer actos de vandalismo en contra de los señalamientos que forman parte de la nomenclatura de las vías públicas propiedad del Patrimonio Municipal.
- II. Cambiar intencionalmente y sin autorización de la autoridad municipal, las denominaciones de las vías públicas que aparecen en los señalamientos.
- III. Borrar u ocultar a la vista de los transeúntes la denominación establecida en los señalamientos.
- IV. Quitar sin consentimiento los señalamientos de aquellos inmuebles en los que se instalaron por formar esquina o intersección con otra vía pública.
- V. Cambiar la numeración que se le haya asignado a un inmueble, sin la autorización de la autoridad competente.

Artículo 35.- Las violaciones a lo establecido en el artículo que antecede serán sancionadas, atendiendo a su naturaleza, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 de la Ley de Cultura y Justicia Cívica para el Estado de Nayarit y 16 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tepic.

CAPÍTULO X DE LOS RECURSOS

Artículo 36.- Contra los actos y resoluciones de las autoridades administrativas municipales en la aplicación del presente reglamento, los particulares afectados podrán interponer recurso administrativo en los términos de lo dispuesto por la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Este reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO: Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento se sujetarán hasta su conclusión a los lineamientos para tal efecto definidos.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección General para que dentro del término de 30 días hábiles realicen las adecuaciones técnicas y administrativas que sean necesarias de conformidad con el presente Reglamento.

Dado en el salón de Cabildo del Honorable XLII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; el día 18 del mes de julio de 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
“CERO TOLERANCIA CONTRA LA VIOLENCIA”

ING. MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
RÚBRICA

C. EDGAR SAÚL PAREDES FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

- EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y CONOCIMIENTO EN SU CASO, DONDE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE JULIO 2022, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE: TEE-PES-02-2022. LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ EXPRESA DICHIENDO TEXTUALMENTE BUENAS TARDES, APRECIABLES COMPAÑEROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, APROVECHO ESTE ESPACIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DETERMINACIÓN EFECTUADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NAYARIT, DE FECHA 30 DE JUNIO, MISMA QUE CAUSO EJECUTORIA EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS DENTRO DEL EXPEDIENTE: TEE-PES-02/2022, POR LO QUE SE OFRECE UNA DISCULPA PÚBLICA A LA REGIDORA ESTHER MOTA RODRÍGUEZ, A RAZÓN DE LOS HECHOS SEÑALADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO. AGRADECE LA ATENCIÓN Y LE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL DÍA.
- EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRALOR MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL TERCER BIMESTRE DEL 2022. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA

AL HONORABLE CABILDO QUE DICHO INFORME SE ENCUENTRAN EN SU PODER DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 119 FRACCIÓN VI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

➤ EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

a).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

b).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

c).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

d).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

e).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

f).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

g).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

h).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

i).-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

j).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

k).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

l).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

m).-La regidora Francisca Herrera Pánuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

n).-La regidora Itziar del Consuelo Ramos Díaz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de mayo y junio del 2022.

➤ EL DÉCIMO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 29 de julio del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra y (1) una inasistencia justificada del regidor Rigoberto Bello Antonio.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 18 de julio del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la procedencia de la transmisión del uso mediante Contrato de Comodato, de un bien inmueble propiedad del Municipio, ubicado en calle Choferes s/n, Colonia Obrera de la C.T.M., con clave catastral 01-059-5-116-1.
- 3.-Informe de la Presidenta Municipal sobre el estado que guarda la administración en sus aspectos más relevantes.
- 4.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
 - a).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

- b).-El Síndico Municipal Josue Daniel Mercado Ramírez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo y junio del 2022.
- c).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2022.

5.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

- a).-Solicitud de iniciativa para que se autorice a suscribir Contrato de comodato de bienes al Comité de Acción Ciudadana de FOVISSSTE 1ª Etapa.

6.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LA TRANSMISIÓN DEL USO MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO, DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN CALLE CHOFERES S/N, COLONIA OBRERA DE LA C.T.M., CON CLAVE CATASTRAL 01-059-5-116-1; MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA DE MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Se dictamina que el bien inmueble propiedad del Municipio ubicado en la calle Choferes s/n, colonia Obrera de la C.T.M. de la ciudad de Tepic, Nayarit, con una superficie de terreno de 2,037.00 (dos mil treinta y siete metros cuadrados), con clave catastral 01-059-5-116-1, no reviste utilidad para el Ayuntamiento de Tepic.

SEGUNDO.- Se determina procedente dar u otorgar en comodato, en favor de la Diócesis de Tepic, A.R., a través de su obispo el C. Mons. Luis Artemio Flores Calzada, el bien inmueble descrito en el punto anterior por el tiempo que le resta a la actual administración, iniciando su vigencia a partir de la firma del contrato.

TERCERO.-De conformidad con el artículo 188 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, tórnese el presente dictamen al Secretario del Ayuntamiento, para que, a la brevedad posible, someta a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del presente dictamen técnico y se proceda a la votación correspondiente para autorizar en comodato del bien inmueble de referencia y en su caso, se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que proceda con el procedimiento respectivo.

CUARTO.- Se autoriza a los CC. Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal, al Lic. Josue Daniel Mercado Ramírez, Síndico Municipal y al C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, para formalizar y a suscribir contrato de Comodato con la Diócesis de Tepic, A.R., a través de su obispo el C. Mons. Luis Artemio Flores Calzada, respecto de un bien inmueble propiedad del Municipio de Tepic, ubicado en la calle Choferes s/n, colonia Obrera de la C.T.M. de la ciudad de Tepic, Nayarit, con una superficie de terreno de 2,037.00 (dos mil treinta y siete metros cuadrados), con clave catastral 01-059-5-116-1, con posibilidad de prórroga, siempre y cuando se siga manteniendo la finalidad y objeto por el cual se va a suscribir dicho contrato de comodato.

QUINTO.- Se instruye al Síndico Municipal para que realice las anotaciones correspondientes en el Libro especial del inventario general de bienes inmuebles, propiedad del Municipio de Tepic, donde se otorga en comodato un bien inmueble propiedad del Municipio de Tepic, ubicado en la calle Choferes s/n, colonia Obrera de la C.T.M. de la ciudad de Tepic, Nayarit, con una superficie de terreno de 2,037.00 (dos mil treinta y siete metros cuadrados), con clave catastral 01-059-5-116-1.

SEXTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN EN SUS ASPECTOS MÁS RELEVANTES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2022. MISMO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VIII DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL

HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

a).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2022.

b).-El Síndico Municipal Josue Daniel Mercado Ramírez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo y junio del 2022.

c).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2022.

➤ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

a).-Solicitud de iniciativa para que se autorice a suscribir Contrato de comodato de bienes al Comité de Acción Ciudadana de FOVISSSTE 1ª Etapa. **(Presentada por el regidor Juan Antonio Zambrano Parra);
Misma que será turnada al Departamento del Fondo Municipal para la integración del expediente de Comodato de Bienes.**

➤ EL SEXTO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:18 doce horas con dieciocho minutos del día 29 de julio del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55, y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra y (1) una inasistencia justificada del regidor Rigoberto Bello Antonio.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 29 de julio del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la procedencia de la transmisión del uso mediante contrato de comodato de un bien inmueble municipal, ubicado en calle Mangle entre las calles Encino y Eucalipto en la Colonia Los Sauces del Municipio de Tepic, con clave catastral 01-059-12-449-03.
- 3.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA

CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LA TRANSMISIÓN DEL USO MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MANGLE ENTRE LAS CALLES ENCINO Y EUCALIPTO EN LA COLONIA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, CON CLAVE CATASTRAL 01-059-12-449-03; MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Se dictamina que el bien inmueble propiedad del Municipio ubicado en la calle Mangle entre las calles Encino y Eucalipto, en la colonia los Sauces en la ciudad de Tepic, Nayarit, el cual cuenta con una superficie de terreno de: 1,014.00 metros cuadrados, con clave catastral 01-059-12-449-03., no reviste utilidad para el Ayuntamiento de Tepic.

SEGUNDO.- Se determina procedente dar u otorgar en comodato, en favor de la Asociación Civil denominada Estancia de Desarrollo Integral de Nayarit A.C., a través del C. Fulvio Alonso Martínez Carrillo, el bien inmueble descrito en el punto anterior por el tiempo que le resta a la actual administración, iniciando su vigencia a partir de la firma del contrato.

TERCERO.-De conformidad con el artículo 188 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, tórnese el presente dictamen al Secretario del Ayuntamiento, para que, a la brevedad posible, someta a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del presente dictamen técnico y se proceda a la votación correspondiente para autorizar en comodato del bien inmueble de referencia y en su caso, se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que proceda con el procedimiento respectivo.

CUARTO.- Se autoriza a los CC. Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal, al Lic. Josue Daniel Mercado Ramírez, Síndico Municipal y al C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, para formalizar y a suscribir contrato de Comodato con la Asociación Civil denominada Estancia de Desarrollo Integral de Nayarit A.C., a través del C. Fulvio Alonso Martínez Carrillo, respecto de un bien inmueble propiedad del Municipio de Tepic, ubicado en la calle Mangle entre las calles Encino y Eucalipto, en la colonia los Sauces en la ciudad de Tepic, Nayarit, el cual cuenta con una superficie de terreno

de: 1,014.00 metros cuadrados, con clave catastral 01-059-12-449-03., con posibilidad de prórroga, siempre y cuando se siga manteniendo la finalidad y objeto por el cual se va a suscribir dicho contrato de comodato.

QUINTO.- Se instruye al Síndico Municipal para que realice las anotaciones correspondientes en el Libro especial del inventario general de bienes inmuebles, propiedad del Municipio de Tepic, donde se otorga en comodato un bien inmueble propiedad del Municipio de Tepic, ubicado en la calle Mangle entre las calles Encino y Eucalipto, en la colonia los Sauces en la ciudad de Tepic, Nayarit, el cual cuenta con una superficie de terreno de: 1,014.00 metros cuadrados, con clave catastral 01-059-12-449-03.

SEXTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

➤ EL TERCER PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

➤ **REPORTES DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS CORRESPONDIENTES AL 2DO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022 Y CIERRE DEFINITIVO EJERCICIO 2021.**

MODIFICACION	AVANCE FINANCIERO					CONTRATOS					AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO	
	RECAUDACION	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE				PORCENTAJE
445,156.72	445,156.72	445,156.72	445,156.72	445,156.72	445,156.72	Adquisiciones	AA-818017996-E3-2021	LORENA ALVAREZ GOMEZ	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	26,885.32	26,885.32	1	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

POBLACION DETERMINADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	OBJETIVO		SECRETARIA						FECHA RECIBO	FECHA TERMINO	MANTENIMIENTO APROBADO				
				UNIDAD DE MEDIDA	META	SECT.	SECT. MODIFICADA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION				COORDENADAS	LATITUD		
14	0	0	0	028900	Lote	3	3			Nayarit	Tepic	Tepic	Calle Puente, CALLE 0000, Tepic, Nayarit, México	-100.894567	21.504160	18-04-2021	18-07-2021	5,104,000.00
										Nayarit	Tepic	Tepic	Tepic, Nayarit, México	-100.894567	21.504160			
										Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE 0000, San Antonio, Tepic, Nayarit, México	-100.892722	21.508725			

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION & EJECUTORA	NUMERO PROYECTO
2021		5 1887962	NAY21D10 Proyecto de Inversión	510400	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S219-Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	BRIGADAS RURALES APOYO PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2021	Nayarit / Tepic	Otros proyectos de Inversión	Salud	Sin identificar	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT	CONAFOR 2021

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCE FISCAL		ESTATUS		FLUJO
DEVENGADO	EFECTIVO	PROBADO	TIPO DE CONTRATO	NUMERO	CONTRATISTA	CONTRATACION	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE FISCAL	PROCESADO	PROCESO Y FOLIO	ESTATUS	FLUJO
2,141,304.56	2,141,304.56	2,141,304.56	OTRO	0177500320170000	CONSTRUCTORA LIM S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	2,137,151.22	2,177,151.22	502.14	100	TRICHO, PROCESO Y FOLIO	Terminado	Validado Inversión

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
37,268.85	37,268.85	37,268.85	Obra	MT-FISM-F3-2021/24-C	CONSTRUCTORA R LIM S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	37,431.67	37431.67	15	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
46,612.59	46,612.59	46,612.59	Obra	MT-FISM-F3-2021/24-E	CONSTRUCTORA R LIM S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	47,385.04	47385.04	18.15	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
86,269.78	86,269.78	86,269.78	Obra	MT-FISM-F3-2021/24-A	CONSTRUCTORA R LIM S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	94,089.14	94089.14	35	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
33,195.49	33,195.49	33,195.49	Obra	MT-FISM-F3-2021/24-F	CONSTRUCTORA R LIM S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	35,855.54	35855.54	13.18	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
1,077,453.24	1,077,453.24	1,077,453.24	Obra	F3-SIAPATEP-005-2021-IR/A	CORAL ELIZABETH DELGADO MEJIA	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,077,458.27	1077458.27	512	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
35,159.35	35,159.35	35,159.35	Obra	MT-FISM-F3-2021/24-D	CONSTRUCTORA R LIM S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	35,608.73	35608.73	14.21	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
52,893.02	52,893.02	52,893.02	Obra	MT-FISM-F3-2021/24-B	CONSTRUCTORA R LIM S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	54,788.99	54788.99	22	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
347,732.95	347,732.95	347,732.95	Obra	F3-SIAPATEP-002-2021-IR	FUNDIDORA GMZ S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	347,732.94	347732.94	365	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
325,539.41	325,539.41	325,539.41	Obra	F3-SIAPATEP-001-II-2021-IR/A	JOSIMAR ENRIQUE BARBOSA	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	324,692.33	324692.33	326	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
1,142,127.72	1,142,127.72	1,142,127.72	Obra	F3-SIAPATEP-005-2021-IR/B	CORAL ELIZABETH DELGADO MEJIA	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,142,128.59	1142128.59	482	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
589,445.07	589,445.07	589,445.07	Obra	F3-SIAPATEP-004-2021-IR/B	ALBERTO CASTAÑEDA GUTIERREZ	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	642,608.65	642608.65	153	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
516,777.43	516,777.43	516,777.43	Obra	F3-SIAPATEP-008-2021-IR/A	ALONDRA MICHEL MIRAMONTES AREVALO	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	620,725.05	620725.05	200	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
263,273.50	263,273.50	263,273.50	Obra	F3-SIAPATEP-008-2021-IR/B	ALONDRA MICHEL MIRAMONTES AREVALO	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	321,324.87	321324.87	204	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
521,344.98	521,344.98	521,344.98	Obra	F3-SIAPATEP-003-2021-IR/B	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	546,552.10	546552.1	324.3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
1,740,818.19	1,740,818.19	1,740,818.19	Obra	F3-SIAPATEP-003-2021-IR/A	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,784,421.27	1784421.27	742	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
277,464.31	277,464.31	277,464.31	Obra	F3-SIAPATEP-004-2021-IR/A	ALBERTO CASTAÑEDA GUTIERREZ	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	293,257.29	293257.29	165	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
1,143,954.47	1,143,954.47	1,143,954.47	Obra	F3-SIAPATEP-007-2021-IR/B	LENNIN LEONIDES SANTILLAN GONZALEZ	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,143,954.46	1143954.46	216	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
541,844.33	541,844.33	541,844.33	Obra	F3-SIAPATEP-006-2021-IR/A	VELMON CONTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	541,844.33	541844.33	94	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
8,934,519.04	8,934,519.04	8,934,519.04	Obra	F3-SIAPATEP-011-2021-IR	EDH INGENIERIA Y DISEÑO S.A DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	8,963,079.44	8963079.44	1	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
1,318,298.56	1,318,298.56	1,318,298.56	Obra	F3-SIAPATEP-009-2021-IR/B	JUAN MANUEL MEZA VELEZ	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,318,298.55	1318298.55	297	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
562,288.75	562,288.75	562,288.75	Obra	21/FISM17037-CP	SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TEPIC	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	563,926.46	563926.46	110	100	{1989744 /proyecto_INICIO, 1989744/ proyecto_FIN, 1989744/ proyecto_PROCESO, 1989744/ proyecto_FIN, 1989744/ proyecto_PROCESO }	Terminado	Validado avances
669,283.65	669,283.65	669,283.65	Obra	F3-SIAPATEP-009-2021-IR/A	JUAN MANUEL MEZA VELEZ	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	669,283.66	669283.66	116.1	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
1,028,574.88	1,028,574.88	1,028,574.88	Obra	F3-SIAPATEP-007-2021-IR/A	LENNIN LEONIDES SANTILLAN GONZALEZ	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,028,574.88	1028574.88	232.6	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
424,180.81	424,180.81	424,180.81	Obra	21/FISM17036-CP	SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TEPIC	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	425,643.89	425643.89	72.3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
1,830,050.55	1,830,050.55	1,830,050.55	Obra	21/FISM17035-BIS	SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TEPIC	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,830,503.63	1830503.63	345.1	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
841,943.73	841,943.73	841,943.73	Obra	F3-SIAPA-TEP-019-2021-IR/B	GRUPO CONSTRUCTOR CASTANEIRA S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	841,943.83	841943.83	329	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
562,313.45	562,313.45	562,313.45	Obra	F3-SIAPATEP-016-2021-IR/A	EDGAR EDUARDO LOPEZ MIRAMONTES	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	562,313.46	562313.46	305.1	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
275,168.11	275,168.11	275,168.11	Obra	F3-SIAPATEP-021-2021-IR/B	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES VELAZQUEZ S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	275,168.11	275168.11	105	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
213,679.39	213,679.39	213,679.39	Obra	F3-SIAPATEP-018-2021-IR/A	JOSE ROBERTO CASTAÑEDA SANCHEZ	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	216,225.90	216225.9	137	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
1,420,139.43	1,420,139.43	1,420,139.43	Obra	F3-SIAPATEP-016-2021-IR/B	EDGAR EDUARDO LOPEZ MIRAMONTES	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,420,139.43	1420139.43	284.5	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
1,206,559.74	1,206,559.74	1,206,559.74	Obra	F3-SIAPATEP-015-2021-IR/B	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES VELAZQUEZ S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,206,559.74	1206559.74	268.7	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
460,888.88	460,888.88	460,888.88	Obra	21/FISM17034-CP	SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TEPIC	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	463,573.78	463573.78	133	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
591,930.43	591,930.43	591,930.43	Obra	F3-SIAPATEP-015-2021-IR/A	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES VELAZQUEZ S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	618,885.98	618885.98	279.4	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
217,380.82	217,380.82	217,380.82	Obra	F3-SIAPATEP-014-2021-IR/B	GRUPO CONSTRUCTOR ILLMAN S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT	219,189.55	219189.55	105	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
432,679.40	432,679.40	432,679.40	Obra	F3-SIAPATEP-006-2021-IR/B	VELMON CONTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	434,112.03	434112.03	116.1	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
164,151.45	164,151.45	164,151.45	Obra	F3-SIAPATEP-020-2021-IR/B	CONSTRUCCIONES FRANJA S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	164,750.03	164750.03	80	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
1,273,592.72	1,273,592.72	1,273,592.72	Obra	F3-SIAPATEP-027-2021-IR/B	CASIAL CONSTRUCCIONES S.A.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,273,592.72	1273592.72	585	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
186,543.68	186,543.68	186,543.68	Obra	F3-SIAPATEP-028-2021-IR/B	CORAL ELIZABETH DELGADO MEJIA	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	186,543.71	186543.71	153	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
525,985.88	525,985.88	525,985.88	Obra	F3-SIAPATEP-014-2021-IR/A	GRUPO CONSTRUCTOR ILLMAN S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	528,473.02	528473.02	114	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
3,093,168.47	3,093,168.47	3,093,168.47	Obra	F3-SIAPATEP-027-2021-IR/A	CASIAL CONSTRUCCIONES S.A.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	3,097,167.13	3097167.13	688.4	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
577,870.77	577,870.77	577,870.77	Obra	F3-SIAPATEP-028-2021-IR/A	CORAL ELIZABETH DELGADO MEJIA	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	580,671.61	580671.61	173	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
205,074.72	205,074.72	205,074.72	Obra	MT-DGOPM-F3-2021/13CA	CONSTRUCTORA ASFALTICA DE NAYARIT S DE RL DE CV	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	2,019,432.28	201942.28	71	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
2,545,474.99	2,545,474.99	2,545,474.99	Obra	F3-SIAPATEP-026-2021-IR/B	SERVICIOS TECNICOS DE PROYECTOS Y OBRAS S.A DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	2,545,475.00	2545475	859	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
201,942.28	201,942.28	201,942.28	Obra	MT-DGOPM-F3-2021/13CA	CONSTRUCTORA ASFALTICA DE NAYARIT S DE RL DE CV	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	2,019,432.28	201942.28	142	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
981,071.88	981,071.88	981,071.88	Obra	F3-SIAPATEP-022-2021-IR/B	VELMON CONTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,014,807.70	1.01E+07	153.6	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
490,354.26	490,354.26	490,354.26	Obra	F3-SIAPATEP-022-2021-IR/A	VELMON CONTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	490,354.26	490354.26	160	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
976,930.38	976,930.38	976,930.38	Obra	F3-SIAPATEP-029-2021-IR/A	COMPAÑIA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	976,930.38	976930.38	239.2	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
1,193,960.69	1,193,960.69	1,193,960.69	Obra	MT-DGOPM-F3-2021/08	GENUS FAMIL S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,193,960.69	1193960.69	925.18	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
1,305,917.20	1,305,917.20	1,305,917.20	Obra	MT-FISM-F3-2021/15	GRUPO CONSTRUCTOR ZAOC S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,305,917.20	1305917.2	929.07	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
744,494.84	744,494.84	744,494.84	Obra	MT-DGOPM-F3-2021/02	REMARQ S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	744,494.84	744494.84	637.17	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
1,084,489.96	1,084,489.96	1,084,489.96	Obra	MT-DGOPM-F3-2021/03	ALBERTO CASTAÑEDA GUTIERREZ	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,084,489.96	1084489.96	667	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
1,146,195.79	1,146,195.79	1,146,195.79	Obra	MT-DGOPM-F3-2021/06	KAPOC S.A DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,168,137.69	1168137.69	882.83	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
2,350,841.04	2,350,841.04	2,350,841.04	Obra	MT-DGOPM-F3-2021/13	CONSTRUCTORA ASFALTICA DE NAYARIT S DE RL DE CV	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	2,350,841.05	2350841.05	2024.51	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
1,679,286.12	1,679,286.12	1,679,286.12	Obra	MT-DGOPM-F3-2021/11	MONJO INFRAESTRUCTURAS DE RL DE CV	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,686,110.90	1686110.9	1224.2	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
2,847,660.50	2,847,660.50	2,847,660.50	Obra	MT-FISM-F3-2021/26	T Y C DE OCCIDENTES S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	2,847,660.50	2847660.5	2906	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
2,122,294.12	2,122,294.12	2,122,294.12	Obra	MT-FISM-F3-2021/14	REMARQ S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	2,122,294.12	2122294.12	2333.21	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
1,627,029.30	1,627,029.30	1,627,029.30	Obra	MT-DGOPM-F3-2021/05	MARIA RAQUEL ZAMBRANO JUAREZ	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,688,280.21	1688280.21	1385.23	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
2,194,401.31	2,194,401.31	2,194,401.31	Obra	MT-FISM-F3-2021/20	ARZA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	2,194,401.31	2194401.31	1582.12	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
757,506.17	757,506.17	757,506.17	Obra	MT-FISM-F3-2021/16	ARRENDAMIENTOS Y CONST DE NAY S, A, DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	757,506.17	757506.17	792	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
1,964,115.56	1,964,115.56	1,964,115.56	Obra	MT-FISM-F3-2021/18	INGENIEROS Y ARQUITECTOS ARQ JOV S. R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	1,964,115.56	1964115.56	1558	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
											INICIO, PROCESO Y FIN		

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
99,036.76	99,036.76	99,036.76	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(64)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	99,036.76	99036.76	3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
741,496.51	741,496.51	741,496.51	Obra	MT-FISM-F3-2021/23	ALBERTO CASTAÑEDA GUTIERREZ	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	741,496.53	741496.53	649.2	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
745,756.73	745,756.73	745,756.73	Obra	MT-FISM-F3-2021/17	JOSE CONCEPCION TORRES GARCIA	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	745,756.73	745756.73	625.92	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
91,620.19	91,620.19	91,620.19	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(62)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	91,620.19	91620.19	3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
106,351.55	106,351.55	106,351.55	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(57)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	106,351.55	106351.55	3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
117,283.80	117,283.80	117,283.80	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(51)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	117,283.80	117283.8	3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
119,335.26	119,335.26	119,335.26	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(60)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	119,335.26	119335.26	3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
107,552.67	107,552.67	107,552.67	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(59)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	107,552.67	107552.67	3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
106,403.23	106,403.23	106,403.23	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(58)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	106,403.23	106403.23	3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
111,259.39	111,259.39	111,259.39	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(56)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	111,259.39	111259.39	3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
129,197.92	129,197.92	129,197.92	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(66)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	129,197.92	129197.92	3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
139,743.30	139,743.30	139,743.30	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(68)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	139,743.30	139743.3	4	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
115,843.08	115,843.08	115,843.08	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(61)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	115,843.08	115843.08	3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
120,896.56	120,896.56	120,896.56	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(53)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	120,896.56	120896.56	3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
113,661.64	113,661.64	113,661.64	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(54)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	113,661.64	113661.64	3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
90,527.12	90,527.12	90,527.12	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(67)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	90,527.12	90527.12	3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
305,091.18	305,091.18	305,091.18	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(50)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	305,091.18	305091.18	2	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
114,771.03	114,771.03	114,771.03	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(52)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	114,771.03	114771.03	3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
90,527.12	90,527.12	90,527.12	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(63)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	90,527.12	90527.12	3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
112,350.90	112,350.90	112,350.90	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(55)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	112,350.90	112350.9	3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
95,546.15	95,546.15	95,546.15	Obra	MT-FISM-F3-2021/25(65)	PIERO MASCORRO OLMOS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	95,546.15	95546.15	3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

AVANCE FINANCIERO			CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
883,399.69	883,399.69	833,399.69	Obra	F3-SIAPATEP-001-II-2021-IR/B	JOSIMAR ENRIQUE BARBOSA SIERRA	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	926,398.46	926,398.46	324.3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	En Ejecución	Validado avances
2,933,418.45	2,933,418.45	2,933,415.45	Obra	F3-SIAPATEP-010-2021-IR	SERVICIOS TECNICOS DE PROYECTOS Y OBRAS S.A DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	2,935,943.50	2,935,943.50	149.45	100	INICIO, PROCESO Y FIN	En Ejecución	Validado avances
3,887,679.74	3,887,679.74	3,887,679.74	Obra	F3-SIAPATEP-026-2021-IR/A	SERVICIOS TECNICOS DE PROYECTOS Y OBRAS S.A DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	3,887,679.74	3,887,679.74	766	100	INICIO, PROCESO Y FIN	En Ejecución	Validado avances
399,849.94	399,849.94	399,486.94	Obra	F3-SIAPATEP-029-2021-IR/B	COMPAÑIA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	399,849.94	399,849.94	232	100	INICIO, PROCESO Y FIN	En Ejecución	Validado avances

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
102	94	0	Metros Cuadros	902	902.14	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE OCHO COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, 63178 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE PROGRESO Y CALLE RENOVACION, CALLE SIETE SE REALIZARÁN 49 ACCIONES DE CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TEPIC NAY	-104.9186009	21.5288855	01-12-2021	31-12-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
2	2	0	Metros Cuadros	15	15	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE NIÑOS HÉROES 77 INTERIOR 77 77 COLONIA PRIETO CRISPÍN, 63174 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE LUCIO CABAÑAS Y CALLE MORELOS, CALLE LUCHA Y LIBERTAD SE REALIZARÁ UNA ACCION EN LA COLONIA PRIETO CRISPIN EN LA CALLE NIÑO	-104.8721261	21.5024387	01-12-2021	31-12-2021
2	2	0	Metros Cuadros	17	18.15	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE SANTA CECILIA COLONIA SAN JUANITO, 63059 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE SAN JUDAS Y CALLE SAN ANTONIO, CALLE SAN MARTIN DE PORRES SE REALIZARÁ UNA ACCION EN LA COLONIA SAN JUANITO LA DIRECCION ES SANTA CECILIA NO 17	-104.8683249	21.5128217	01-12-2021	31-12-2021
4	4	0	Metros Cuadros	35	35	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE VENADO AZUL COLONIA ZITACUA, 63174 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE LLUVIA Y CALLE TACUCHI NAKAWE, SE CONSTRUIRAN 34.61 M2 DE TECHO DE CONCRETO EN DOS DOMICILIOS DE LA COLONIA ZITACUA LOS DOMICILIOS SON VENADO AZUL N	-104.869905	21.5055317	01-12-2021	31-12-2021
2	2	0	Metros Cuadros	13	13.18	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE JUAN DE LA BARRERA COLONIA LOMAS DE LA LAGUNA, 63059 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE	-104.8742075	21.5122803	01-12-2021	31-12-2021

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
50	47	0	Metros lineales	512	512	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE LOMAS DEL LABERINTO COLONIA INSURGENTES, 63183 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE FELIPE BARRIOZABAL Y CALLE CAJA DE AGUA, LA COLONIA INSURGENTES SE LOCALIZA AL SUR DE LA CIUDAD DE TEPIC COLINDA AL NORTE CON LA COLONIA	-104.8954073	21.4736979	01-04-2021	30-06-
2	2	0	Metros Cuadros	14	14.21	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE MARGARITA COLONIA EL 8, 63185 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE LIRIO Y CALLE VILLA LAS ROSAS, CALLE CLAVEL SE REALIZARÁ LA CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COLONIA EL OCHO ESPECIFICAMENTE EN CALLE MARGARITA NO. 2 E	-104.8989302	21.4786716	01-12-2021	31-12-
2	2	0	Metros Cuadros	22	22	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE LOMA DE LA CRUZ 131 INTERIOR 131 131 COLONIA LOMA HERMOSA, 63019 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE LOMA GRANDE Y CALLE CERRO, CALLE LOMA DEL FRESNO SE REALIZARÁ UNA ACCION EN LA COLONIA LOMA HERMOSA EN LA CALLE LOMA DE	-104.8888164	21.5360182	01-12-2021	31-12-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
59	54	0	Metros lineales	365	365	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE GRANMA COLONIA SOCIAL PROGRESIVO CUBA, 63039 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE MATANZAS Y CALLE SANTIAGO, CALLE ROSAL LA COLONIA CUBA SE LOCALIZA AL ESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC AL NORTE COLINDA CON LA COLONIA VALLE DE LA	-104.8661545	21.5203252	01-04-2021	30-06-
29	26	0	Metros lineales	326	326	1	Nayarit	Tepic	Tepic	AVENIDA CENTRAL COLONIA CUAUHTÉMOC, 63180 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE CERRO DE LAS CRUCES Y CALLE CERRO DEL VIGIA, CALLE SABINO LA COLONIA CUAUHTEMOC SE LOCALIZA AL SUR DE LA CIUDAD DE TEPIC AL NORTE COLINDA CON LA COLO	-104.907146	21.4849315	01-04-2021	30-06-
50	47	0	Metros lineales	482	482	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE LOMAS DEL LABERINTO COLONIA INSURGENTES, 63183 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE FELIPE BARRIOZABAL Y CALLE CAJA DE AGUA, LA COLONIA INSURGENTES SE LOCALIZA AL SUR DE LA CIUDAD DE TEPIC. AL NORTE COLINDA CON LA COLONI	-104.8941158	21.4735375	01-04-2021	30-06-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
70	65	0	Metros lineales	153	153	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE TALPA COLONIA SANTA FE, 63088 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE JOSEFA ORTIZ Y CALLE SAN FRANCISCO, CALLE GUADALUPE LA COLONIA SANTA FE SE LOCALIZA EN LA ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC COLINDA AL NORTE CON LA COLON	-104.8964534	21.5343536	01-05-2021	30-06-
51	50	0	Metros lineales	200	200	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE JOSE M RIVAS ALLENDE COLONIA DR. LUCAS VALLARTA, 63170 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE CARLOS LINEO Y CALLE CELSO H DELGADO, CALLE LUCAS VALLARTA ROBLES LA COLONIA LUCAS VALLARTA SE LOCALIZA AL OTRO LADO DE LAS VIAS DE	-104.8764626	21.49097	01-06-2021	31-08-
51	50	0	Metros lineales	204	204	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE JOSE M RIVAS ALLENDE COLONIA DR. LUCAS VALLARTA, 63170 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE CARLOS LINEO Y CALLE CELSO H DELGADO, CALLE LUCAS VALLARTA ROBLES LA COLONIA LUCAS VALLARTA SE LOCALIZA AL OTRO LADO DE LAS VIAS D	-104.8764807	21.4909929	01-06-2021	31-08-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
48	44	0	Metros lineales	165	324.3	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE ZICACALCO COLONIA INDECO, 63022 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE RICARDO FLORES MAGON Y CALLE MANUEL AVILA, CALLE GUAYABO REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE ZICACALCO ENTRE RICARDO FLORES MAGON Y MANUE	-104.9026621	21.5300575	01-04-2021	30-06-
54	50	0	Metros lineales	742	742	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE ZICACALCO COLONIA INDECO, 63022 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE RICARDO FLORES MAGON Y CALLE MANUEL AVILA, CALLE GUAYABO LA COLONIA INDECO SE LOCALIZA EN LA ZONA NORESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC LA COLONIA COLINDA AL NOR	-104.902705	21.5301004	01-04-2021	30-06-
70	65	0	Metros lineales	165	165	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE TALPA COLONIA SANTA FE, 63088 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE JOSEFA ORTIZ Y CALLE SAN FRANCISCO, CALLE GUADALUPE LA COLONIA SANTA FE SE LOCALIZA EN LA ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC COLINDA AL NORTE CON LA COLON	-104.8964284	21.5343607	01-05-2021	31-07-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
100	93	0	Metros lineales	216	216	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE VENUSTIANO CARRANZA COLONIA MOCTEZUMA, 63180 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE REFORMA AGRARIA Y CALLE LIBRAMIENTO, CALLE ARGENTINA LA COLONIA MOCTEZUMA SE LOCALIZA AL SUROESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC ES UNA DE LAS COLONI	-104.9017374	21.4864999	01-05-2021	31-07-
42	38	0	Metros lineales	94	94	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE EJIDO COLONIA HERIBERTO CASAS, 63080 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE AMADO NERVO, CALLE SAN FRANCISCO LA COLONIA HERIBERTO CASAS SE LOCALIZA EN LA ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC ESPECIFICAMENTE L	-104.9020751	21.5177307	01-05-2021	31-07-
1000	1000	0	Pozo(s)	1	1	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE AGAVES COLONIA LOS COLOMOS, 63177 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE Y , LA COLONIA COLOMOS SE LOCALIZA AL SUR DE LA CIUDAD DE TEPIC AL OTRO LADO DE LAS VIAS DEL TREN	-104.8785333	21.4968903	01-07-2021	31-10-
98	90	0	Metros lineales	297	297	1	Nayarit	Tepic	Tepic	ANDADOR ESTACIÓN COLONIA FERROCARRILERO 2A SECC., 63170 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE BOULEVARD COLOSIO Y CALLE TALLERES, CALLE INGENIERÍA LA COLONIA FERROCARRILERO 2DA SECCION TIENE COMO	-104.8760758	21.5007259	01-06-2021	31-08-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECH TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
46	42	0	Metros lineales	110	110	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE VENUSTIANO CARRANZA COLONIA OJO DE AGUA, 63023 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE COPAL Y CALLE OJO DE AGUA, CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ LA COLONIA OJO DE AGUA SE LOCALIZA AL NORTE DE LA CIUDAD DE TEPIC DICHA COLONIA	-104.8990659	21.5322358	01-09-2021	30-11-
98	90	0	Metros lineales	116	116.1	1	Nayarit	Tepic	Tepic	ANDADOR ESTACIÓN COLONIA FERROCARRILERO 2A SECC., 63170 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE BOULEVARD COLOSIO Y CALLE TALLERES, CALLE INGENIERÍA LA COLONIA FERROCARRILEROS 2DA SECCION TIENE COMO COLINDANTES AL NORTE LA COLONIA AMPLIAC	-104.8759948	21.5007549	01-06-2021	31-08-
100	93	0	Metros lineales	232	232.6	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE VENUSTIANO CARRANZA COLONIA MOCTEZUMA, 63180 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE REFORMA AGRARIA Y CALLE LIBRAMIENTO, CALLE ARGENTINA LA COLONIA MOCTEZUMA SE LOCALIZA AL SUROESTE DE LA CIUDAD	-104.9017589	21.4865037	01-05-2021	31-07-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECH TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
22	20	0	Metros lineales	72	72.3	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE FRANCISCO GARCIA MONTERO COLONIA GOBERNADORES, 63175 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE ROBERTO GOMEZ REYES Y CALLE FRANCISCO RAMIREZ ROMANO, CALLE DOCTOR JULIAN GAZCON MERCADO LA COLONIA GOBERNADORES SE LOCALIZA AL SURE	-104.8736702	21.4846584	01-09-2021	30-11-
155	143	0	Metros lineales	345	345.1	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE JERICO COLONIA HERMOSA PROVINCIA, 63197 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE SAMARIA Y AVENIDA REY NAYAR, CALLE EGIPTO LA COLONIA HERMOSA PROVINCIA SE LOCALIZA EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE TEPIC AL NORTE COLINDA CON LA C	-104.8798636	21.4826112	01-09-2021	30-11-
155	143	0	Metros lineales	329	329	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE JERICO COLONIA HERMOSA PROVINCIA, 63197 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE SAMARIA Y AVENIDA REY NAYAR, CALLE EGIPTO LA COLONIA HERMOSA PROVINCIA SE LOCALIZA EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE TEPIC AL NORTE COLINDA CON LA C	-104.8798955	21.4826598	01-09-2021	30-11-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
66	60	0	Metros lineales	305	305.1	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE PUEBLO EN LUCHA COLONIA 2 DE AGOSTO, 63175 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE 20 DE FEBRERO Y CALLE VIAS DEL FFCC, CALLE RUBEN JARAMILLO LA COLONIA 2 DE AGOSTO SE LOCALIZA AL SUR DE LA CIUDAD DE TEPIC ES UNA DE LAS COLON	-104.8722447	21.4789472	01-08-2021	31-10-
46	42	0	Metros lineales	105	105	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE VENUSTIANO CARRANZA COLONIA OJO DE AGUA, 63023 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE COPAL Y CALLE OJO DE AGUA, CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ LA COLONIA OJO DE AGUA SE LOCALIZA AL NORTE DE LA CIUDAD DE TEPIC DICHA COLONIA	-104.8990594	21.5322372	01-09-2021	30-11-
42	38	0	Metros lineales	137	137	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE JOSE M RIVAS ALLENDE COLONIA DR. LUCAS VALLARTA, 63170 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE MARCO A MEZA PEREZ Y CALLE CARLOS LINEO, CALLE LUCAS VALLARTA ROBLES LA COLONIA LUCAS VALLARTA SE LOCALIZA AL SUR DE LA CIUDAD DE	-104.8765032	21.4927293	01-09-2021	30-11-
66	60	0	Metros lineales	284.5	284.5	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE PUEBLO EN LUCHA COLONIA 2 DE AGOSTO, 63175 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE 20 DE FEBRERO Y CALLE VIAS DEL FFCC, CALLE RUBEN JARAMILLO LA	-104.8718025	21.4786631	01-08-2021	31-10-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECH TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
146	135	0	Metros lineales	268.7	268.7	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE ALVARO OBREGON COLONIA LUIS ECHEVERRÍA A., 63068 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE SEBASTIAN LERDO Y CALLE EMILIANO ZAPATA, CALLE SEIS LA COLONIA LUIS ECHEVERRÍA SE LOCALIZA EN LA ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC LA C	-104.9168854	21.5258399	01-08-2021	31-10-
42	38	0	Metros lineales	133	133	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE JOSE M RIVAS ALLENDE COLONIA DR. LUCAS VALLARTA, 63170 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE MARCO A MEZA PEREZ Y CALLE CARLOS LINEO, CALLE LUCAS VALLARTA ROBLES LA COLONIA LUCAS VALLARTA SE LOCALIZA AL SUR DE LA CIUDAD DE	-104.8765505	21.4927406	01-09-2021	30-11-
146	135	0	Metros lineales	279.4	279.4	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE ALVARO OBREGON COLONIA LUIS ECHEVERRÍA A., 63068 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE SEBASTIAN LERDO Y CALLE EMILIANO ZAPATA, CALLE SEIS LA COLONIA LUIS ECHEVERRÍA SE LOCALIZA EN LA ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC LA C	-104.9169843	21.525652	01-08-2021	31-10-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
40	36	0	Metros lineales	105	105	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE REVOLUCION PROLETARIA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, 63178 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE RUBEN JARAMILLO Y CALLE JUANA DE ARCO, CALLE CULTURA POPULAR LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD SE LOCALIZA EN EL CENTRO DE LA CAPITAL N	-104.8810231	21.5057435	01-09-2021	30-11-
42	38	0	Metros lineales	116.1	116.1	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE EJIDO COLONIA HERIBERTO CASAS, 63080 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE AMADO NERVO, CALLE SAN FRANCISCO LA COLONIA HERIBERTO CASAS SE LOCALIZA EN LA ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC ESPECIFICAMENTE LA	-104.9020539	21.5177659	01-05-2021	31-07-
22	20	0	Metros lineales	80	80	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE FRANCISCO GARCIA MONTERO COLONIA GOBERNADORES, 63175 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE ROBERTO GOMEZ REYES Y CALLE FRANCISCO RAMIREZ ROMANO, CALLE DOCTOR JULIAN GAZCON MERCADO LA COLONIA GOBERNADORES SE LOCALIZA AL SURE	-104.8736976	21.484653	01-09-2021	30-11-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
201	185	0	Metros lineales	585	585	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE MARIA CURIE COLONIA BURÓCRATA FEDERAL, 63156 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE AVENIDA REY NAYAR Y CALLE HERNANDEZ TERAN, AVENIDA DE LOS INSURGENTES SE REALIZARÁ LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLES MARIA C	-104.8766272	21.483175	01-12-2021	31-12-
35	33	0	Metros lineales	153	153	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE ROBLE COLONIA DEL BOSQUE, 63166 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE TUXPAN Y CALLE SAUCE, CALLE PALMAS SE REALIZARÁ LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE ROBLE ENTRE PROLONGACION TUXPAN Y SAUCE Y CALLE SA	-104.9041162	21.4921362	01-12-2021	31-12-
40	36	0	Metros lineales	114	114	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE REVOLUCION PROLETARIA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, 63178 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE RUBEN JARAMILLO Y CALLE JUANA DE ARCO, CALLE CULTURA POPULAR LA COLONIA TIERRA Y	-104.8811101	21.5057662	01-09-2021	30-11-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
201	185	0	Metros lineales	688	688.4	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE MARIA CURIE COLONIA BURÓCRATA FEDERAL, 63156 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE AVENIDA REY NAYAR Y CALLE HERNANDEZ TERAN, AVENIDA DE LOS INSURGENTES SE REALIZARÁ LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CA	-104.8765729	21.4830057	01-12-2021	31-12-
40	36	0	Metros lineales	173	173	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE ROBLE COLONIA DEL BOSQUE, 63166 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE TUXPAN Y CALLE SAUCE, CALLE PALMAS SE REALIZARÁ LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE ROBLE ENTRE PROLONGACION TUXPAN Y SAUC	-104.9040958	21.4921105	01-12-2021	31-12-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
21	23	0	Metros lineales	71	71	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE PLATANO COLONIA AMPLIACIÓN EL PARAÍSO, 63035 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE BOULEVARD BELLAVISTA Y CALLE UNION, CALLE LIMAS LA COLONIA AMPLIACION PARAISO SE LOCALIZA AL NORTE DE LA CIUDAD DE TEPIC ESPECIFICAMENTE SE REALIZ	-104.8702375	21.5359833	01-12-2021	31-12-
358	331	0	Metros lineales	859	859	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CIRCUITO MAR CARIBE COLONIA VALLE DEL COUNTRY, 63175 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CIRCUITO MAR DE BERING Y CIRCUITO LAGO SUPERIOR, CIRCUITO MAR MEDITERRANEO SE HARÁ LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLES CIRCU	-104.8639934	21.4833152	01-12-2021	31-12-
21	23	0	Metros lineales	142	142	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE PLATANO COLONIA AMPLIACIÓN EL PARAÍSO, 63035 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE BOULEVARD BELLAVISTA Y CALLE UNION, CALLE LIMAS LA COLONIA AMPLIACION PARAISO SE LOCALIZA AL NORTE DE LA CIUDAD DE TEPIC ESPECIFICAMENTE SE REALIZ	-104.8700766	21.5359633	01-12-2021	31-12-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
106	100	0	Metros lineales	153	153.6	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE LILA COLONIA JACARANDAS, 63195 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE PIRUL Y CALLE PARAISO, CALLE HIEDRA LA COLONIA JACARANDAS SE LOCALIZA EN LA ZONA SURESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC DICHA COLONIA ESTA UBICADA POR LA AV COLOSI	-104.8562562	21.4859785	01-11-2021	31-12-
106	100	0	Metros lineales	160	160	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE LILA COLONIA JACARANDAS, 63195 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE PIRUL Y CALLE PARAISO, CALLE HIEDRA LA COLONIA JACARANDAS SE LOCALIZA EN LA ZONA SURESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC DICHA COLONIA ESTA UBICADA POR LA AV COLOSI	-104.8562638	21.4860671	01-11-2021	31-12-
116	107	0	Metros lineales	239	239.2	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE JULIO ZINCER COLONIA AVIACIÓN, 63190 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE ROBERTO FIERRO Y CALLE PRIV. JULIO ZINCER, CALLE MIGUEL LEBRIJA SE REHABILITARÁ EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE JULIO ZINCER ENTRE R	-104.8828547	21.4782485	01-12-2021	31-12-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
52	48	0	Metros Cuadros	910	925.18	1	Nayarit	Tepic	Tepic	AVENIDA DE LOS MARES COLONIA NUEVAS DELICIAS, 63114 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE GOLONDRINA Y CALLE ESMERALDA, CALLE PAVO LA COLONIA NUEVAS DELICIAS SE LOCALIZA AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC A LA SALIDA DE LA CIUDAD	-104.9386885	21.5216668	01-08-2021	31-10-
35	33	0	Metros Cuadros	824	929.07	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE TONANTZIN COLONIA 12 DE DICIEMBRE, 63170 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE JUAN DIEGO Y CALLE MOCTEZUMA, CALLE JULIAN GAZCON MERCADO LA COLONIA 12 DE DICIEMBRE SE LOCALIZA CERCA DE LAS VIAS DEL TREN ES UNA COLONIA QUE S	-104.8758519	21.4886793	01-04-2021	31-05-
52	48	0	Metros Cuadros	626	637.17	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE VILLA DE LINARES COLONIA BUENOS AIRES, 63023 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE COPAL Y CALLE PROLONGACION OJO DE AGUA, CALLE BRASIL LA COLONIA BUENOS AIRES SE LOCALIZA AL NORESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC ES LA ULTIMA COLON	-104.9052518	21.5342247	03-05-2021	30-06-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
52	48	0	Metros Cuadros	667	667	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE REYNA ISABEL COLONIA BETHEL, 63180 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE BELLAVISTA Y CALLE TRIBU BENJAMIN, CALLE TRIBU EFRAIN Y MANASES LA COLONIA BETHEL SE LOCALIZA AL SUR DE LA CIUDAD DE TEPIC AL NORTE COLINDA CON LA COLO	-104.9085076	21.4812802	01-04-2021	31-05-
25	23	0	Metros Cuadros	882	882.83	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE FLOR DE AZALEA COLONIA JAZMINES, 63173 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE MARGARITA Y CALLE FLOR DE LIRIO, CALLE FLOR DE CAPOMO LA COLONIA JAZMINES SE LOCALIZA AL SURESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC EN LA ZONA CONOCIDA COMO LA	-104.8325279	21.4853023	01-06-2021	31-07-
62	58	0	Metros Cuadros	2025	2024.51	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE PLATANO COLONIA AMPLIACIÓN EL PARAÍSO, 63035 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE BOULEVARD BELLAVISTA Y CALLE UNION, CALLE PAPAYOS LA COLONIA AMPLIACION PARAISO SE LOCALIZA AL NORTE DE LA CIUDAD DE TEPIC A LA SALIDAD LLENDO AL P	-104.8703914	21.5359808	01-09-2021	31-10-
81	75	0	Metros Cuadros	1224	1224.2	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE PARTIDO LIBERAL COLONIA ESTEBAN BACA CALDERÓN, 63177 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE LIBRADO RIVERA Y CALLE GERANIO, CALLE	-104.8230887	21.4945781	01-08-2021	31-10-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
52	48	0	Metros Cuadros	2906	2906	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE HORTENCIA FRACCIONAMIENTO JACARANDAS, 63195 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE GIRASOL Y CALLE PASEO DEL LAGO, CALLE HELECHOS LA COLONIA JACARANDAS SE LOCALIZA AL SURESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC SE REALIZARÁ LA REHABILITACION	-104.8556157	21.4843093	01-12-2021	31-12-
144	148	0	Metros Cuadros	2323	2333.21	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE LINDA VISTA COLONIA LOMAS DE LA LAGUNA, 63059 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE MANUEL LOZADA Y CALLE PROLONGACION CHURUBUSCO, CALLE VENUSTIANO CARRANZA LA COLONIA LOMAS DE LA LAGUNA SE LOCALIZA AL NOROESTE DE LA CIUDAD	-104.8730344	21.5130457	01-09-2021	30-11-
75	69	0	Metros Cuadros	1385	1385.23	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE MANUEL DOBLADO COLONIA MIGUEL HIDALGO, 63193 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE DIANA CAZADORA Y CALLE MANUEL LOZADA, CALLE YUCATAN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO SE LOCALIZA AL SUR DE LA CIUDAD DE TEPIC LA COLONIA ES COLINDAN	-104.8616545	21.4716141	01-06-2021	31-07-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
13	11	0	Kilómetro o lineal	3	3	1	Nayarit	Tepic	Las Peñitas	CAMINO TRAMO AUTOPISTA - CAMINO A PALO SANTO MARGEN DERECHO KILÓMETRO 3 + 3 EJIDO LAS PEÑITAS LA REPISA, 63512 LAS PEÑITAS (LA REPISA), TEPIC NAYARIT ENTRE Y , SE REHABILITARÁ 3 KM DE CAMINO SACACOSECHAS COMENZANDO A	-105.0236085	21.5617893	01-12-2021	31-12-
15	13	0	Metros Cuadros	649	649.2	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE MANUEL DOBLADO COLONIA MIGUEL HIDALGO, 63193 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE MANUEL LOZADA Y CALLE LAZARO CARDENAS, CALLE MINERVA LA COLONIA MIGUEL HIDALGO SE LOCALIZA EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE TEPIC DICHA COLONI	-104.862797	21.471858	01-11-2021	31-12-
78	72	0	Metros Cuadros	592	625.92	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE VILLAS DE BRASIL COLONIA BUENOS AIRES, 63023 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE COPAL Y CALLE PROLONGACION OJO DE AGUA, CALLE ARGENTINA LA COLONIA BUENOS AIRES SE LOCALIZA AL NORTE DE LA CIUDAD DE TEPIC DICHA COLONIA COL	-104.9048609	21.5341748	01-11-2021	31-12-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
13	11	0	Kilómetro o lineal	3	3	1	Nayarit	Tepic	La Herradura	CAMINO TRAMO LA HERRADURA - LA NOPALERA MARGEN DERECHO KILÓMETRO 3 + 3 RANCHERIA LA HERRADURA, 63513 LA HERRADURA, TEPIC NAYARIT ENTRE Y , SE REHABILITARAN 3 KMS DE CAMINOS SACACOSECHAS EN EL CAMINO DIVIDIDO QUE COND	-104.9619765	21.6241528	01-12-2021	31-12-
13	11	0	Kilómetro o lineal	3	3	1	Nayarit	Tepic	El Limón	CAMINO TRAMO EL LIMON - COLORADO MARGEN DERECHO KILÓMETRO 3 + undefined RANCHERIA EL LIMÓN, 63513 EL LIMÓN, TEPIC NAYARIT ENTRE Y , SE REHABILITARÁN 3 KM DE CAMINO SACACOSECHAS DIVIDIDO EN DOS TRAMOS. EL PRIMERO COMI	-105.0126082	21.645379	01-12-2021	31-12-
13	11	0	Kilómetro o lineal	3	3	1	Nayarit	Tepic	El Jicote	CAMINO TRAMO PANTEON - CARRETERA FEDERAL 15 MARGEN DERECHO KILÓMETRO 3 + 3 EJIDO EL JICOTE, 63510 EL JICOTE, TEPIC NAYARIT ENTRE Y , SE REHABILITARÁN 3 KM DE CAMINO SACACOSECHA DIVIDIDOS EN 3 TRAMOS LOS CUALES SON DE	-105.0613316	21.7290747	01-12-2021	31-12-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
13	11	0	Kilómetro lineal	3	3	1	Nayarit	Tepic	Mesa de	CAMINO TRAMO MESA DE PICACHOS - CAMINO AL CHILTE MARGEN DERECHO KILÓMETRO 3 + 3 RANCHERIA MESA DE PICACHOS EL CASCO, 63528 MESA DE PICACHOS (EL CASCO), TEPIC NAYARIT ENTRE Y , LA OBRA A REALIZAR SE ENCUENTRA APROXIMA	-104.853835	21.7693972	01-12-2021	31-12-
13	11	0	Kilómetro lineal	3	3	1	Nayarit	Tepic	Santiago	CAMINO TRAMO ARROYO AGUA LIMPIA - CAJONES MARGEN DERECHO KILÓMETRO 3 + undefined RANCHERIA SANTIAGO DE POCHOTITÁN, 63524 SANTIAGO DE POCHOTITÁN, TEPIC NAYARIT ENTRE Y , SE REHABILITARÁ EL CAMINO QUE CONDUCE DE POCHOT	-104.6907982	21.5786813	01-12-2021	31-12-
13	11	0	Kilómetro lineal	3	3	1	Nayarit	Tepic	Las Palom	CAMINO TRAMO LAS PALOMAS - OJO DE AGUA MARGEN DERECHO KILÓMETRO 3 + undefined RANCHO LAS PALOMAS, 63523 LAS PALOMAS, TEPIC NAYARIT ENTRE Y , SE REHABILITARAN 3 KM DE CAMINO SACACOSECHA DIVIDIDO EN DOS TRAMOS. UN TRAM	-104.8446539	21.6782005	01-12-2021	31-12-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
13	11	0	Kilómetro o lineal	3	3	1	Nayarit	Tepic	La Resolana	CAMINO TRAMO LA RESOLANA - JUMATAN MARGEN DERECHO KILÓMETRO 3 + 3 EJIDO LA RESOLANA, 63518 LA RESOLANA, TEPIC NAYARIT ENTRE Y , SE REHABILITARÁN 3 KM DE CAMINO SACACOSECHA DIVIDIDOS EN DOS TRAMOS DE LOS CUALES UNO ES	-105.0217929	21.6305533	01-12-2021	31-12-
13	11	0	Kilómetro o lineal	3	3	1	Nayarit	Tepic	Las Blancas	CAMINO TRAMO LAS BLANCAS (CARRETONES DE CERRITOS) - LA CIENEGA (PANTEON VIEJO) MARGEN DERECHO KILÓMETRO 3 + 3 RANCHO LAS BLANCAS CARRETONES DE CERRITOS, 63529 LAS BLANCAS (CARRETONES DE CERRITOS), TEPIC NAYARIT ENTRE Y ,	-104.8394141	21.7984611	01-12-2021	31-12-
13	11	0	Kilómetro o lineal	4	4	1	Nayarit	Tepic	Los Salazares	CAMINO TRAMO LOS SALAZARES - LAS IGLESIAS MARGEN DERECHO KILÓMETRO 4 + 4 RANCHERIA LOS SALAZARES, 63514 LOS SALAZARES, TEPIC NAYARIT ENTRE Y , SE REHABILITARÁ EL TRAMO QUE CONDUCE A LAS IGLESIAS. SE REHABILITARÁN 4 KM	-104.9811231	21.7083285	01-12-2021	31-12-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
13	11	0	Metros lineales	3	3	1	Nayarit	Tepic	Benito Ju	CAMINO TRAMO BENITO JUAREZ (LAS CHIVAS) - POTRERILLOS MARGEN DERECHO KILÓMETRO 3 + 3 RANCHO BENITO JUÁREZ LAS CHIVAS, 63515 BENITO JUÁREZ (LAS CHIVAS), TEPIC NAYARIT ENTRE Y , SE REHABILITARA EL CAMINO SACACOSECHAS	-105.0088514	21.6032488	01-12-2021	31-12-
13	11	0	Kilómetro lineal	3	3	1	Nayarit	Tepic	Colonia C	CAMINO TRAMO COLONIA CATORCE DE MARZO - LAS HUERTAS MARGEN DERECHO KILÓMETRO 3 + 3 COLONIA CATORCE DE MARZO, 63510 COLONIA CATORCE DE MARZO, TEPIC NAYARIT ENTRE Y , SE REHABILITARAN 3 KILOMETROS EN DIVERSOS TRAMOS QU	-105.0794158	21.7353611	01-12-2021	31-12-
13	11	0	Kilómetro lineal	3	3	1	Nayarit	Tepic	Jesús Ma	CAMINO TRAMO JESUS MARÍA CORTE - EL VOLANTIN MARGEN DERECHO KILÓMETRO 3 + 3 RANCHO JESÚS MARÍA CORTES, 63522 JESÚS MARÍA CORTES, TEPIC NAYARIT ENTRE Y , SE REHABILITARAN 3 KM DE CAMINO SACACOSECHAS ESPECIFICAMENTE EN	-104.8852476	21.7218755	01-12-2021	31-12-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
13	11	0	Kilómetro o lineal	3	3	1	Nayarit	Tepic	Cerro de	CAMINO TRAMO CAMINO A LAS ANTENAS - LA PAROTA MARGEN DERECHO KILÓMETRO 3 + 3 EJIDO CERRO DE LOS TIGRES, 63518 CERRO DE LOS TIGRES, TEPIC NAYARIT ENTRE Y , SE REALIZARÁ LA REHABILITACION DE 3 KM DE CAMINO QUE CONDUCE	-104.9448729	21.6087396	01-12-2021	31-12-
13	11	0	Kilómetro o lineal	2	2	1	Nayarit	Tepic	Otatiste	CAMINO TRAMO OTATISTE - TEPETILTE MARGEN DERECHO KILÓMETRO 2 + 2 RANCHO OTATISTE, 63519 OTATISTE, TEPIC NAYARIT ENTRE Y , SE REHABILITARÁ EL CAMINO SACACOSECHAS QUE CONDUCE DE OTATISTE A TEPETILTE CON UN TOTAL DE 1.7	-105.0298131	21.5014227	01-12-2021	31-12-
13	11	0	Kilómetro o lineal	3	3	1	Nayarit	Tepic	Caleras de	CAMINO TRAMO CAMINO A LOS IBARRA - LOS CAFETALES MARGEN DERECHO KILÓMETRO 3 + 3 RANCHO CALERAS DE COFRADOS, 63524 CALERAS DE COFRADOS, TEPIC NAYARIT ENTRE Y , SE REHABILITARÁN 3 KM DE CAMINO SACACOSECHAS EN DIFERENTE	-104.7036047	21.6148692	01-12-2021	31-12-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
13	11	0	Kilómetro lineal	3	3	1	Nayarit	Tepic	Lo de Garcia	CAMINO TRAMO LO DE GARCIA - LA CORDILLERA MARGEN DERECHO KILÓMETRO 3 + undefined EJIDO LO DE GARCÍA, 63512 LO DE GARCÍA, TEPIC NAYARIT ENTRE Y , SE REHABILITARAN 3 KM DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA BIFURCACIÓN DE DOS	-105.0212445	21.534387	01-12-2021	31-12-
13	11	0	Kilómetro lineal	3	3	1	Nayarit	Tepic	Jumatán	CAMINO TRAMO TANQUE DE AGUA - CAMINO VIEJO AL PAJUELAZO MARGEN DERECHO KILÓMETRO 3 + 3 EJIDO JUMATAN, 63517 JUMATÁN, TEPIC NAYARIT ENTRE Y , SE REHABILITARÁN 3 KM DE CAMINOS SACACOSECHAS QUE CONDUCEN AL PAJUELAZO EL	-105.0371026	21.6439036	01-12-2021	31-12-
13	11	0	Kilómetro lineal	3	3	1	Nayarit	Tepic	Los Otates	CAMINO TRAMO LOS OTATES - LAS NOPALERAS MARGEN DERECHO KILÓMETRO 3 + 3 PUEBLO LOS OTATES, 63518 LOS OTATES, TEPIC NAYARIT ENTRE Y , SE REHABILITARÁN 3 KM DE CAMINO SACACOSECHA QUE CONDUCEN A LAS NOPALERAS. LOS OTATES	-104.9703696	21.6316991	01-12-2021	31-12-

MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA							FECHA INICIO	FECHA TERMINA
			UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD		
29	26	0	Metros lineales	324	324.3	1	Nayarit	Tepic	Tepic	AVENIDA CENTRAL COLONIA CUAUHTÉMOC, 63180 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE CERRO DE LAS CRUCES Y CALLE CERRO DEL VIGIA, CALLE SABINO LA COLONIA CUAUHTÉMOC SE LOCALIZA A	-104.9070779	21.4849564	01-04-2021	30-06-
88	81	0	Metros Cuadros	149	149.45	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE REPUBLICA DE BRASIA COLONIA MENCHACA, 63150 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE Y CALLE EL CAIRO, CALLE PREPARATORIAS LA COLONIA MENCHACA SE LOCALIZA A ESPALDAS DE LA CIUDAD DE LA CULTURA POR LA UNIVERSI	-104.8883767	21.4953339	01-07-2021	31-10-
358	331	0	Metros lineales	766	766	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CIRCUITO MAR CARIBE COLONIA VALLE DEL COUNTRY, 63175 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CIRCUITO MAR DE BERING Y CIRCUITO LAGO SUPERIOR, CIRCUITO MAR MEDITERRANEO SE REALIZARÁ LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARI	-104.8642401	21.4829583	01-12-2021	31-12-
116	107	0	Metros lineales	232	232	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE JULIO ZINCER COLONIA AVIACIÓN, 63190 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE ROBERTO FIERRO Y CALLE PRIV. JULIO ZINCER, CALLE MIGUEL LEBRIJA SE	-104.8828446	21.4781398	01-12-2021	31-12-

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210402 033533	Proyecto de inversión	2,198,031.39	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TEPIC; NAYARIT. - 277020	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210402 033046	Proyecto de inversión	37,452.47	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA COLONIA PRIETO CRISPIN DEL MUNICIPIO DE TEPIC; NAYARIT. - 273733	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 033042	Proyecto de inversión	47,498.59	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA COLONIA SAN JUANITO DEL MUNICIPIO DE TEPIC; NAYARIT. - 273724	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 033039	Proyecto de inversión	94,219.65	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA COLONIA ZITACUA DEL MUNICIPIO DE TEPIC; NAYARIT. - 273720	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 033032	Proyecto de inversión	35,915.65	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA COLONIA LOMAS DE LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE TEPIC; NAYARIT. -	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210201 908725	Proyecto de inversión	1,083,876.33	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE LOMAS DEL LABERINTO ENTRE CALLE FELIPE BARRIOZABAL Y LA CAJA DE AGUA, EN LA COLONIA INSURGENTES. - 7767	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 033405	Proyecto de inversión	35,657.05	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA COLONIA EL OCHO DEL MUNICIPIO DE TEPIC; NAYARIT. - 276231	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 033050	Proyecto de inversión	54,799.95	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA COLONIA LOMA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE TEPIC; NAYARIT. - 273739	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210201 908755	Proyecto de inversión	348,973.80	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE GRANMA ENTRE MATANZAS Y SANTIAGO, 25 JULIO ENTRE P. GIRON Y STA CLARA, FIDEL CASTRO ENTRE J. MARTI Y MONCADA, EN LA COLONIA CUBA. - 7806	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210201 908735	Proyecto de inversión	325,539.41	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN AV. CENTRAL ENTRE CALLE CERRO DE LAS CRUCES Y CERRO DEL VIGIA, EN LA COLONIA CUAUHEMOC. - 7778	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210201 908729	Proyecto de inversión	1,147,578.33	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE LOMAS DEL LABERINTO ENTRE CALLE FELIPE BARRIOZABAL Y LA CAJA DE AGUA, EN LA COLONIA INSURGENTES. - 7772	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021		5 NAY210201 925476	Proyecto de inversión	644,481.86	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE TALPA ENTRE JOSEFA ORTIZ Y SAN FRANCISCO, EN LA COLONIA SANTA FE - 51849	Nayarit / Tepic
2021		5 NAY210201 929297	Proyecto de inversión	623,262.61	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE JOSE M RIVAS ALLENDE ENTRE CARLOS LINEO Y LIC CELSO H DELGADO CALLE ALEJANDRO RIVAS CURIEL ENTRE DATIL Y CIRCUITO JULIAN GAZCON MERCADO EN LA COLONIA LUCAS VALLARTA - 64509	Nayarit / Tepic
2021		5 NAY210201 929263	Proyecto de inversión	322,172.77	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE JOSE M RIVAS ALLENDE ENTRE CARLOS LINEO Y LIC CELSO H DELGADO CALLE ALEJANDRO RIVAS CURIEL ENTRE DATIL Y CIRCUITO JULIAN GASCON MERCADO EN LA COLONIA LUCAS VALLARTA. - 64366	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210301 960665	Proyecto de inversión	546,552.10	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE ZICACALCO ENTRE RICARDO FLORES MAGON Y MANUEL AVILA CAMACHO EN LA COLONIA INDECO - 18560	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301 960661	Proyecto de inversión	1,790,213.65	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE ZICACALCO ENTRE RICARDO FLORES MAGON Y MANUEL AVILA CAMACHO EN LA COLONIA INDECO - 18536	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210201 925478	Proyecto de inversión	293,869.06	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE TALPA ENTRE JOSEFA ORTIZ Y SAN FRANCISCO EN LA COLONIA SANTA FE - 51854	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210301 962909	Proyecto de inversión	1,155,873.71	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE REFORMA AGRARIA Y LIBRAMIENTO EN LA COLONIA MOCTEZUMA - 56480	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301 969188	Proyecto de inversión	543,061.26	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE EJIDO ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y AMADO NERVO, EN LA COLONIA H. CASAS - 107808	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301 969173	Proyecto de inversión	8,974,571.44	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO LOS AGAVES EN LA COLONIA LOS COLOMOS EN LA CIUDAD DE TEPIC - 107736	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301 963695	Proyecto de inversión	1,320,295.23	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ANDADOR ESTACIÓN ENTRE BOULEVARD COLOSIO Y CALLE TALLERES EN LA	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210301 989744	Proyecto de inversión	563,926.46	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE COPAL Y OJO DE AGUA EN LA COLONIA OJO DE AGUA, TEPIC; NAYARIT. - 188475	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301 963774	Proyecto de inversión	671,089.39	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ANDADOR ESTACIÓN ENTRE BOULEVARD COLOSIO Y CALLE TALLERES EN LA COLONIA FERROCARRILEROS 2DA SECCIÓN - 65316	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301 962910	Proyecto de inversión	1,035,842.31	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE REFORMA AGRARIA Y LIBRAMIENTO EN LA COLONIA MOCTEZUMA - 56481	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210301 989590	Proyecto de inversión	425,643.89	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE FRANCISCO GARCÍA MONTERO ENTRE ROBERTO GÓMEZ REYES Y FRANCISCO RAMÍREZ ROMANO EN LA COLONIA GOBERNADORES, TEPIC; NAYARIT. - 187933	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301 989769	Proyecto de inversión	1,830,503.63	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE JERICÓ ENTRE SAMARIA Y AVENIDA REY NAYAR EN LA COLONIA HERMOSA PROVINCIA, TEPIC; NAYARIT - 188601	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301 989754	Proyecto de inversión	844,311.72	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE JERICÓ ENTRE SAMARIA Y AVENIDA REY NAYAR EN LA COLONIA HERMOSA PROVINCIA, TEPIC; NAYARIT. - 188526	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210301 983167	Proyecto de inversión	564,692.08	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE PUEBLO EN LUCHA ENTRE 20 DE FEBRERO Y LAS VÍAS DEL FF.CC. EN LA COLONIA 2 DE AGOSTO, TEPIC; NAYARIT. - 162567	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301 989711	Proyecto de inversión	277,325.99	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE COPAL Y OJO DE AGUA EN LA COLONIA OJO DE AGUA, TEPIC; NAYARIT. - 188323	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301 989091	Proyecto de inversión	218,513.21	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE JOSÉ M. RIVAS ALLENDE ENTRE MARCO A. MEZA PÉREZ Y CARLOS LINEO EN LA COLONIA LUCAS VALLARTA, TEPIC; NAYARIT. - 185689	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301 985187	Proyecto de inversión	1,421,435.65	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE PUEBLO EN LUCHA ENTRE CALLE 20 DE	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210301 985497	Proyecto de inversión	1,208,331.55	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN ENTRE SEBASTIÁN LERDO Y EMILIANO ZAPATA EN LA COLONIA LUIS ECHEVERRÍA, TEPIC; NAYARIT. - 171798	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301 989579	Proyecto de inversión	463,573.78	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE JOSÉ M. RIVAS ALLENDE ENTRE MARCO A. MEZA PÉREZ Y CARLOS LINEO EN LA COLONIA LUCAS VALLARTA, TEPIC; NAYARIT. - 187832	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301 985472	Proyecto de inversión	621,575.65	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN ENTRE SEBASTIÁN LERDO Y EMILIANO ZAPATA EN LA COLONIA LUIS ECHEVERRÍA, TEPIC; NAYARIT - 171721	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210301 983032	Proyecto de inversión	220,403.80	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE REVOLUCIÓN PROLETARIA ENTRE RUBÉN JARAMILLO Y JUANA DE ARCO EN LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, TEPIC; NAYARIT. - 161085	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301 971543	Proyecto de inversión	435,907.34	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE EJIDO ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y AMADO NERVO EN LA COLONIA H. CASAS - 116025	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301 989582	Proyecto de inversión	165,408.19	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO GARCÍA MONTERO ENTRE ROBERTO GÓMEZ REYES Y FRANCISCO RAMÍREZ ROMANO EN LA COLONIA GOBERNADORES, TEPIC; NAYARIT. - 187854	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210402040616	Proyecto de inversión	1,274,088.03	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLES: MARIA CURIE ENTRE AV. REY NAYAR Y HERNANDEZ TERAN, SOCRATES ENTRE MARIA CURIE Y GASCON MERCADO, FRANCISCO I MADERO ENTRE MARIA CURIE Y GASCON MERCADO, PRIVADA MARIA CURIE, JARDIN EN LA COLONIA BUROCRATA FEDERAL, TEPIC; NAYARIT. - 305538	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402040908	Proyecto de inversión	192,830.38	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE ROBLE ENTRE PROLONGACION TUXPAN Y SAUCE Y CALLE SAUCE ENTRE ROBLE Y AV. DE LAS PALMAS EN LA COLONIA DEL BOSQUE, TEPIC; NAYARIT. - 307140	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301983034	Proyecto de inversión	529,328.71	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE REVOLUCIÓN PROLETARIA ENTRE RUBÉN JARAMILLO Y JUANA DE ARCO EN LA	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210402 040817	Proyecto de inversión	3,097,329.32	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES MARIA CURIE ENTRE AV. REY NAYAR Y HERNÁNDEZ TERÁN, PITÁGORAS ENTRE AV. INSURGENTES Y MARIA CURIE, SÓCRATES ENTRE MARIA CURIE Y GASCÓN MERCADO, FRANCISCO I MADERO ENTRE MARIA CURIE Y HERNÁNDEZ TERÁN, PRIVADA MARIA CURIE, JARDÍN EN LA COLONIA BURÓCRATA FEDERAL TEPIC; NAYARIT. - 306699	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 040985	Proyecto de inversión	584,872.70	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE ROBLE ENTRE PROLONGACION TUXPAN Y SAUCE Y CALLE SAUCE ENTRE ROBLE Y AVENIDA DE LAS PALMAS EN LA COLONIA DEL BOSQUE, TEPIC; NAYARIT. - 307414	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021		5 NAY210402 038773	Proyecto de inversión	205,074.72	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE PLATANO ENTRE BOULEVARD BELLAVISTA Y CALLE UNION, COLONIA AMPLIACION PARAISO TEPIC; NAYARIT. - 297299	Nayarit / Tepic
2021		5 NAY210402 040466	Proyecto de inversión	2,548,038.02	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLES: CIRCUITO MAR DE BERING, MAR CARIBE ENTRE CIRCUITO MAR DE BERING Y LAGO SUPERIOR, MAR DEL NORTE, MAR DE CHINA ENTRE CIRCUITO MAR DE BERING Y LAGO SUPERIOR EN LA COLONIA VALLE DEL COUNTRY, TEPIC; NAYARIT. - 304770	Nayarit / Tepic
2021		5 NAY210402 038716	Proyecto de inversión	201,942.28	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CALLE PLATANO ENTRE BOULEVARD BELLAVISTA Y CALLE UNION, COLONIA AMPLIACION PARAISO TEPIC; NAYARIT. - 297094	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210402 025436	Proyecto de inversión	1,015,542.62	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE LILA ENTRE PIRUL Y PARAÍSO EN EL FRACCIONAMIENTO JACARANDAS - 246714	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 025394	Proyecto de inversión	492,596.22	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE LILA ENTRE PIRUL Y PARAÍSO EN EL FRACCIONAMIENTO JACARANDAS. - 246521	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 041345	Proyecto de inversión	979,823.29	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE JULIO ZINCER ENTRE ROBERTO FIERRO Y PRIV. JULIO ZINCER, PRIVADA JULIO ZINCER EN LA COLONIA AVIACION, TEPIC; NAYARIT. - 308828	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210301 985846	Proyecto de inversión	1,196,990.68	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO AVENIDA DE LOS MARES ENTRE CALLE GOLONDRINA Y CALLE ESMERALDA COLONIA NUEVAS DELICIAS, TEPIC; NAYARIT. - 173120	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301 960495	Proyecto de inversión	1,310,025.80	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION CON EMPEDRADO NORMAL CALLE TONANTZIN ENTRE CALLE JUAN DIEGO Y CALLE MOCTEZUMA COL. AMPLIACION 12 DE DICIEMBRE TEPIC, NAYARIT. - 7805	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301 960840	Proyecto de inversión	745,339.50	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CALLE VILLA DE LINARES ENTRE CALLE COPAL Y CALLE PROLONGACION OJO DE AGUA, COL. BUENOS AIRES - 23363	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021		5 NAY210301 978180	Proyecto de inversión	1,086,652.31	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE REYNA ISABEL ENTRE CALLE BELLAVISTA Y TRIBU BENJAMIN COLONIA BETHEL TEPIC NAYARIT - 140896	Nayarit / Tepic
2021		5 NAY210301 976811	Proyecto de inversión	1,170,312.02	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CALLE FLOR DE AZALEA ENTRE CALLE MARGARITA Y CALLE FLOR DE LIRIO COLONIA JAZMINES TEPIC NAYARIT - 134381	Nayarit / Tepic
2021		5 NAY210301 992162	Proyecto de inversión	2,354,265.74	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CALLE PLÁTANO ENTRE BOULEVARD BELLAVISTA Y CALLE UNIÓN, COLONIA AMPLIACIÓN PARAÍSO, TEPIC; NAYARIT. - 198960	Nayarit / Tepic
2021		5 NAY210301 985904	Proyecto de inversión	1,687,936.67	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO NORMAL Y HUELLA DE CONCRETO CALLE PARTIDO LIBERAL ENTRE LIBRADO RIVERA Y GERANIO COLONIA	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210402042101	Proyecto de inversión	2,850,634.09	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE HORTENCIA ENTRE CALLE GIRASOL Y PASEO DEL LAGO FRACCIONAMIENTO JACARANDAS, TEPIC; NAYARIT. - 311284	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301998011	Proyecto de inversión	2,125,966.28	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CALLE LINDA VISTA ENTRE CALLE MANUEL LOZADA Y PROLONGACIÓN CHURUBUSCO COLONIA LOMAS DE LA LAGUNA, TEPIC; NAYARIT. - 219583	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210301978196	Proyecto de inversión	1,691,167.90	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CALLE MANUEL DOBLADO ENTRE AV DIANA CAZADORA Y MANUEL LOZADA COL MIGUEL HIDALGO TEPIC NAYARIT - 141004	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210402 027162	Proyecto de inversión	2,205,495.97	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CALLE LO DE LAMEDO ENTRE 29 DE FEBRERO Y SAN CAYETANO, COLONIA VALLE DE NAYARIT, TEPIC NAYARIT - 253446	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 027116	Proyecto de inversión	759,215.27	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CALLE LINDAVISTA ENTRE CALLE 3 DE MAYO Y CANAL, COLONIA NUEVO VALEY, FRANCISCO I MADERO (PUGA). - 253295	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 027069	Proyecto de inversión	1,968,390.69	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CALLE PAVO ENTRE CALLE ÁGUILA Y CALLE GOLONDRINA, COLONIA ECOLOGISTAS. - 253127	Nayarit / Tepic
					MUNICIPAL					

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210402038483	Proyecto de inversión	99,243.96	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD LAS PEÑITAS MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 296232	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402030102	Proyecto de inversión	744,050.42	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CALLE MANUEL DOBLADO ENTRE CALLE MANUEL LOZADA Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS COLONIA MIGUEL HIDALGO TEPIC NAYARIT. - 263368	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402027244	Proyecto de inversión	748,538.88	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CALLE VILLAS DE BRASIL ENTRE CALLE COPAL Y CALLE PROLONGACION OJO DE AGUA, COLONIA BUENOS AIRES, TEPIC; NAYARIT. - 253644	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210402 037793	Proyecto de inversión	92,023.14	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD LA HERRADURA MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 293458	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 037753	Proyecto de inversión	106,461.66	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD EL LIMON MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 293305	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 037663	Proyecto de inversión	117,293.68	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD EL JICOTE MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 292955	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210402 026789	Proyecto de inversión	119,699.05	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD MESA DE PICACHOS MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 252043	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 026788	Proyecto de inversión	107,665.91	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE POCHOTITAN MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 252040	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 027030	Proyecto de inversión	106,461.66	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD LAS PALOMAS MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 253020	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210402 026795	Proyecto de inversión	111,277.11	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD LA RESOLANA MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 252054	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 026793	Proyecto de inversión	129,323.69	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD LAS BLANCAS MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 252052	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 026791	Proyecto de inversión	139,942.83	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD LOS SALAZARES MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 252049	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210402 026807	Proyecto de inversión	116,089.42	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD BENITO JUAREZ MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 252086	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 026806	Proyecto de inversión	120,901.74	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD CATORCE DE MARZO MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 252083	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 026804	Proyecto de inversión	113,684.05	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA CORTE MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 252079	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210402 038411	Proyecto de inversión	90,820.45	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD CERRO DE LOS TIGRES MUNICIPIO DE TEPIC; NAYARIT. - 295979	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 038271	Proyecto de inversión	305,091.81	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD OTATISTE MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 295438	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 038236	Proyecto de inversión	114,885.17	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD CALERAS DE COFRADOS MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 295268	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	5	NAY210402 038471	Proyecto de inversión	90,820.45	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD LO DE GARCIA MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 296185	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 038458	Proyecto de inversión	112,479.79	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD JUMATAN MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 296140	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402 038443	Proyecto de inversión	95,632.77	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD LOS OTATES MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. - 296084	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA
2021		5 NAV210-201-908753	Proyecto de inversión	972,439.79	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AV. CENTRAL ENTRE CALLE CERRO DE LAS CRUCES Y	Nayarit / Tepic	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC	7804	5
2021		5 NAV210-301-969105	Proyecto de inversión	2,940,242.14	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CANAL PLUVIAL SOBRE CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE Y REPUBLICA DE BRASIL EN LA COLONIA MENCHACA TEPIC NAYARIT - 107667	Nayarit / Tepic	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	MUNICIPIO DE TEPIC	107667	5
2021		5 NAV210-402-040572	Proyecto de inversión	3,894,239.76	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS CALLES. CIRCUITO MAR DE BERING, MAR CARIBE ENTRE CIRCUITO MAR DE BERING Y LAGO SUPERIOR, MAR DEL NORTE EN LA COLONIA VALLE DEL COUNTRY, TEPIC, NAYARIT. - 305286	Nayarit / Tepic	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE TEPIC	305286	5
2021		5 NAV210-402-041286	Proyecto de inversión	400,889.86	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE JULIO ZINCER ENTRE ROBERTO FIERRO Y PRIV. JULIO ZINCER, PRIVADA JULIO ZINCER EN LA COLONIA AVIACION, TEPIC, NAYARIT - 308620	Nayarit / Tepic	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE TEPIC	308620	5

PAGADO	CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
4,498,067.50	Obra	MT-FISM-F4-2021/22	ASFAKTOS EMULSIONADOS DE TEPIC S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	4,498,067.50	4,498,067.50	647.5	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
10,661,381.35	Obra	MT-FISM-F4-2021/21	REVESTIMINETO, INGENIERIA, CONSULTORIA, ASESORIA S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	10,661,381.35	10,661,381.35	121571.9	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
10,707,110.04	Obra	MT-FISM-F4-2021/19CA	REVESTIMINETO, INGENIERIA, CONSULTORIA, ASESORIA S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	5,359,820.34	5,359,820.34	1848.54	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
	Obra	MT-FISM-F4-2021/19	REVESTIMINETO, INGENIERIA, CONSULTORIA, ASESORIA S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	10,690,855.83	10,707,110.04					
579,999.42	Adquisiciones	IR-DADQ-DGOPM-MT004-2021	MARIA RAQUEL ZAMBRANO JUAREZ	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	579,999.42	579,999.42	148.5	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

PAGADO	CONTRATOS						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO
	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJE			
0.00	Obra	TM-DGOPM-F4-2021/10	T Y C DE OCCIDENTES S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	4,999,214.10	4,999,214.10	0	0	INICIO	Cancelado	Cancelación validada
7,942,932.97	Obra	MT-DGOPM-F4-2021/12	REVESTIMINETO, INGENIERIA, CONSULTOR, ASESORIA S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	7,942,933.42	7,942,933.42	1441.3	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
3,693,866.22	Obra	MT-DGOPM-F4-2021/04	REVESTIMINETO, INGENIERIA, CONSULTOR, ASESORIA S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	3,693,866.22	3,693,866.22	3470.03	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
5,885,615.62	Obra	F4-SIAPATEP-013-2021-IR	EDH INGENIERIA Y DISEÑO S.A DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	5,892,787.85	5,892,787.85	1	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
8,949,464.07	Obra	F4-SIAPATEP-012-2021-IR	REVESTIMINETO, INGENIERIA, CONSULTOR, ASESORIA S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	8,949,464.07	8,949,464.07	1319	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
2,152,703.27	Obra	MT-FAFM-F4-2021/27	SICNAY S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	2,152,703.27	2,152,703.27	1904.88	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances
5,343,566.13	Obra	MT-FISM-F4-2021/19C	REVESTIMINETO, INGENIERIA, CONSULTOR, ASESORIA S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A	5,359,820.34	5,359,820.34	977.19	100	INICIO, PROCESO Y FIN	Terminado	Validado avances

GEOREFERENCIA			FECHA INICIO	FECHA TERMINO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
DIRECCION	LONGITUD	LATITUD			APROBADO	MODIFICA
PUEBLA NTE	-104.893799	21.507413	01-11-2021	31-12-2021	4,500,000.00	4,498,06
AMADO NERVO, TEPIC NAYARIT	-104.893799	21.507413	01-11-2021	31-12-2021	10,671,851.75	10,661,38
AMADO NERVO, TEPIC NAYARIT	-104.893799	21.507413	01-11-2021	31-12-2021	10,723,364.25	10,707,11
AMADO NERVO, TEPIC NAYARIT	-104.893799	21.507413	01-12-2021	31-12-2021	580,000.00	579,99

GEOREFERENCIA			FECHA INICIO	FECHA TERMINO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
DIRECCION	LONGITUD	LATITUD			APROBADO	MODIFICA
Av las Torres, Sin Referencia, 63173 Tepic, Nay., México	-104.8435172	21.4821228	15-07-2021	15-07-2021	5,000,000.00	0
Amado Nervo, Tepic, Nay., México	-104.8925317	21.5191691	01-09-2021	31-10-2021	7,948,909.58	7,942,933
Tierra y Libertad 83c, 2 de Agosto, 63175 Tepic, Nay., México	-104.8712826	21.48288233	01-05-2021	30-06-2021	3,699,056.73	3,693,866
Villas del Molino, 63173 Tepic, Nay., México	-104.8450971	21.4885666	01-08-2021	30-11-2021	5,896,429.09	5,885,611
Puebla Nte, Amado Nervo Pte. &, Centro, 63000 Tepic, Nay., México	-104.8931104	21.51272486	01-08-2021	31-10-2021	8,957,772.18	8,949,466
CALLE MADRE SELVA ENTRE CALLE PIRUL Y CALLE HELECHOS	-104.893799	21.507413	01-12-2021	31-12-2021	2,156,433.86	2,152,703
AMANDO NERVO, TEPIC NAYARIT	-104.893799	21.507413	01-12-2021	31-12-2021	5,343,566.13	5,343,566

NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS					
					UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICI
21/MF417 006-CP	N	0	0	150000	Metros cúbicos	647.5	647.5	1	Nayarit	Tepic
21/MF417 008-CP	N	0	0	150000	Metros Cuadrados	121571.91	121571.91	1	Nayarit	Tepic
21/MF417 007-CP	N	0	0	150000	Metros cúbicos	1848.54	1848.54	1	Nayarit	Tepic
21/MF417 009-CP	N	0	0	150000	Metros cúbicos	148.5	148.5	1	Nayarit	Tepic

NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS					
					UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICI
21/MF417 004-CP	N	0	0	150	Metros Cuadrados	2226.59	2226.59	1	Nayarit	Tepic
21MF4170 05-CP	N	0	0	200000	Metros cúbicos	1441.3	1441.3	1	Nayarit	Tepic
21/MF417 001-CP	N	0	0	150	Metros Cuadrados	3470.03	3470.03	1	Nayarit	Tepic
21/MF417 003-CP	N	0	0	5863	Pozo(s)	1	1	1	Nayarit	Tepic
21/MF417 002-CP	N	0	0	48500	Metros cúbicos	1319	1319	1	Nayarit	Tepic
21/MF417 011-CP	N	0	0	100	Metros Cuadrados	1904.88	1904.88	1	Nayarit	Tepic
21/MF417 010-CP	N	0	0	150000	Metros cúbicos	977.19	977.19	1	Nayarit	Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPAL RESPONSABLE
2021	5	NAY210402053337	Proyecto de inversión	4,500,000.00	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUN	BACHEO DE CALLES EN VARIAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402053354	Proyecto de inversión	10,671,851.75	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUN	REHABILITACION CON MICROAGLOMERADO DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE TEPIC; NAYARIT.	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402053348	Proyecto de inversión	10,723,364.25	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUN	REHABILITACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE TEPIC; NAYARIT (2DA ETAPA)	Nayarit / Tepic
2021	5	NAY210402053359	Adquisición	580,000.00	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUN	SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS PARA BACHEO EN EL MUNICIPIO DE TEPIC; NAYARIT.	Nayarit / Tepic

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA
2021		5 NAY210201 944349	Proyecto de Inversión	5,000,000.00	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		1005-FORTAMUN	AMPLIACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO E INFRAESTRUCTURA BASICA EN AV. DE LOS TORRES, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, TEPIC NAYARIT	Nayarit / Tepic	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin Identificar	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
2021		5 NAY210302 006282	Proyecto de Inversión	7,948,909.58	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		1005-FORTAMUN	REHABILITACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE TEPIC NAYARIT	Nayarit / Tepic	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin Identificar	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
2021		5 NAY210201 942277	Proyecto de Inversión	3,699,056.73	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		1005-FORTAMUN	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO CALLE TIERRA Y LIBERTAD ENTRE CHE GUEVARA Y COLOMO COMBATIDO, COL 2 DE AGOSTO, TEPIC NAYARIT	Nayarit / Tepic	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin Identificar	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
2021		5 NAY210201 944359	Proyecto de Inversión	5,896,429.09	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		1005-FORTAMUN	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO RUBI III	Nayarit / Tepic	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin Identificar	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
2021		5 NAY210201 944161	Proyecto de Inversión	8,957,772.18	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		1005-FORTAMUN	CONSERVACION DE ASFALTO (BACHEO Y NIVELACION) EN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE TEPIC	Nayarit / Tepic	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin Identificar	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
2021		5 NAY210402 053370	Proyecto de Inversión	2,156,433.86	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		1005-FORTAMUN	REHABILITACION CON PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE MADRE SELVA ENTRE PIRUL Y CALLE HELECHOS FRACCIONAMIENTO JACARANDAS, TEPIC, NAYARIT.	Nayarit / Tepic	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	Sin Identificar	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
2021		5 NAY210402 053362	Proyecto de Inversión	5,343,566.13	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2021 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		1005-FORTAMUN	REHABILITACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT (3RA ETAPA)	Nayarit / Tepic	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	Sin Identificar	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT

408,800.00	408,800.00	408,800.00	408,800.00	408,800.00	408,800.00	408,800.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Valid
32,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Valid

Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	EST
510,400.00	445,156.72	445,156.72	445,156.72	445,156.72	445,156.72	445,156.72			N/A	510,400.00	
20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Valid
10,000.00	9,471.40	9,471.40	9,471.40	9,471.40	9,471.40	9,471.40	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Valid
37,500.00	25,481.72	25,481.72	25,481.72	25,481.72	25,481.72	25,481.72	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Valid
2,100.00	1,403.60	1,403.60	1,403.60	1,403.60	1,403.60	1,403.60	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Valid

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S219	CONAFOR 2021	Municipio de Tepic
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S219	CONAFOR 2021	Municipio de Tepic

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida
Nayarit	Tepic	Programa presupuestario	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	5219	Sin Especificar	Sin Especificar	90.36	65,243.28		Total del Programa Presupuestario
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	5219	CONAFOR 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	5219	CONAFOR 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	5219	CONAFOR 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	5219	CONAFOR 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	297 - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad

407,017.00	407,017.00	407,017.00	407,017.00	407,017.00	407,017.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validad
2,432,763.74	2,432,763.74	2,432,763.74	2,432,763.74	2,432,763.74	2,432,763.74	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validad
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validad

Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTADO
76,028,525.87	76,028,525.87	76,028,525.87	76,028,525.87	76,028,525.87	76,028,525.87			N/A	76,328,506.96	
24,792,444.69	24,792,444.69	24,792,444.69	24,792,444.69	24,792,444.69	24,792,444.69	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
48,396,300.44	48,396,300.44	48,396,300.44	48,396,300.44	48,396,300.44	48,396,300.44	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FONDO III 2021	Municipio de Tepic	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FONDO III 2021	Municipio de Tepic	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FONDO III 2021	Municipio de Tepic	

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado
Nayarit	Tepic	Programa presupuestario	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar	Sin Especificar	184,802.88	455,278.00		Total del Programa Presupuestario	72,512,081.65
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FONDO III 2021	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	13,739,131.26
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FONDO III 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	150,000.00
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FONDO III 2021	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	852 - Convenios de descentralización	25,132,881.60

915104.06	915104.06	915104.06	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	SE APLICARON RENDIMIENTOS FINANCIEROS
135399.99	135399.99	135399.99	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
70574231.2	70574231.2	70574231.2	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	FORTAMUN 2021
12959.98	12959.98	12959.98	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	SE REINTEGRO SALDO NO EJERCIDO

10793815.6	10793815.6	10793815.6	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	SE REINTEGRO SALDO NO EJERCIDO
6944.68	6944.68	6944.68	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
216379.8	216379.8	216379.8	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
1484297.14	1484297.14	1484297.14	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
613850	613850	613850	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

19679.95	19679.95	19679.95	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
44299.31	44299.31	44299.31	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
14835079.7	14835079.7	14835079.7	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	SE REINTEGRO SALDO NO EJERCIDO
8650377.04	8650377.04	8650377.04	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
491010.6	491010.6	491010.6	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
3133.53	3133.53	3133.53	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

131149.6	131149.6	131149.6	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
1634100.12	1634100.12	1634100.12	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
9003999.85	9003999.85	9003999.85	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	SE REINTEGRO SALDO NO EJERCIDO
876509.98	876509.98	876509.98	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

5445.04	5445.04	5445.04	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
9300.88	9300.88	9300.88	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
1672686.79	1672686.79	1672686.79	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
94006.4	94006.4	94006.4	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

229522.24	229522.24	229522.24	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
3165.29	3165.29	3165.29	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
14185428.5	14185428.5	14185428.5	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
1268726.06	1268726.06	1268726.06	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
38594691	38594691	38594691	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
306527885	306527885	306527885			N/A	305,971,451.10		[{"Dependencia Ejecutora":"Municipio de Tepic", "Observación":"F ORTAMUN 2021"}]
0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
96015.57	96015.57	96015.57	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
346569.22	346569.22	346569.22	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
44999627.5	44999627.5	44999627.5	Sin	Sin	N/A	N/A	Validado	SE REINTEGRO

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	92
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	54
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	25
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	11
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	27

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	25 M ac su m
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	91 Ar de int ins de
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	21 M lin
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	24 Ce pr co
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	27 de Y p
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	29 Re ac m eq tra
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	56 eq

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	26
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	29
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	85
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	24
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	24
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	15
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	24

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	28 de pa se pú na
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	28 M se pú
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	85 Co de cid
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	39 Im de
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	33 Se ap ad o, fo im
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	29 Re ac me eq ad n, e

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	21
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	29
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	56
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	51
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	54
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	Aportaciones Federales para Entidades	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	35

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	33
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	29
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	44
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	13
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	39
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	51

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	56 de co y tel ción
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	24 Pr mi me
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	13 de va do gra de
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	24 ma art co y r
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	31 ele
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	36 po tel ot de so pr ac gu a

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido
Nayarit	Tepic	Programa presupuestario	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar	Sin Especificar	592,308.35	8,591.13		Total del Programa Presupuestario	309852352	306527885	306527885	306527885
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	2000000	0	0	0
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	4500000	0	0	0
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	185000	96015.57	96015.57	96015.57
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	939416.94	346569.22	346569.22	346569.22
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			2 - Gasto de inversión	551 - Equipo de defensa y seguridad	1	0	0	0
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2021	Municipio de Tepic			2 - Gasto de inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	0	4499627.5	4499627.5	4499627.5

(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Su matoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	27.42857			100	{just1:{ciclo:2021,trim:5,just:Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal,usuario:normaaan guianos,fecha:08/07/22}}
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	------------	---------	----------	------------	----------	--	--	-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	D
(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Su matoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	69.71429			44.11765	{just1:{ciclo:2021,trim:5,just:Otras causas,usuario:normaaanguianos,fecha:08/07/22}}	La m... trime... va... modi... de ac... los p... que a... a mig... Siste... Recu... Fede... Trans...
(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Su matoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	2.85714			0	{just1:{ciclo:2021,trim:5,just:Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal,usuario:normaaanguianos,fecha:08/07/22}}	

2021	5	5	Nayarit	Tepic	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
------	---	---	---------	-------	---------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	------	--------------------------------------------------------------------------	-----------------------	-----------------------------------------	-------------------------	----------------------------------------------------------

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador
2021	5	5	Nayarit	Tepic	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	159776	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016
2021	5	5	Nayarit	Tepic	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	161524	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial

Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle
Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100			100			100	Otras causas	POR C... DEFINIT... PARA C... CON LA... PUBLIC... AVANC... 2DO TR... SE APLI... LOS... RENDIE... POR... \$565,0... SE CON... LOS... REINTE... LA TES... \$8,591.
Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100			100			100	Otras causas	POR EL... DEFINIT... PARA C... CON LA... PUBLIC... AVANC... 2DO TR... 2022, S... APLICA... RENDIM... POR... \$565,0... SE

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo
2021	5	5	Nayarit	Tepic	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	ID05	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	160176	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100
2021	5	5	Nayarit	Tepic	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	ID05	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	167392	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Mide el porcentaje de recursos recibidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México / Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100

AVANCE FINANCIERO					CONTRATOS						AVANCES	
RECAUDAD O	COMPROME TIDO	DEVENGAD O	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICA DO	AVANCE	P
379,800.00	360,212.14	328,212.14	328,212.14	328,212.14	Adquisicio nes	AA-818017996- E2-2022	LORENA ALVAREZ GOMEZ	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT	45,612.14	45,612.14	1	
					Adquisicio nes	AA-818017996- E1-2022	GRUPO OCTANO S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT	31,999.13	31,999.13		

POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA						
				UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	L
N	0	0	425924	Otros	1	1	1	Nayarit	Tepic	Tepic	BRIGADAS RURALES DE MANEJO DE FUEGO	-104.88399	2

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO
2022	2	NAV22010 2065589	Proyecto de inversión	474,800.00	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	5219-Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	BRIGADAS RURALES DE MANEJO DE FUEGO	Nayarit / Tepic	Programa de Inversión de Mantenimiento	Otros Proyectos	Sin identificar	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT	CONAFOR 2022

INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENC				
						UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	
Municipio de Tepic	75697	S	337	311	0	Metros cúbicos	321	321	1	Nayarit	Tepic	Tepic	PROLONG COLONIA TEPIC, TEPIC PERIFERICO CALLE EURO PARA LLE NECESARI LIBRAMIE NORESTE
Municipio de Tepic	62489	S	31	29	0	Metros Cuadros	675	675	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE LO VALLE DE TEPIC NAY CAYETAN CALLE BE A LA OBR TRANSITA DE TEPIC
Municipio de Tepic	14327	S	21	19	0	Metros Cuadros	689	689	1	Nayarit	Tepic	Tepic	AVENIDA NUEVAS D TEPIC NAY ESMERAL CALLE PE ENCUENT LOS MAR DEL TEMP ADVENTIS
Municipio de Tepic	62157	S	100	92	0	Metros Cuadros	1010	1010	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE LIB ESTEBAN TEPIC, TEPIC CALLE CA LIBERAL, C MAGÓN

CICLO	TRIMESTRE	FOLO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA ESTATAL O MUNICIPAL	NOMBRE	ESTADO/MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION
2022		2 NAY220202 078332	Proyecto de inversión	4192688.03	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO PROLONGACIÓN AHUACATLÁN ENTRE LIBRAMIENTO Y CALLE FLICALIPTO COLONIA DEL BOSQUE TEPIC NAYARIT - 75697	Nayarit / Tepic	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar
2022		2 NAY220202 076430	Proyecto de inversión	1001703.14	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CALLE LO DE LAMEDO ENTRE CALLE SAN CAYETANO Y CALLE EL RINCÓN COLONIA VALLE DE NAYARIT, TEPIC, NAYARIT. - 62489	Nayarit / Tepic	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar
2022		2 NAY220202 069218	Proyecto de inversión	1726720.77	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO AVENIDA DE LOS MARES ENTRE CALLE ESMERALDA Y CALLE FRUTAS COLONIA NUEVAS DELICIAS, TEPIC, NAYARIT, - 14327	Nayarit / Tepic	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar
2022		2 NAY220202 076426	Proyecto de inversión	1882178.83	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO NORMAL CON HUELLA DE CONCRETO CALLE LIBRADO RIVERA ENTRE CALLE CANANEA Y CALLE PARTIDO LIBERAL COLONIA ESTEBAN BACA CALDERON, TEPIC, NAYARIT 62157	Nayarit / Tepic	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar

FUENTES DE FINANCIAMIENTO		AVANCE FINANCIERO					CONTRATOS					
APROBADO	MODIFICADO	RECAUDAD O	COMPROMETI DO	DEVENGAD O	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATIST A	CONVOCANT E	MONTO	MONTO MODIFICAD O
19,999,927.96	19,999,927.96	837,484.81	0.00	0.00	0.00	0.00						
4,696,287.05	4,696,287.05	235,664.00	4,668,520.99	919,517.99	0.00	0.00	Obra	MT-DGOPM-F4-2022/02	ASFALTOS EMULSIONADOS DE TEPIC S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT	4,668,520.99	4668520.99
914,104.29	914,104.29	212,000.00	913,909.94	211,484.33	211,484.33	211,484.33	Obra	MT-DGOPM-F4-2022/03	SICNAY S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT	913,909.94	913909.94

POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			GEOREFERENCIA					
				UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERENCIA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	
N	0	0	150000	Metros cúbicos	2445.6	2445.64	1	Nayarit	Tepic	Tepic	ESTRELLA DE MAR ENTRE LIBRAMIENTO E INSURGENTES	
								Nayarit	Tepic	Tepic	FRANCISCO I. MADERO ENTRE AV. MEXICO Y GABRIELA MISTRAL	
								Nayarit	Tepic	Tepic	FRANCISCO I. MADERO ENTRE AV. MEXICO Y GABRIELA MISTRAL	
								Nayarit	Tepic	Tepic	MARGARITA MAZA DE JUAREZ ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y CHURUBUSCO	
								Nayarit	Tepic	Tepic	CUAUHTEMOC ENTRE ZAOPAN Y CHURUBUSCO	
								Nayarit	Tepic	Tepic	CUAUHTEMOC ENTRE ZAOPAN Y CHURUBUSCO	
								Nayarit	Tepic	Tepic	ESTRELLA DE MAR ENTRE LIBRAMIENTO E INSURGENTES	
								Nayarit	Tepic	Tepic	MARGARITA MAZA DE JUAREZ ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y CHURUBUSCO	
N	0	0	150000	Metros cúbicos	668.05	668.05	1	Nayarit	Tepic	Tepic	BACHEO DE CALLES	
N	0	0	288	Metros Cuadrados	684.55	684.55	1	Nayarit	Tepic	Tepic	CALLE MADRESELVA ENTRE PIRUL Y HELECHOS	

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORÍA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO
2022		2 NAY220202088026	Proyecto de inversión	19,999,927.96	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	005-FORTAMUN	RENOVACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT. (SEGUNDA ETAPA)	Nayarit / Tepic	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TEPIC	22/MF4.170 DA-CP
2022		2 NAY220102065577	Proyecto de inversión	4,696,287.05	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	005-FORTAMUN	BACHEO DE CALLES EN VARIAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.	Nayarit / Tepic	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT	22/MF4.170 D1-CP
2022		2 NAY220102065571	Proyecto de inversión	914,104.29	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	005-FORTAMUN	REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE MADRESELVA ENTRE PIRULY HELECHOS	Nayarit / Tepic	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT	22/MF4.170 D2-CP

25,600.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
9,245.20	9,245.20	9,245.20	9,245.20	9,245.20	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
9,918.94	9,918.94	9,918.94	9,918.94	9,918.94	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
301,440.00	282,600.00	282,600.00	282,600.00	282,600.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
379,800.00	360,212.14	328,212.14	328,212.14	328,212.14			N/A	379,840.00		
1,044.00	1,044.00	1,044.00	1,044.00	1,044.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
5,684.00	5,684.00	5,684.00	5,684.00	5,684.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
7,147.86	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
19,720.00	19,720.00	19,720.00	19,720.00	19,720.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S219	CONAFOR 2022	Municipio de Tepic	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S219	CONAFOR 2022	Municipio de Tepic	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S219	CONAFOR 2022	Municipio de Tepic	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S219	CONAFOR 2022	Municipio de Tepic	

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado
Nayarit	Tepic	Programa presupuestario	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales.	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.	S219	Sin Especificar	Sin Especificar	149.29			Total del Programa Presupuestario	474,800.00	474,800.00
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales.	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.	S219	CONAFOR 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,100.00	1,100.00
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales.	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.	S219	CONAFOR 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	273 - Artículos deportivos.	5,800.00	5,800.00
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales.	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.	S219	CONAFOR 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte.	20,000.00	20,000.00
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales.	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.	S219	CONAFOR 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes.	19,800.00	19,800.00

599,803.70	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
10,611,911.72	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
1,384,162.40	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
46,138,746.84	0.00	0.00	0.00	0.00			N/A	46,138,746.83		
1,476,439.89	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
922,774.93	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
31,143,654.20	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FONDO III 2022	Municipio de Tepic		
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FONDO III 2022	Municipio de Tepic		
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FONDO III 2022	Municipio de Tepic		

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado
Nayarit	Tepic	Programa presupuestario	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar	Sin Especificar	100,091.93	0.00		Total del Programa Presupuestario	76,897,911.00	76,897,911.00
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FONDO III 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	2,460,733.15	2,460,733.15
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FONDO III 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	622 - Edificación no habitacional	1,537,958.22	1,537,958.22
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FONDO III 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	852 - Convenios de descentralización	51,906,089.93	51,906,089.93

237,219.58	237,219.58	237,219.58	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
24,638.40	24,638.40	24,638.40	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
7,775,423.95	6,633,055.45	6,633,055.45	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
211,484.33	211,484.33	211,484.33	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
2,755.15	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
1,984,515.19	1,984,515.19	1,984,515.19	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

236,870.25	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
919,517.99	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
2,144,209.00	2,144,209.00	2,144,209.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

335,162.77	335,162.77	335,162.77	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
1,085,882.34	1,085,882.34	1,085,882.34	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
1,589,471.85	1,589,471.85	1,589,471.85	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
42,830.08	42,830.08	42,830.08	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
32,683,973.06	32,683,973.06	32,683,973.06	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	FORTAMUN 2022
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
115,415,020.17	113,113,508.28	113,113,508.28			N/A	159,213,323.70		[{"Dependencia Ejecutora":"Municipio de Tepic", "Observación":"FORTAMUN 2022"}]
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
46,458,333.35	46,458,333.35	46,458,333.35	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
651,053.94	651,053.94	651,053.94	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	255 - Materiales y accesorios de laboratorio
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	396 - Otros gastos por responsabilidades

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	211 - Materiales útiles y equipos menores de oficina
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	151 - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	214 - Materiales útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	515 - Equipos de cómputo y de tecnología de la información
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos, construcción de obras de urbanización
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario, equipo de administración, educación y recreativo
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones dominicales

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales artículos de construcción y reparaciones
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	551 - Equipos de defensa y seguridad
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	549 - Otros equipos de transporte

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	154 - Prestación contractual
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	852 - Convenios descentralización
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	921 - Intereses de la deuda interna con institución de crédito
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	248 - Materiales complementarios
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	563 - Maquinaria y equipo de construcción
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	232 - Insumos textiles adquiridos como materia prima
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	113 - Sueldo base al personal permanente
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especificos	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido
Nayarit		Programa presupuestario	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005	Sin Especificar	Sin Especificar	24,562.74			Total del Programa Presupuestario	318,426,648.49	318,426,648.49	159,213,923.75	146,290,906.08
Nayarit		Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	310,000.00	310,000.00	155,800.00	0.00
Nayarit		Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	103,420,345.10	103,420,345.10	51,120,700.69	72,571,708.51
Nayarit		Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	112,500.00	112,500.00	56,250.00	0.00
Nayarit		Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,200,000.00	1,049,970.80	651,053.94	651,053.94
Nayarit		Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	30,000.00	814,960.00	407,480.00	0.00

2990	2990	2990	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
4090	4090	4090	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
154000	154000	154000	154000	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
210	210	210	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
13436	13436	13436	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
200000	200000	200000	154000	0	0	0			N/A	200,000.00		
20764	20764	20764	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
620	620	620	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
190	190	190	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
1500	1500	1500	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
2200	2200	2200	0	0	0	0	Sin	Sin	N/A	N/A	Validado	

Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento o a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010	INMUJER 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento o a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010	INMUJER 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento o a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010	INMUJER 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento o a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010	INMUJER 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento o a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010	INMUJER 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Rointegro	Tipo de Gasto	Partida
Nayarit	Tepic	Programa presupuestario	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	SO10	Sin Especificar	Sin Especificar	56.23			Total del Programa Presupuestario
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	SO10	INMUJER 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	535 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	SO10	INMUJER 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	318 - Servicios postales y telegráficos
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	SO10	INMUJER 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	SO10	INMUJER 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	224 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	SO10	INMUJER 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos

Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo
Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	16.66667			16.66667			100
Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	83.33333			83.33333			0

2022	2	2	Nayarit	Tepic	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	170586	P d p r e
------	---	---	---------	-------	---------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	------	--------------------------------------------------------------------------	-----------------------	-----------------------------------------	-------------------------	----------------------------------------------------------	--------	-----------------------

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo
2022	2	2	Nayarit	Tepic	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A.	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	169354	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100
2022	2	2	Nayarit	Tepic	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A.	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	169772	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100

Avance (%)	Flujo
88.16	Validado
100	Validado

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	40.29286			40.29286			35.52264		
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	50			50			50		

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2022	2		2 Nayarit	Tepic	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	174145	Índice en el Ejercicio de Recursos
2022	2		2 Nayarit	Tepic	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	174459	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México